BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 1.° de Febrero de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9551

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos, y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior — Convocando al pueblo de la Capital Federal para que proceda a la elección de 14 diputados

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

3436. — Atento lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la Ley de Elecciones Nacionales, N.° 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 7 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de 14 diputados al Honorable Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos Felipe S. Alfonso, José A. Amuchástegui, Leopoldo Bard, Juan B. Botinelli, Adolfo Dickmann, Andrés Ferreyra (hijo), Manuel Pinto (hijo), Obdulio F. Siri, Alfredo L. Spinetto, Antonio De Tomaso y Rómulo B. Trucco que cesan en sus mandatos, Eugenio Albani y Manuel Rocca, que fallecieron, y José P. Tamborini, que dejó vacante el cargo por haber aceptado las funciones de Ministro Secretario de Estado, en el Departamento del Interior.

Art. 2.° — De conformidad con lo prescripto en el Art. 56 de la Ley 8871, cada elector votará por diez diputados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Facultando a esa Dirección para que sus sucursales en el interior depositen en los bancos provinciales, el proproducido de sus servicios.

Buenos Aires, Dicbre. 1º de 1925

Acuerdo de Ministros Nº 73. — 3403. — Exp. 19.148—C—1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se autorice a sus sucursales en el interior del país, para depositar el producido de sus servicios en los bancos oficiales de la respectiva provincia, donde no haya sucursal del Banco de la Nación Argentina, y

Considerando:

Que por Acuerdo de Ministros de 30 de Diciembre de 1887, las oficinas de correos y telégrafos deben depositar diariamente en las sucursales o agencias del Banco de la Nación Argentina, el producido recaudado el día anterior; o en las más próximas, dentro de 3 a 6 días, para las localidades donde no exista Banco de la Nación;

Que el cumplimiento de esas disposiciones resulta engorroso en la actualidad, por el número considerable de sucursales de correos en ciudades y pueblos donde no existen agencias del Banco de la Nación;

Que algunos bancos oficiales de provincias han ofrecido su concurso en el presente caso, de tal manera, que los fines que persigue el citado Acuerdo de Gobierno podrían realizarse por su intermedio, o sea, efectuando los depósitos en dichas instituciones, las que los transferirían al de la Nación, sin que por dichas operaciones deba abonarse comisión alguna;

Que la utilización de esos bancos pueda ser autorizada, siempre y cuando éllos efectúen gratuitamente el servicio de giro de fondos depositados:

Por estos fundamentos, atento, lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. Facúltase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que, —dentro de las prescripciones determinadas por el Acuerdo de Ministros de 30 de Diciembre de 1887,— disponga, cuando sea necesario, que sus sucursales en el interior de la República, siempre que en la respectiva localidad no hayan sucursales o agencias del Banco de la Nación Argentina, depositen en los bancos oficiales de provincias el producido de sus servicios, los que procederán a ser transferidos a la casa central, sucursales o agencias del Banco de la Nación Argentina, sin que aquellas instituciones puedan percibir comisión alguna por tales operaciones.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR — José P. Tamborini — Angel Gallardo — Víctor M. Molina — Antonio Sagarna — M. Domecq García.

~~~~~~

Higiene Departamento. — Facultando a ese Departamento para cargar al Anexo B. inciso 5, ítem 25, partida 2 de su presupuesto los sueldos del personal del paludismo en Salta por los meses de Noviembre y Diciembre.

Buenos Aires, Dicbre. 11 de 1925.

3407. — R. B. 7. 24.550—H—1925. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene solicita que los sueldos del personal de la defensa antipalúdica en la Provincia de Salta, nombrado por decreto de 20 de Febrero último con imputación a la partida 1 del Anexo B. Inciso 5, Item 25, lo sean a los fondos de la partida 2; y

Considerando:

Que no hay ningún inconveniente en acceder a ello, toda vez que los sueldos del personal de ese carácter se imputan indistintamente a ambas partidas, y la designación expresa de las mismas en los decretos de nombramientos, ha sido, más que por otras razones, para una mayor ilustración,

Que abonando la procedencia de la medida solicitada, y como un antecedente concordante con lo expuesto en el considerando precedente, hácese notar que por el mismo decreto de 20 de Febrero ppdo., se nombró igual personal para la Provincia de Jujuy, imputándose sus sueldos a la partida 2 citada;

Que en esta partida existe la cantidad que faltara en aquella para imputar esos sueldos hasta el 31 de Diciembre actual, fecha de caducidad del decreto de nombramiento;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Facúltase al Departamento Nacional de Higiene para cargar al Anexo B. Inciso 5, Item 25, partida 2 de su presupuesto los sueldos por Noviembre y Diciembre del año en curso, del personal de la defensa antipalúdica en la Provincia de Salta nombrado por decreto de fecha 20 de Febrero de 1925, con imputación a la partida 1 de los mismos Anexo, Inciso 2 Item.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

~~~~~~

Ministerio del Interior. — Insistiendo en las disposiciones del Acuerdo de fecha 21 de Noviembre ppdo., que manda entregar a la Comisión del Monumento a don M. Dorrego la suma de $ 75.000 m/n.

Buenos Aires, Dicbre. 2 de 1925.

Acuerdo de Ministros Nº 74. — 3408. — R. B. 20.105—C—1925. — Visto este expediente en el que la Contaduría General observa las disposiciones del Acuerdo de Ministros Nº 67. de fecha 21 de Noviembre ppdo., en el que se dispone se entregue a la Comisión Nacional del Monumento al Coronel D. Manuel Dorrego, la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000.00 m/n.) para ser abonada al artista D. Rogelio Yrurtia, y

Considerando:

Que subsistiendo las razones que motivaron la adopción de aquella medida, el Poder Ejecutivo estima de su deber insistir en su cumplimiento;

Por ello y no obstante las observaciones formuladas por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º Insístese en las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Ministros Nº 68 de fecha 21 de Noviembre ppdo., por el que se manda entregar a la Comisión Nacional del Monumento al Coronel D. Manuel Dorrego, la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000,00 m/n), para ser abonada al artista Don Rogelio Yrurtia en concepto del mayor valor de la estatua mandada erigir en esta Capital al mencionado prócer.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García. — Roberto M. Ortiz.

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1925

3404. Exp. 26.420-C-1925. 26.498-C-1925. 26.419-C-1925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal: Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Rosas, (Distrito 2.°), a Manuel Yaruoz, con antigüedad de 18 de Noviembre próximo pasado. Encargado de turno de la 8.ª categoría, de Técnica, al de la 9.ª, Fernando Varese, con antigüedad de 4 de Noviembre próximo pasado. Empleado de la 9.ª categoría de la Dirección de Telégrafos, al de la 10, Auxiliar, Carlos Fernández, con antigüedad de 4 de Noviembre próximo pasado. Telegrafista de la 10 categoría, de Transmisión, al de la 11, Ramón Camacho, con antigüedad de 4 de Noviembre próximo pasado. Jefe de la 11 categoría, de Gran Dock (Distrito 2.° al de la 12, Carlos Clemente Lucco, con antigüedad de 4 de Noviembre ppdo. Jefe de la 12 categoría de Banfield (Distrito 1.°), al de la 13, Gregorio Molinari, con antigüedad de 4 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la 13 categoría, de Transmisión, al de la 15 Asdrúbal O. Perego, con antigüedad de 4 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Distribución, al de la 22. Aprendiz telegrafista, Saturnino T. Baro, con antigüedad de 4 de Noviembre ppdo. Auxiliar Ayudante de la 22 categoría, de Técnica a Víctor Osorio, con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Encargado de Turno de la 9.° categoría de Encomiendas Internas, al de la 10, Auxiliar, Tomás Falcón, y en su lugar, al de la 11, Luis Carlos Varni, con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 11 categoría de la Sucursal N.° 2, al de la 12, Eduardo Bainchi, con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 12 categoría de Encomiendas Internas, al de la 13, Lucio R. Spinelli, con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 13 categoría de Certificados, al de la 15, Carlos de la Colina, con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Encomiendas Internas, a Néstor Oliva, con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Guardahilos de la 18 categoría de Ingeniero Ledesma. (Distrito 17), a Francisco Martino, con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo. Guardahilos de la 18 categoría de Barreal (Distrito 9.°), a Pedro Bustos, con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo. Guardahilos de la 18 categoría de Paso del Médano (Distrito 21), a Juan Petroió, con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la 15 categoría de Fábrica Colón, (Distrito 15), a Rafael Merlo, con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo. Encargado de turno de la 9.° categoría, de Certificados, al de la 10, auxiliar, Nicolás Díaz, y en su lugar, al de la 11, Esteban Moldes, con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 11 categoría de Abonados y Listas, al de la 12, Julio Reussi, con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 12 categoría de Clasificación, al de la 13, José Valín Pérez, con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de la Dirección de Correos, al de la 15, Ciriaco E. Vélez, con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de Clasificación, al de la 22, auxiliar ayudante, Roberto B. Tosi, con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo. Auxiliar ayudante, de la 22 categoría, de la Sucursal N.° 7, a Ricardo Calzetta, con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 14, a María G. S. de Beruet, con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo. Auxiliar de Distribución, al de la 15., Elías E. J. B. Pierri, con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la 15 categoría de la Sucursal N.° 20, al de la 21, aprendiz telegrafista, José Francisco Fenestri, con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo. Ayudante telegrafista de la 21 categoría, de Transmisión, a Francisco Moliterni, con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la 15 categoría de la Sucursal N.° 19, a Diego D. Giménez, con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo. Mensajero telegráfico de la 20 categoría, de Distribución, al de la 21, José Potel, en lugar de éste al de la 22, Pedro Moliterno, en vez de éste al de la 23, Leandro Somma, y en substitución de éste, a Pedro Muñoz, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Jefe de la 15 categoría, de Lamadrid, Distrito 16, al de la 20, ayudante telegrafista de la Cabecera del referido Distrito, Segundo V. Alderete, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Auxiliar ayudante de la 20 categoría de San Rafael, (Distrito 8.°), a Esteban Turbaú, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Cartero de la 19 categoría de la Sucursal N.° 26, a Domingo Lauro Espíndola, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Chauffeur de la 15 categoría del Garage, al de la 23, Cándido Enrique Zavalla, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Auxiliar ayudante de la 23 categoría de la Cabecera del 4.° Distrito, (Rosario), a Emilia Ises, con antigüedad de 20 de Noviembre próximo pasado. Auxiliar de la 17 categoría de la Cabecera del Subdistrito Resistencia, a Eulogio Acosta, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Jefe de la 8.ª categoría, del Subdistrito Mercedes, al de la 9.ª, Jefe de Turno, de la Cabecera del 23 Distrito (Rawson), Mauricio Consentino, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Contador Interventor de la 10 categoría del Subdistrito Pergamino, al de la 11, Rafael Pimentel, con antigüedad de 14 de Agosto próximo pasado, Contador Interventor de la 11 categoría de la Cabecera del 18 Distrito (Salta), al de la 12, Auxiliar Sixto Martearena, con antigüedad de 14 de Agosto ppdo. Tesorero de la 12 categoría de la Cabecera del Subdistrito Pergamino, al de la 13, Agustín Peretti, con antigüedad de 14 de Agosto ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de la Cabecera del 4.ª Distrito (Rosario), al de la 15 Carlos V. Sánchez, con antigüedad de 14 de Agosto ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Juan Héctor Piazza, con antigüedad de 20 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la Cabecera del 19 Distrito (Catamarca), a Nélida Tula de Segura, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Jefe de la 11 categoría de Certificados y Valores Declarados, al de la Cabecera del 10 Distrito, (Santiago del Estero), al de la 12, auxiliar de la Cabecera del referido Distrito, Alfredo Cisneros, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 12 categoría de la Cabecera del 10 Distrito, (Santiago del Estero), al de la 11, Jefe de Certificados y Valores Declarados, (Distrito 10), Emilio Goñi, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Cartero de la 18 categoría de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Juan Roberto Gordillo, con antigüedad de 20 de Octubre ppdo. Mensajero telegráfico de la 22 categoría, de Distribución, a Aristóbulo Lapido, con antigüedad de 27 de Octubre ppdo. Cartero de la 22 categoría, de San Martín, (Distrito 1.°), a Francisco J. Martino, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Jefe de oficina de la 11 categoría, de la Cabecera del 17 Distrito (Jujuy), al de la 12, Auxiliar Victorio Ricotti, en vez de éste al de la 13, Luis P. Nóbile, en su lugar al de la 15 Víctor Arias y en substitución de éste, a Agustín R. Narizano, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Encargado de Turno de la 9.ª categoría de la Dirección de Telégrafos, al de la 10 Adolfo Cosentino, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 10 categoría de Técnica, al de la 11, Carlos Juárez, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la 11 categoría de la Sucursal N.° 52, al de la 12, Ramón Gil, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Jefe de la 12 categoría de Capitán Sarmiento, (Distrito 1.°), al de la 13, Eugenio Miranda, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Jefe

de la 13 categoría de Lucas González, (Distrito 14), al de la 15 categoría, Bartolomé Merlo, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de Distribución, al de la 21, auxiliar ayudante Alfonso Serrano, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la 15 categoría de General Alvear, (Distrito 8.°), a Alfonso Giménez, con antigüedad de 23 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de Certificados, a Justo Giméno Gómez, con antigüedad de 23 de Noviembre ppdo. Valijero de la 18 categoría de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), a José Falzone, con antigüedad de 21 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 12 categoría de Contralor de Bolsas, al de la 13, Luis Della Serra, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 13 categoría de la Sucursal N.° 21, a la de la 15, Rosa Zarain de Di Grillo, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de Encomiendas Internas, a Amadea B. de Bruland, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Valijero de la 19 categoría de Buzonistas, a Nemesio Antonio Vázquez, con antigüedad de 21 de Noviembre próximo pasado. Guardahilos de la 18 categoría de Villa Aberastain (Distrito 9.°), a Alberto Peña, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Mensajero postal de la 20 categoría de Buzonistas, a Italo Lenmi, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Guardahilos de la 18 categoría de Colón, (Distrito 15), a José A. Rivas, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 10 categoría de la Cabecera del 4.° Distrito, (Rosario), al de la 11. Benigno Curros, en su lugar al de la 12 Carlos Palmgrem, en vez de éste al de la 13 Arturo Paz; en su reemplazo al de la 15, Armando Quintana; en lugar de éste, al de la 20, cartero, Manuel Raúl López Zamora; en vez de éste, al de la 23, mensajero telegráfico José Alberto Díaz, y en substitución de éste, a Abel Rearte, con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo. Guardahilos de la 17 categoría de General Acha, (Distrito 25), a Federico Graff, con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo. Mensajero telegráfico de la 23 categoría de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Juan Domingo Zignoti, con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo. Mensajero telegráfico de la 13 categoría de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Pedro Andrés Alarcón, con antigüedad de 18 de Noviembre próximo pasado. Auxiliar de la 11 categoría de la Sucursal N.° 8, al de la 12, Generoso Freire, en lugar de éste, al de la 13 Gabriel Sosa; en vez de éste, al de la 15 Eduardo Laboranti; en su reemplazo, al de la 23 mensajero telegráfico, Bernardo Battistella, con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Mensajero telegráfico de la 20 categoría de la Sucursal N.° 8, a Luis Viqueira, con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Estafetero de la 13 categoría de la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario), al de la 15, Emilio González, y en su lugar, a Juan J. Pucinelli, con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Mensajero de la 23 categoría de Bolívar, (Distrito 21), a Amadeo Campo, con antigüedad de 6 de Septiembre ppdo. Cartero de la Sucursal N.° 44, a Simón Ginerman, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de Villa Dolores (Distrito N.° 11), a Ricardo Verde, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la 15 categoría de Chacabuco, (Distrito 3.°), a Pedro Urrutia, con antigüedad de 31 de Octubre ppdo.

Art. 2.° — Rectifícanse los nombramientos de: Néstor Oliva, auxiliar de la 15 categoría, de Encomiendas Internas. Guillermina Armet de Gregoretti, encargada de estafeta de la 23 categoría, de Atahona (Distrito 16). Manuel Rodríguez, peón de la 18 categoría de la Caballeriza; y Ricardo Echenaguecía, ayudante auxiliar de la 19 categoría, de Encomiendas Internas, los que deberán ser considerados a nombres de: Domingo Néstor Oliva. Guillermina Armet de Gregoratti. Miguel Rodríguez y Recarode Echenaguecía, respectivamente.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto, los nombramientos de: Julio B. Paraja, mensajero telegráfico de la 23 categoría de Bolívar, (Distrito 21). Camilo Nasuto, cartero de la Sucursal N.° 44. Cristóbal Torres, auxiliar de la 15 categoría de Villa Dolores, (Distrito 11).

Art. 4.° — Acéptanse las renuncias presentadas por: José Fenianos, valijero de la 18 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito, (Mendoza). Antonio Di Grillo, auxiliar de la 12 categoría de Encomiendas Internas. Carmelo Graziano, valijero de la 19 categoría de Buzonistas. Manuel Román, guardahilos de la 18 categoría de Villa Aberastain (Distrito N.° 9). Enrique Ferré mensajero postal de la 20 categoría, de Buzonistas. José Rivas, guardahilos de la 18 categoría, de Colón, (Distrito 15). Teodoro Furundarena, auxiliar de la 10 categoría de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). Luis Pereyra, guardahilos de la 17 categoría de General Acha, (Distrito 25). Jorge Amado Córdoba, mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán). José Vicente Amable, mensajero telegráfico de la 23 categoría de la Cabecera del 16 Distrito, (Tucumán). Nicolás Duplant, auxiliar de la 11 categoría, de la Sucursal N.° 8. Saturnino Casanova, estafetero de la 13 categoría de la Cabecera del 4.° Distrito, (Rosario). Laudelino Acosta, mensajero de la 23 categoría, de Bolívar, (Distrito 21).

Art. 5.° — Declaránse cesantes a: Carlos Pedrotti, telegrafista de la 12 categoría de Transmisión. Emma Aguilar de Morales, auxiliar de la 15 categoría, de Rosario de La Frontera, (Distrito 5.°). Marcelino Rodríguez, telegrafista de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 19. Angel Adinolfi, mensajero telegráfico de Distribución. Mauricio del Doto, mensajero postal de la 23 categoría, de Buzonistas. Ladislao González, mensajero telegráfico de la Cabecera del 13 Distrito, (Corrientes). Juan Ronchel, cartero de la 19 categoría de la Sucursal N.° 26. Luis Suzal, mensajero telegráfico de la 20 categoría de Distribución.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Aprobando concurso de precios para la impresión de 100.000 ejemplares conteniendo la nómina de los ciudadanos que han obtenido libreta de enrolamiento duplicada y triplicada .

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925.

3413 — 25.929. P|925. — Visto el resultado del concurso privado de precios realizado en la Oficina del Pádrón Electoral del Ministerio del Interior, para la impresión de cien mil ejemplares del folleto conteniendo los nombres de los ciudadanos que han obtenido duplicado y triplicado de su respectiva libreta de enrolamento, y

Considerando:

Que dicho concurso se ha efectuado llenándose los requisitos pertinentes a tales actos;

Que dada la urgencia que existe para la impresión de aquellos folletos, a fin de que puedan ser distribuídos con la debida anticipación a los Distritos Electorales correspondientes, y ser conocidos por todos los partidos políticos, el presente caso se encuentra comprendido en las prescripciones del Inciso 3.°, del Art. 33 de la Ley de Contabilidad:

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase el concurso privado de precios realizado el día 7 del corriente mes, en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior, para la impresión de cien mil (100.000) ejemplares del folleto conteniendo la nómina de los ciudadanos que han obtenido duplicado y triplicado de su libreta de enrolamiento, la que se efectuará, de acuerdo al modelo existente, en formato de 16x22 centímetros, tipo cuerpo 8 interlineado, impresión en dos columnas, en papel obra de 1a. de 35 kilos y la cartulina de 45 kilos, en un todo de conformidad con el respectivo pliego de condiciones, y acéptanse las siguientes propuestas:

L. J. ROSSO y Cía. —

Para la impresión de diez y seis mil (16.000) folletos correspondientes al Distrito Electoral de la Capital Federal, al precio de ($ 1.64 m|n) un peso con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, cada línea.

GUILLERMO KRAFT —

Para la impresión de veintisiete mil (27.000) folletos correspondientes al Distrito Electoral de la Provincia de Buenos Aires, al precio de dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.55 m|n), cada línea.

GERONIMO PESCE —

Para la impresión de los folletos correspondientes a los Distritos Electorales que se indican a continuación:

Santa Fe. — Diez mil (10.000) folletos a pesos uno con treinta centavos moneda nacional ($ 1.30 m|n), cada línea.

Entre Ríos. — Cinco mil (5.000) folletos a pesos uno con cinco centavos moneda nacional ($ 1.05 m|n), cada línea.

Córdoba. — Diez mil (10.000) folletos a pesos uno con veintinueve centavos moneda nacional ($ 1.29), cada línea.

Tucumán. — Cinco mil (5.000) folletos a noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 0.98 m|n), cada línea.

San Luís. — Tres mil (3.000) folletos a un peso moneda nacional ($ 1.— m|n), cada línea.

Mendoza. — Cuatro mil folletos (4.000) a noventa y dos centavos moneda nacional ($ 0.92 m|n), cada línea.

Santiago del Estero. — Cinco mil (5.000) folletos a un peso con diez centavos moneda nacional ($ 1.10 m|n), cada línea.

Catamarca. — Dos mil (2.000) folletos a un peso moneda nacional ($ 1.— m|n), cada línea.

La Rioja. — Dos mil (2.000) folletos a un peso moneda nacional ($ 1.— m|n), cada línea.

Salta. — Dos mil (2.000) folletos a noventa centavos moneda nacional ($ 0.90 m|n), cada línea.

San Juan. — Dos mil (2.000) folletos a un peso con cinco centavos moneda nacional ($ 1.05 m|n), cada línea.

Jujuy. — Dos mil (2.000) folletos a un peso con diez centavos moneda nacional ($ 1.10 m|n), cada línea.

Corrientes. — Cinco mil (5.000) folletos a un peso con tres centavos moneda nacional ($ 1.03 m|n), cada línea.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará a la Ley N.° 8871, de 13 de Febrero de 1912.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacioinal, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — **José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Roberto M. Ortiz.**

Ministerio de Guerra

Aprobando modificaciones en la construcción de un Aula de Hipología y Anexo en el Colegio Militar de San Martín

Buenos Aires, 13 de Enero de 1926.

64.—Visto este expediente, (C. 140|23, corresponde 87, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación de las modificaciones que piensa introducir en el contrato celebrado con el Señor Esteban Gasco, el 15 de Julio de 1924, aprobado por Decreto de fecha 21 del mismo mes y año, (B. M. N.° 6819), para la construcción de un "Aula de Hipología" y Anexo en el Colegio Militar de San Martín; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la supresión de las obras previstas en el presupuesto oficial, agregado al contrato subscripto y que se refiere a:

	$ m|n
Partida N.° 4. Relleno de pozos. Planilla I	50.—
" " 5. Excavación de pozos de ensayos. Planilla I	60.—
" " 15. Losas de hormigón armado, Planilla I	708.—
" " 18. Bocas de aereación. Planilla I	880.—
" " 33. Ante-pechos de ventanas. Planilla I	130.—
" " 48. Guinche y accesorios. Planilla I	300.—
Diferencia entre el costo, asignado a las obras sanitarias contratadas planilla II y el costo resultante de las obras sanitarias adoptadas definitivamente (Planilla III)	2.891.55
	5.019.55
Deduciendo el 7 % rebaja estipulada con el contratista	351.36
Importe total a rebajar del contrato con el Señor Esteban Gasco	4.668.19

Y la ejecución de las mencionadas a continuación:

Cordón de hormigón armado (Partida N.° 35 del Presupuesto)	608.—
Canaleta de desagüe (Partida N.° 36 del Presupuesto)	441.20
Exceso de cordón de hormigón armado	128.—
Exceso de mampostería por reformas	126.—
Colocación de ventanas metálicas	162.—
Demoliciones	20.—
Mampostería nueva por colocación de ventanas	263.20
Piso de asfalto en las entradas	480.—
Hierro en soleras y correas para completar la cubierta del techo	4.080.—
Veredas de baldosas	576.—
	6.884.40
Deduciendo el 7 % de acuerdo a la rebaja del contrato	481.90
Importe total de los trabajos a ejecutar fuera del contrato	6.402.50

Art. 2.° La modificación de las obras mencionadas precedentemente acusan un aumento en el monto contratado de $ 1.734.31 m|n (un mil setecientos treinta y cuatro pesos con treinta y un centavos moneda nacional), suma que será abonada al empresario, con los fondos que para "reparaciones y mejoras de cuarteles y edificios militares", se asigne por el Presupuesto del corriente año.

Art. 3.° — La Dirección General de Ingenieros, formulará el acta-convenio respectiva.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo.

Aprobando los planos y presupuestos para la instalación de las obras sanitarias en el Hospital Militar Divisionario de Paraná

Buenos Aires, 13 de Enero de 1926.

65.—Visto este expediente, (H. 800|24, corresponde 593, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación, los planos, pliegos de condiciones y presupuestos para la instalación de las obras sanitarias en los pabellones que para el "Hospital Militar Divisionario", se construyen en la Ciudad de Paraná, obras aprobadas y autorizadas por Decreto de fecha 10 de Marzo de 1924, (B. M. N.° 6712, y solicita autorización para llamar a licitación pública para su ejecución, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° Apruébanse los planos Nos. 339, 340, 341, 342 y 1687, pliegos de condiciones y presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros para la instalación de las obras samtarias domiciliarias en los pabellones que se construyen en la Ciudad de Paraná, con destino al "Hospital Militar Divisionario", y que se refieren a:

Pabellón, Dirección y Consultorios—

	$ m|n	$ m|n
Presupuesto oficial	5.849.—	
10 % para "imprevistos"	584.90	
	6.433.90	
Para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de dirección, inspección, contralor, etc., 10 %	643.39	7.077.29

Pabellón de Cirugía—

Presupuesto oficial	4.353.50	
10 % para "imprevistos"	435.35	
	4.788.85	
Para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de dirección, inspección, contralor, etc., 10 %	478.88	5.267.73

Pabellón para Enfermos—

Presupuesto oficial	5.754.—	
10 % para "imprevistos"	575.40	
	6.329.40	
Para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de dirección, inspección, contralor, etc., 10 %	632.94	6.962.34

Pabellón para Cocina—

Presupuesto oficial	2.717.70	
10 % para "imprevistos"	271.77	
	2.989.47	
Para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de dirección, inspección, contralor, etc., 10 %	298.94	3.288.41

Pabellón Comedor—

Presupuesto oficial	2.363.—	
10 % para "imprevistos"	236.30	
	2.599.30	
Para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de dirección, inspección, contralor, etc., 10 %	259.93	2.859.23
Total		25.455.—

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras expresadas en el artículo anterior, imputándose dicho gasto a la partida 1, Anexo F. inciso 2, ítem 5 del Presupuesto de los años 1920, 1921, 1922 y 1923.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo.

Nombrando Subtenientes de Ingenieros y de Administración en la Reserva y Guardia Nacional

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925.

85. — De acuerdo con los incisos c) y d) del N.° 148 del Reglamento "Reclutamiento y Servicio Militar", y existiendo vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Subtenientes de Ingenieros, en la especialidad Servicios de Comunicaciones, de la Reserva o de la Guardia Nacional, según la clase a que pertenecen, a los reservistas y Guardia Nacional especializados en materia de comunicaciones, que a continuación se expresan:

N.°	APELLIDO Y NOMBRE	D. M.	Clase	Matrícula
1	Ansaldo Alberto A.	4	1904	642
2	Acuña Segundo Pío I.	1	1903	318
3	Foti Antonio Anacleto C.	68	1903	2918
4	Nellen Eduardo A.	1	1903	1324
5	Rossi Pedro Justo F.	33	1902	789
6	Seeber Alfredo	2	1902	1175
7	Zambra Eduardo	4	1902	641
8	Bobone Francisco Jorge Emilio	43	1901	592
9	Fernández Agustín W.	17	1901	228
10	Mascolo Alberto Carlos	68	1901	1725
11	Silva Héctor David	19	1901	1404
12	Kejeh Einar	23	1899	1300
13	Paretta José León	2	1899	308
14	Pochettino Francisco C.	36	1899	1058
15	Brero Miguel	4	1898	1819
16	Bassi Romeo	1	1898	139
17	Facenti Esteban Manuel	33	1898	1750
18	Garbino Abel Antonio	31	1898	683
19	Long Celestino Benjamín	34	1897	63
20	Cordo Gualterio I.	21	1897	1132
21	Tiberti Angel Pedro	19	1897	1025
22	San Luis Luis	2	1896	850
23	Gómez Andrés Fausto	32	1896	794
24	Camdessanche Juan B.	2	1895	557
25	Doval Emilio Eugenio	37	1895	168
26	Poltronetti Roberto	66	1895	288
27	Koller Luis Justino	35	1894	74
28	Ramos Benigno J.	23	1894	171
29	Castiglioni Ricardo	38	1893	43
30	Chescota Roberto G.	49	1893	26
31	Garibaldi Diulio M.	33	1893	1062
32	Pujol Néstor Román	18	1893	839
33	Campódonico Julio A.	2	1892	1212
34	Colombo Horacio	1	1892	1035
35	Gaetani Juan B.	1	1892	900
36	Sarbach Germán G.	34	1892	1022
37	Allidiere Alfredo E.	4	1891	388
38	Cornejo Florencio	2	1891	320
39	Casoli Oscar	43	1891	151
40	Jérez Florentino	14	1891	72
41	Riccardi Luis Angel Emilio	51	1891	1066
42	Sánchez Elcodoro Martiniano	49	1891	614
43	Garcilazo Francisco C.	32	1890	779
44	Ceballos Anastasio	17	1889	299
45	Sarlangue Norberto	23	1889	56
46	Sanilla Nicolás	38	1888	44
47	Colombo Martín Diógenes	33	1888	457
48	Pujol Mario R.	3	1887	156

Artículo 2.° — Extiéndanse los despachos respectivos, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925.

86. — De acuerdo con los incisos c) y d) del N.° 148 del Reglamento "Reclutamiento y Servicio Militar", y existiendo vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbranse Subtenientes de Administración de la Reserva o Guardia Nacional, según la clase a que pertenecen, a los Contadores Públicos, Peritos Mercantiles, Ingenieros Agrónomos y Capataces Rurales, que a continuación se expresan:

N.°	APELLIDO Y NOMBRE	D. M.	Clase	Matrícula
	Contadores Públicos			
1	Pérez Emiliano	19	1903	1515
2	Sánchez Adrián Antonio	57	1903	126
3	Salvarrede José María	4	1903	724

N.º	Apellido y nombre	D. M.	Clase	Matrícula
4	Sclavi Mario Hugo	24	1902	2041
5	Carando José Domingo	57	1902	7
6	Calvo Emilio	15	1902	2757
7	Egozene Martín Germán	4	1902	732
8	Merrano Armando A.	4	1902	2683
9	Civalero Teófilo Guillermo	34	1901	136
10	Alemann Máximo Juan	1	1901	1607
11	Bolis Angel Anselmo	4	1901	490
12	Sáenz Juan Angel	2	1901	1078
19	Piccli Angel M. E.	1	1901	2566
20	Presbisch Raúl Federico	1	1901	593
21	Schioppetto Hugo Pedro	3	1900	1788
22	Pradel Santiago Luis	2	1900	1716
23	Barruncand Daniel L.	2	1900	136
24	Maresca Antonio	3	1900	359
25	Belaqui Eusebio A.	29	1900	659
26	Vapñarsky David	2	1900	766
27	Piaggio Alberto Angel	2	1900	1765
28	Sánchez Miguel	3	1900	2510
29	Fantaguzzi Juan	1	1900	493
30	Galeotti Adelino	2	1900	1015
31	Corneo Juan Pedro	1	1899	1060
32	Elfand Isaac	4	1899	914
33	Fariña Cayetano	3	1899	2469
34	Gaillard Emilio Edgardo	3	1899	1950
40	Scheid Emilio	1	1899	2641
41	Kovasevich Francisco	33	1899	1334
42	Roig Lorenzo Eduardo F.	15	1898	1277
43	San Román Julián	1	1898	54
44	Sánchez Guillermo Antonio	3	1898	2167
45	Antola Bartolomé	3	1898	632
49	Echezarreta Leslie R.	30	1898	1440
50	Piantanida Angel Francisco	3	1898	756
51	Monti Héctor	4	1898	2333
52	Polcini Eugenio José	2	1898	1151
53	Bussio Agustín R.	3	1898	2369
54	Gemi Calderari José	19	1897	514
55	Matta Bernardo José	33	1897	444
13	Vicentini Amado	36	1901	40
14	Roig Ramón	15	1901	1217
15	Raggio Armando Luis	2	1901	1360
16	Sampietro Adolfo Diego	2	1901	1324
17	Folgueras Esteban S.	2	1901	464
18	Gandioso José	4	1901	56
46	Bianco Angel Demetrio V.	4	1898	2633
47	Costa Ermindo Robustiano J.	3	1898	1234
48	Carugatti Alejandro Francisco	16	1898	749
38	Bernard Luis Jorge	30	1899	1166
39	Schaffini Roque	3	1899	201
35	Goñi Juan Florencio	1	1899	43
36	Prieto Lemes Antonio	3	1899	76
37	Martínez Quirido Ricardo	24	1899	1847
56	Fuentes Juan Carlos de la	19	1896	1425
57	Cuattropani José Carlos	19	1896	719
58	Campoamor Eriberto Félix	9	1896	152
59	Alinari Carlos Rafael	3	1896	1178
60	Pierre Luis León A.	2	1896	915
61	Romano Germán Emilio	58	1896	745
62	Bestagno Miguel Nicolás	37	1896	952
63	Roselló Jacinto Carlos	68	1896	943
64	Ondin Andrés Luis	4	1896	1515
65	Apráiz Ricardo	18	1896	1819
66	Vargas Núñez José Tobías	57	1895	126
67	Zanda Justo Angel	3	1895	956
68	Branca Agustín Raúl	3	1895	2124
69	Mazzini Natalio María	3	1895	2010
	Peritos Mercantiles			
70	Micheli José	36	1904	499
71	Ollero Fermín	33	1904	2227
72	Joimovich Pedro	30	1904	1822
73	Sejas Roque Máximo	36	1903	631
74	Marvaldi Luis	3	1903	2298
75	Quiguard Eduardo Félix	36	1903	1156
76	Soria Gregorio	62	1902	743
77	Garassino Ernesto	3	1902	2878
78	Oliva José	3	1901	2939
79	Hattener Teobaldo	36	1901	7
80	Bernardi Juan Alejandro	36	1900	342
81	Lejas Ceferino Estanislao	36	1900	627
82	Gargatagli Humberto	36	1900	1092
83	Nieli Luis Nicolás	36	1897	272
84	Caparro Gino	32	1897	451
85	Courault Gustavo F.	36	1896	83
86	Basili Francisco Juan	36	1896	172
87	Saldaña Mariano Máximo	36	1896	523
88	Leghizzi Carlos Fernando	36	1896	338
89	Ríos Fernando	36	1895	1263
90	Costa Horacio del C. J.	36	1895	27
91	Olavarría Enrique	3	1895	1325
	Ingenieros Agrónomos			
92	Brunini Vicente	4	1903	49
93	Bayona José Pablo	2	1901	405
94	Bunge Ernesto Alfredo	2	1901	2131
95	Pico Alberto Valerio	22	1901	1047
96	Rodríguez Gaete Héctor	2	1901	2431
97	Ecke Guillermo Pablo	1	1901	225
98	Ferreccio Pedro Julián	3	1901	513
99	Ahumada Guillermo Eduardo	2	1900	1942
100	Cigel Luis Javier	36	1900	956
101	Veniard Eduardo Antonio	4	1900	2454
102	Godoy Claudio	27	1899	1257
103	Laffont Lorenzo G.	27	1899	64
104	Ibarra Vicente D.	27	1899	1229
105	Robles Alberto Esteban	2	1899	2123
106	Ferrari Carlos	3	1898	754
107	Ortiz García Hugo	2	1898	1245
108	Horovich Salomón	30	1897	1151
109	Cessi Torcuato César	1	1897	363
110	Fernández Fausto A.	15	1896	1382
111	Schang Pedro Julio	23	1896	1181
112	Tagliaferri Luis Alberto	3	1896	745
113	Vismara Francisco Humberto	1	1896	1377
114	Quintana Ernesto M.	33	1896	383
115	Godoy Alfredo Juan	1	1896	1595
116	Le Fort Emilio	34	1896	74
117	Sarmiento Lincol Hamilton	49	1895	724
118	Alarcón Segundo Moisés	57	1894	814
	Capataz Rural			
119	Toledo Sixto R.	21	1893	224

Artículo 2.º — Extiéndanse los despachos respectivos, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pases

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925.

88. — De acuerdo con el inciso b) del N.º 148 del Reglamento "Reclutamiento y Servicio Militar", y existiendo vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pasen a Revistar al Escalafón de Administración, de la Reserva, los Subtenientes de la Reserva, de las armas y profesiones que a continuación se expresan:

N.º	APELLIDO Y NOMBRE	Arma	D. M.	Clase	Matrícula
	Contadores Públicos				
1	Hardman Guillermo Juan	A	3	1903	1143
2	Paternostre Fernando L.	I	3	1901	3004
3	Bove Juan	A	4	1900	979
4	Vodanovich Mateo D.	I	19	1899	1312
5	Riva Américo Santiago C.	I	4	1899	497
6	Bonanni Rodolfo Pedro	I	30	1899	308
7	Gómez Nazario José	I	30	1898	1535
8	Harriague Benjamín	C	3	1897	1904
9	Tanoira Juan Manuel	I	2	1897	201
10	Niebuhr Carlos Ernesto	C	1	1897	2261
11	Pazos Manuel Constante	A	2	1897	451
12	Ruano Aníbal	I	3	1897	91
13	Courbet Juan Bernardo	I	19	1896	582
14	Loza Alejandro	I	1	1896	464
15	Zelaya Néstor Benjamín	A	57	1896	683
16	Ricci Luis Bautista P.	I	2	1896	178
17	Testori José Pablo	I	2	1895	1188
	Ingenieros Agrónomos				
18	Ferro Enrique Raúl	C	1	1902	480
19	González Sebastián Luis A.	I	33	1902	892
20	Fernández Romeo Justo	I	1	1900	777
21	Pécara Edgardo José	I	4	1899	42
22	Grieben Hugo Leo Guillermo	I	4	1898	380
23	Herrmann Federico Jorge F.	I	1	1898	2324
24	Mihura Alfredo Fermín	I	19	1897	1430
25	Alais Ricardo Estanislao	I	2	1896	1261

Artículo 2.º — Extiéndanse los despachos respectivos, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y presupuestos de las estructuras de los túneles que se construirán debajo del Pabellón Principal de Dirección, Aulas y Gabinetes del Colegio Militar en construcción, en el Palomar:

Buenos Aires, 13 de Enero de 1926.

66. — Visto este expediente, (C. 500, corresponde 159, D. G. I.), iniciado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del plano de detalle, cómputo métrico y presupuestos por extructuras, que ha formulado para los túneles proyectados para ser hechos debajo del "Pabellón Principal" de la Dirección, Aulas, Laboratorios, etc., en construcción en "El Palomar", como parte del Colegio Militar de la Nación, y destinados para alojar todas las canalizaciones maestras de desagüe, agua, luz, calefacción, vapor, agua caliente, campanillas, teléfonos, etc., de ese edificio; atento lo informado por la expresada Dirección General al respecto; y

Considerando:

1.º Que al aprobar por Decreto de fecha 7 de Abril ppdo., (B. M. N.º 7029), la documentación técnica referente a dicho "Pabellón Principal", se han aprobado también los presupuestos parciales de cada una de las secciones en que

ha sido subdividido aquél, a los efectos de su construcción, en cuyos presupuestos se consignan las partidas numeradas 13, 9, 11, 9 y 12, respectivamente, en las secciones 1, 2, 3, 4 y 5, justipreciando en cifras globales y como aplicación a la longitud, de los túneles mencionados, de precios unitarios por metro lineal de construcción terminada, con un importe total, para las cinco secciones, de $ 80.775.00 m|n.

2.º Que de mantener esa forma de justiprecio para los túneles mencionados, y dado el carácter de "contrato por unidad de estructura", celebrado con la "**Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones**", no sería posible certificar mensualmente a favor de esta última, las obras parciales que fuere ejecutando, debiéndose esperar recién a obra concluída, para hacerlo, o que retardaría por muchos meses el justo reintegro a la Empresa, de los fondos que la construcción de dichos túneles le demandare.

3.º Que por otra parte existe interés en no apresurar la completa terminación de dichos túneles, pues su utilización sólo será factible cuando se pueda habilitar parcialmente el "edificio principal", lo que expondría al peligro de que las obras de complemento que se construyen ahora en dichos túneles sean deterioradas o destruídas, motivando después, un gasto en "obras de reparo o de reconstrucción", que es de buena administración prevenir y evitar.

4.º Que de consiguiente, será de equidad y de justicia, el fraccionar los precios globales ya aprobados por el Decreto de fecha 7 de Abril ppdo., (B. M. N.º 7029), detallando en cambio el cómputo métrico de cada clase de estructura y la aplicación de los precios unitarios respectivos, con lo que, será posible la certificación mensual de aquéllas, a favor de la Empresa constructora y permitirá a la Dirección General de Ingenieros, reglar la marcha de los trabajos dentro de un criterio de circunstancias y de conveniencias, para la mejor conservación de las obras ejecutadas, mientras no se puedan habilitar provisoria o definitivamente.

5.º Que el plano de detalle, cómputos métricos y presupuestos detallados y por estructuras de los túneles mencionados y que la Dirección General de Ingenieros somete ahora a la aprobación, son los mismos que le han servido para estimar los justiprecios globales que fueron aprobados por Decreto de fecha 7 de Abril ppdo., (B. M. N.º 7029), de tal modo que la aprobación de la nueva documentación mencionada, no equivaldrá a una modificación de lo ya aprobado y dispuesto por aquél, ni aparejará un aumento del monto total establecido por el citado Decreto como precio de los túneles de referencia, a obra terminada.

6.º Que los precios unitarios aplicados por la Dirección General de Ingenieros, en la compilación de los presupuestos "por estructura", de los túneles correspondientes a cada una de las cinco secciones en que se ha subdividido el "Pabellón Principal", han sido ya aprobados por los anteriores Decretos, a saber: los de las partidas 4, 6 y 9 de los nuevos presupuestos mencionados, por Decreto de fecha 19 de Noviembre de 1921, (B. M. N.º 6035); los de las partidas 2 y 3, por Decreto de fecha 4 de Agosto de 1924, (B. M. N.º 6831), y los de las partidas 1, 5 y 7, por Decreto de fecha 9 de Septiembre ppdo., (B. M. N.º 7151), siendo el único no aprobado aún, el de la partida 8, que se refiere a "piso de mosaico de vereda", adoptado para piso de los túneles mencionados, y cuyo precio unitario deberá ser aprobado especialmente.

7.º Que en los edificios para "Dormitorios de Cadetes", cuya "albañilería y afines", se debe comenzar en breve, se presentará el caso de construir túneles análogos, si bien con menor ancho [illegible] en un terreno de diferentes condiciones de resistencia, lo que motivará cambios de dimensiones pero no de los tipos de las estructuras adoptadas para los que se construyen debajo del "Pabellón Principal", y que conviene hacerles extensivo desde ya los precios unitarios por estructura que se estipula para esos últimos;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébanse el plano de detalle N.º 754, los cómputos métricos y los presupuestos de las estructuras de los túneles que se construirán debajo del "Pabellón Principal" de la Dirección, Aulas y Gabinetes del Colegio Militar, en construcción en "El Palomar", confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, y cuyas obras y precio global del conjunto fueron ya aprobados por Decreto de fecha 7 de Abril ppdo., (B. M. N.º 7029).

Art. 2.º — Apruébase en particular el precio unitario de $ 6.00 m|n. (seis pesos moneda nacional), por cada metro cuadrado de embaldosado de cemento comprimido, del tipo de "veredas" para el piso de los túneles, pero en la inteligencia de que las baldosas y su puesta en obra, responderán a las exigencias de la Dirección General de Ingenieros, consignadas en los "Pliegos de Condiciones Generales" respectivos, los que han sido aprobados por Decreto de fecha 3 de Noviembre ppdo., (B. M. N.º 7197), con motivo de la licitación de obras de pavimentos en las "cuadras para tropa", que se construyen en Rosario, para un Cuartel de Infantería. El precio mencionado, excluye el contrapiso de hormigón, el que se abonará aparte.

Art. 3.º — Los precios unitarios aprobados en los artículos precedentes serán aplicables también a obras análogas que se ejecuten en el Colegio Militar, en construcción, dentro de la vigencia y aplicación del contrato de fecha 19 de Noviembre de 1921, (B. M. N.º 6035), y convenios subsiguientes celebrados con la "**Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones**".

Art. 4.º — Las certificaciones parciales de las obras que la "**Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones**" ejecute en lo referente a los túneles mencionados, se hará con sujeción a lo dispuesto en los artículos precedentes, en vez de hacerlas con sujeción a lo que se ha establecido en las partidas 13 del Presupuesto de la 1a. Sección del edificio principal; en la 9, de la 2a. Sección; en la 11 del de la 3a. Sección; en la 9 del de la 4a. Sección y en la 12 de la 5a. Sección aprobados por Decreto de fecha 7 de Abril ppdo., (B. M. N. 7029).

Art. 5.º — La Dirección General de Ingenieros suscribirá con la "Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones", un acta-convenio, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, en el **Boletín Militar, 1a. Parte,** dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el pliego de condiciones especiales para efectuar obras en el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Paraná:

Buenos Aires, Enero 14 de 1926.

82. — Visto este expediente, (H. 800|24, corresponde 5|2, D. G. I.), formado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización para licitar las obras de "albañilería y afines", correspondientes a las galerías "A" y "B" de comunicación entre Pabellones del "Hospital Militar Divisionario", en construcción en la Ciudad de Paraná y solicita también la aprobación del "Pliego de Condiciones Especiales", preparado al efecto: atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.º Que los planos, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto preparados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de las referidas galerías "A" y "B", de comunicación entre los pabellones del "Hospital Militar Divisionario", en construcción en la Ciudad de Paraná, ya han sido aprobados por Decreto de fecha 30 de Noviembre ppdo., (B. M. N.º 7219), (modificado por Decreto de fecha 29 de Diciembre último, B. M. N.º 7242).

2.º Que se dispone de los fondos necesarios para la realización de estas obras.

3.º Que dado el adelanto re las obras del "Hospital Militar Divisionario", en construcción en la Ciudad de Paraná, es oportuno iniciar la ejecución de la parte de "albañilería y afines", correspondiente a las galerías "A" y "B", de comunicación entre los pabellones actualmente en construcción,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el "Pliego de Condiciones Especiales", preparado por la Dirección General de Ingenieros, para la licitación de los trabajos de "albañilería y afines", correspondientes a las galerías "A" y "B", de comunicación entre los pabellones que para el "Hospital Militar Divisionario", se construyen actualmente en la Ciudad de Paraná, y cuyos planos, cómputos métricos y presupuestos, fueron aprobados por Decreto de fecha 30 de Noviembre ppdo. (B. M. N. 7219), (modificado por Decreto de fecha 29 de Diciembre último, (B. M. N.º 7242).

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras de albañilería y afines, correspondientes a las galerías "A" y "B", de comunicación, mencionadas a continuación:

Galería "A":		
Presupuesto neto de albañilería y afines	$ 11.291.42	
Para imprevistos, 5 %	„ 564.57	
	$ 11.855.99	
Para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, 10 %	$ 1.185.59	
Presupuesto total de la parte de albañilería y afines de la galería "A"		$ 13.041.58 m|n.
Galería "B":		
Presupuesto neto de albañilería y afines	$ 12.080.02	
Para imprevistos, 5 %	„ 604.—	
	$ 12.684.02	
Para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, 10 %	„ 1.268.40	
Presupuesto total de la parte de albañilería y afines de la galería "B"		„ 13.952.42 „
Presupuesto total de las obras de albañilería y afines, correspondiente a las dos galerías		$ 26.994.— m|n.

imputando el gasto respectivo al Anexo F, inciso 2.º, ítem 5, partida 1 de los Presupuestos de los años 1922 y 1923.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, en el **Boletín Militar, 1a. Parte,** dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Capital Federal, 15 de Enero de 1926.

83. — Por razones del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

Director de la Escuela Superior de Guerra, al coronel D. Guillermo Valotta, del E. M. G. E.

Subdirector de la Escuela Superior de Guerra, al Teniente Coronel, D. Miguel A. Duval, del E. M. G. E.

Subjefe del Estado Mayor General del Ejército, al Coronel D. Benedicto Ruzo, de la E. S. G.

Director del Arsenal Esteban de Luca, al Coronel D. Joaquín Leiva, de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Director de la Escuela Militar de Aviación, al Mayor D. Jorge J. Manni, del S. A. E.

Secretario del Arsenal San Lorenzo, al Mayor D. Lauro Vigil, del R. 11.

Secretario del Arsenal José María Rojas, al Mayor D. Gregorio Moyano, del mismo.

Jefe de la IV División de la Dirección General de Personal, al Coronel D. Ernesto Maestropiedra. Comandante del Destacamento de Montaña Cuyo.

Jefe de la I División de la Dirección General del Personal, al Coronel D. Luis Bruce, de las misma.

Jefe de la División Cartográfica del Instituto Geográfico Militar, al Coronel D. Carlos Smith, Comandante del Destacamento de Montaña Norte.

Inspector de Distritos Militares de la 2a. División del Ejército, al Teniente Coronel D. Tristán Rodríguez, de la A. G. de G. y M.

Inspector de Distritos Militares de la 4a. División de Ejército, al Teniente Coronel D. Luis M. Vázquez, de la D. G. P.

Inspector de Caballería, al Coronel D. José M. Mayora, de la E. S. G.

Comandante de la II Brigada de Caballería, al Teniente Coronel D. Eugenio Ramírez, Inspector de D.D. M.M. de la D. 2.

Comandante de la IV Brigada de Caballería, al Coronel D. José P. Páez, de la D. G. A.

Jefe del II Batallón del Regimiento 4 de Infantería, al Mayor D. Rafael S. Ortiz, del R. 15.

Jefe del II Batallón del Regimiento 6 de Infantería, al Mayor D. Alejandro Ferreiro, del R. 4.

Jefe del I Batallón del Regimiento 7 de Infantería, al Mayor D. Manuel Masramón, del C. M.

Jefe del I Batallón del Regimiento 9 de Infantería, al Mayor D. César Montiel, del R. 3.

Jefe del I Batallón del Regimiento 10 de Infantería, al Mayor D. Bartolomé Peri, del R. 6.

Jefe del II Batallón del Regimiento 11 de Infantería, al Mayor D. Francisco Cobos, del R. 11.

Jefe del I Batallón del Regimiento 12 de Infantería, al Mayor D. Raúl Mariné, del R. 4.

Jefe del II Batallón del Regimiento 12 de Infantería, al Mayor D. Teobaldo Muñoz, del R. 5.

Jefe del I Batallón del Regimiento 13 de Infantería, al Mayor D. Honorio Gardi, del R. 20.

Jefe del I Batallón del Regimiento 15 de Infantería, al Mayor D. Horacio Alonso, del R. 10.

Jefe del II Batallón del Regimiento 17 de Infantería, al Mayor D. Simón Leal, de la E. de M.

Jefe del I Batallón del Regimiento 18 de Infantería, al Mayor D. Luis R. Galeano, del I. G. M.

Jefe del I Batallón del Regimiento 19 de Infantería, al Mayor D. Antonio Bottino, del R. 9.

Jefe del I Batallón del Regimiento

20 de Infantería, al Mayor D. Sebastián Baldassarre, de la D. G. de S.

2.º Jefe del Regimiento 11 de Caballería, al Mayor D. Crispín Báez, del C. 3.

Jefe del II Grupo del Regimiento 3 de Artillería, al Mayor D. Homero P. Jáuregui, del III|Ac.

Jefe del I Grupo del Regimiento 5 de Artillería, al Mayor D. Pedro Podestá, del A. 5.

Jefe del I Batallón de Ferrocarrileros, al Mayor D. Manuel Thorne, de la D. T. S. C.

2.º Jefe del Distrito Militar N.º 4, al Mayor D. Wenceslao A. Aleu, del II Z. P.

Jefe del Distrito Militar N.º 15, al Mayor D. Pedro E. Campos, del D. M. N.º 25.

Jefe del Distrito Militar N.º 25, al Mayor D. Juan C. Soldini, del D. M. N.º 15.

Jefe del Distrito Militar N.º 27, al Mayor D. Guillermo de Allende, del IV Z. P.

Jefe del Distrito Militar N.º 64, al Mayor D. Manuel Sueiro, del R. 20.

Art. 2.º — Publíquese en el **Boletín Militar, 1a. Parte**, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pasando a revistar en el Escalafón de Ingenieros y de Administración a varios Subtenientes de la Reserva y Guardia Nacional.

Buenos Aires, 31 de D¹re. de 1925.

87. — De acuerdo con el inciso b) del Nº 148 del Reglamento «Reclutamiento y Servicio Militar» y existiendo vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º Pasen a revistar al Escalafón de Ingenieros, en la especialidad Servicios de Comunicaciones, de la Reserva y Guardia Nacional los Subtenientes de dichas situaciones de revista, de las armas que a continuación se expresan:

N.º	Apellido y nombre	Arma	D. M.	Clase	Matr.
1	Forn Carlos J.	I	3	1897	61
2	Moritán Martín Pedro	I	2	1897	576
3	Polledo José M.	I	2	1888	50
4	Alcorta Rafael A.	C	2	1901	1932
5	Sauze Fernando	C	2	1886	390
6	Utarre Juan Ignacio	C	4	1886	162
7	Elías Adolfo Ramón C.	A	2	1889	645

Art. 2º Extiéndanse los despachos respectivos, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Pena

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

33. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—L—14575/925 y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 31217 Carlos Alberto Lamino, perteneciente a la dotación del Buque Escuela «Almirante Brown» la pena de diez y ocho meses de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 701, inciso 4º, 711 inciso 6º y 712 inciso 3º del Código citado.

Art. 2º. — Dese en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Imputación

Buenos Aires, Enero 12 de 1926.

Expediente-C. 0446|926. — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación por Nota 43, Memorándum 3559 de fecha 7 del mes en curso, y a efecto de regularizar las operaciones de contabilidad que se hallan aún pendientes, del Ejercicio de 1923:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º Impútese la cantidad de (pesos m|n 4.447.017.80) cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil diez y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, recibida por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, en calidad de Anticipo, para el pago de haberes correspondientes a los meses de Septiembre a Diciembre de 1923, en la forma siguiente:

Ley 11.260. — Presupuesto de Marina 1923

				$ m|n
Inciso	1	Item	1	4.089.80
”	1	”	2	652.—
”	1	”	3	103.569.97
”	1	”	5	1.682.—
”	1	”	6	841.—
”	1	”	7	346.—
”	1	”	8	2.527.50
”	1	”	9	6.766.60
”	2	”	1	10.268.67
”	3	”	1	18.825.42
”	3	”	3	974.65
”	3	”	5	260.50
”	3	”	6	937.—
”	3	”	7	3.871.40
”	3	”	8	3.109.94
”	3	”	9	60.—
”	3	”	10	60.—
”	3	”	11	624.—
”	4	”	1	161.50
”	5	”	1	90.—
”	5	”	2	693.34
”	5	”	3	2.870.—
”	5	”	4	5.739.40
”	5	”	5	2.730.—
”	5	”	6	13.453.48
”	5	”	7	10.323.91
”	5	”	8	12.119.70
”	5	”	9	2.900.—
”	5	”	10	2.300.—
”	5	”	11	13.639.04
”	6	”	1	952.659.92
”	6	”	2	230.005.42
”	6	”	3	102.967.60
”	6	”	4	2.485.142.94
”	6	”	5	144.661.34
”	7	”	1	566.37
”	10	”	1	4.063.15
”	10	”	2	2.404.57
”	10	”	3	61.065.73
”	10	”	4	7.371.97
				4.216.795.89
Artículo 6to				99.870.50
” 7mo				130.351.41
				4.447.017.80

Art. 2.º La suma expresada, se acreditará a la Cuenta Especial "Anticipo al Presupuesto para el año 1923".

Art. 3.º Previa la anotación que corresponda, vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Imputación

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

Expediente C-25950|925. — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en los adjuntos Comunicados Nros. 2273 y 3643:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º Impútese la cantidad de ($ m|n 92.580.70) noventa y dos mil quinientos ochenta pesos con setenta centavos moneda nacional, equivalente de $ o|s, 40.735.51 en concepto de sumas abonadas por la Legación Argentina en Londres, con destino a los sueldos de la Comisión Naval en Europa, durante el segundo trimestre de 1925; como sigue:

Presupuesto de Marina-1925

				$ m|n
Inciso	5	Item	13	922.50
”	6	”	1	75.507.17
”	6	”	3	842.—
”	6	”	4	3.217.50
”	6	”	5	10.287.19
”	9	”	3	886.35
				91.662.71
C|Especial: Acuerdo 1.º de Octubre de 1925:				917.99
				92.580.70

Art. 2.º Previa la anotación que corresponda, vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR.
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando convenio con Compañía de Electricidad de Corrientes.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926
5654 — Exp. 3547 — C — 1911.

Visto el proyecto de convenio adjunto y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el convenio celebrado ad-referéndum del P. E. por el cual el Gobierno Nacional cede en arrendamiento a la Compañía de Electricidad de Corrientes los terrenos de su propiedad señalados en el plano de fojas 44, por la suma total de treinta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 36,75 m/n.) mensuales, que la Compañía recurrente deberá depositar por trimeste adelantado en la Tesorería General de la Nación.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Prórroga de tres meses para entregar 4 chatas barreras, licitación pública Nº 72. — Se le concede al Señor Benigno Benigni.

Buenos Aires, Enero 14 de 1926
5655 — Exp. 19928 — N — 1925.

Visto que Don Benigno Benigni representante de los Astilleros «Ansaldo de Génova», se presenta en su carácter de adjudicatario de la provisión de 4 chatas barreras (licitación pública Nº 72) para los servicios de dragado de la Dirección General de Navegación y Puertos, solicitando una prórroga de tres meses para cumplir con la entrega de los referidos implementos de trabajo.

Atento que en las informaciones producidas, la Dirección General de Navegación y Puertos aconseja se acceda a la prórroga pedida en orden a las razones que aduce en su escrito el Señor Benigni representante de la casa Ansaldo, las que crée justas y dignas de ser tenidas en cuenta para un pronunciamiento de carácter equitativo, y,

Considerando:

Que si bien ciñéndose a la letra del contrato de provisión se estaría en derecho para exigir la entrega de las chatas en los plazos estipulados, debe en el presente caso, tenerse én cuenta ciertos factores que pueden dar lugar a una resolución de carácter equitativo;

Que a este respecto cabe recordar que por la carencia de recursos se demoró un año la aprobación del remate, circunstancia especial que pudo haber planteado a la adjudicataria los trastornos y tropiezos que puntualiza en su escrito, como una consecuencia de haber comprometido las chatas que tenía para el cumplimiento de su oferta;

Que por otra parte, de las constancias que obran en el expediente originario, fluye el hecho de que el pliego de condiciones no se fijan plazos para su entrega;

Que estos han sido fijados por los proponentes en cada caso, y si bien es cierto que al escogerse la mejor propuesta se tuvieron en cuenta esos plazos aun accediendo a la prórroga pedida, la adjudicataria se hallaría en condiciones más ventajosas que las de las demás propuestas al referido remate;

Que en tal virtud procede acceder al pedido de que se trata tanto más cuanto que, se trata de astilleros de capacidad reconocida y nombradía mundial que siempre han cumplido con las provisiones hechas al Ministerio de Obras Públicas y que por las causales expresadas se hallan obli bligados a pedir la prórroga de los plazos de entrega;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y no obstante lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese a Don Benigno Benigni representante de la casa Ansaldo la prórroga de tres meses que solicita, para efectuar la entrega de las chatas barreras de que es adjudicatario, en virtud del decreto de Agosto 12 de 1925.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcciones en el Puerto Comercial de Bahía Blanca. — Se autoriza licitarlas públicamente.

Buenos Aires, Enero 14 de 1926
5656 — Exp. 1409 — P — 1924.

Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de fecha Octubre 18 de 1924 en su artículo 4º la documentación que ha preparado para licitar públicamente la construcción de un muelle en el Puerto Nacional de Bahía Blanca y las obras de acceso al mismo, éstas últimas conceptuadas necesarias para la mejor eficiencia de los servicios y explotación del referido puerto,

Considerando:

Que las obras alcanzan a un total de $ 462.330,70 m/n. descompuesta en $ 409.616,50 m/n. corresponden a los trabajos del muelle y $ 52.714,20 m/n. a los de ampliación previstos por la Dirección General de Navegación y Puertos, para los de acceso;

Que conceptuándose conveniente las condiciones técnicas establecidas por la citada Dirección en el pliego base del remate y proyecto del contrato adjunto, no existe inconveniente alguno para que se conceda la autorización requerida;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base a la documentación adjunta y proyecto de contrato corriente a fojas 179, 180 y 181 de que se ha hecho referencia y que se aprueban lleve a cabo adreferéndum del P. E. la licitación pública de las obras antes mencionadas, cuyo presupuesto de máxima se calcula en **($ 462.330,70 m/n.) cuatrocientos se-**

senta y dos mil trescientos treinta pesos con setenta centavos moneda nacional.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Obras de dragado en el Puerto de Villa Constitución, etc.

Buenos Aires, Enero 14 de 1926.
5657 — Exp. 16316 — F — 1923.

Visto estos obrados relacionados con el dragado que ha efectuado la Dirección General de Navegación y Puertos en los canales de acceso al Puerto de Villa Constitución a pedido y por cuenta de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino,

Teniendo en cuenta:

Que existía premura en que los trabajos se realizaran aprovechando la bajante favorable del Río Paraná y con el objeto de evitar la clausura de las actividades portuarias, en ese punto de apreciable influencia comercial;

Que es en mérito a estas razones que la Dirección técnica dispuso la iniciación del dragado, el que ha sido terminado dentro de un presupuesto total de $ 220.980,23 m/n. suma que oportunamente depositó la Empresa mencionada en la Tesorería General de la Nación a estos fines;

Que tratándose de la habilitación de un puerto en momentos en que su normal explotación era imprescindible, para dar salida a la cosecha de su zona de influencia, lo que de por sí encierra un interés de carácter público, no existe inconveniente alguno para que se apruebe el temperamento de que se dá cuenta;

Que en cuanto al mantenimiento de una profundidad de menos de 6,40 m. al pié de las instalaciones que explota la mencionada Empresa en Puerto Villa Constitución y en su acceso a que se refiere la cláusula b) del informe de fojas 50 vuelta y al derecho de cobro de tarifas de muelle de que tratan los expedientes agregados, son cuestiones que deben considerarse con prescindencia de las obras de dragado;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Navegación y Puertos en lo que respecta a las obras de dragado que ha llevado a cabo en el muelle del puerto de Villa Constitución de propiedad de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino dentro de un total de doscientos veinte mil novecientos ochenta pesos con veintitrés centavos ($ 220.980,23 m/n.) moneda nacional, suma que ha sido depositada en la Tesorería General de la Nación por la mencionada Empresa, para la atención de estos trabajos.

Artículo 2º. — La Dirección General de Navegación y Puertos deberá informar al Ministerio de Obras Públicas respecto a las disposiciones que sea conveniente adoptar teniendo en cuenta la ley de concesión de ese muelle en lo que respecta a las profundidades que deberá mantener la Empresa del Ferrocarril Central Argentino al pie del muelle y en su acceso.

Artículo 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. Facultad de Medicina. — Ampliación de locales.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1926.
5658 Exp. 9.356 —F— 1925.—Visto este expediente y

Resultando:

Que por decreto de 13 de Enero de 1925 se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 345.693,62 m/n., para la ejecución de las obras de reparo y ampliación en los locales ocupados por el Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina de la Capital, autorizándose al mismo tiempo a la Dirección General de Arquitectura para que realizara los trabajos de la 1ª parte dentro de la suma de $ 181.315.58 m/n;

Que dado el grado de adelanto que han alcanzado las obras al presente, pueden considerarse casi terminadas razón por la cual la Dirección del ramo eleva para su aprobación el presupuesto parcial de $ 93.225.51 m/n. que ha preparado para los trabajos de la 2ª parte, de acuerdo al siguiente detalle:

Obras generales, $ 53.441.80 m/n.
Obras sanitarias, $ 25.192.76 m/n.
Instalaciones eléctricas, timbres, gas, $ 14.590.95 m/n.

Considerando:

Que para afrontar este gasto se cuenta con un saldo de $ 18.684.42 m/n. y $ 100.000.00 m/n. respectivamente en los presupuestos de 1921 y 1925;

Que por las razones apuntadas y teniendo en cuenta que estas obras son similares a las ya realizadas, procede aprobar el presupuesto formulado y autorizar a la Repartición técnica para que las lleve en igual forma que las principales, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el presupuesto parcial importe de noventa y tres mil doscientos veinticinco pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 93.225.51 m/n) preparado por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos de referencia por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1º, ítem 4, partida 61 del Presupuesto 1925, Ley 10.285 $ 18.684.42 m/n.

Anexo L, inciso 1º, ítem 4, partida 61 del Presupuesto 1925, Ley 10.285 $ 74.541.09 m/n.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación.—Instalación de una Usina Hidroeléctrica para proveer de energía a los servicios públicos y privados e industriales de Andalgalá (Catamarca). Se aprueba presupuesto de $ 179.000 m/n

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

Expte. 15. 945. — C — 1925. — Vistos los proyectos que, como resultado de los estudios efectuados en virtud del decreto de fecha 4 de Marzo ppdo., eleva la Dirección General de Irrigación referentes a la instalación de una usina Hidroeléctrica para proveer de energía a los servicios públicos y privados e industriales de Andalgalá (Catamarca) y a la construcción de obras de mejoramiento de los canales de riego con el objeto de aprovechar en forma intensiva y regular los caudales del mismo nombre, y

Considerando:

Que la ejecución de los trabajos referidos ha sido reiteradamente reclamada por el Gobierno Provincial estando comprendido el de la construcción de la usina, en el convenio celebrado con la Nación, en orden a la Ley 6546.

Que el costo total de las obras mencionadas asciende según los presupuestos acompañados a la suma de $ 179.000 m/n. de los cuales 93,000 $, corresponden a las de riego propiamente dichas, y $ 86,000 a las de la instalación eléctrica.

Que como la ejecución de los trabajos de reparación y complementación de los canales que consisten en construcciones pequeñas y aisladas debe hacerse en forma que no se suspenda y perjudique el servicio de riego en pleno funcionamiento, el Poder Ejecutivo conceptua concordando con la Dirección Técnica que el mismo procedimiento viable es de su realización por vía administrativa;

Que hay igualmente conveniencia en ejecutar por el mismo procedimiento los trabajos para la adaptación del salto sobre el cauce principal de la red para su aprovechamiento hidroeléctrico y los edificios para la usina y sub-usina debiendo en su oportunidad licitarse la provisión y montaje correspondiente del equipo;

Que el gasto a originarse con la construcción de las obras proyectadas se atenderá con los recursos que detalla la Dirección General de Contabilidad a fojas 71 y con los previstos en el presupuesto de 1926 y los que consignó el de 1927, pudiendo iniciarse las de riego, por ser las más urgentes con los $ 120,000 disponibles en la actualidad;

Y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase los proyectos y presupuestos respectivos de ($ 179.000 m/n) ciento setenta y nueve mil pesos moneda nacional, preparados por la Dirección General de Irrigación con los fines expresados y autorízase a la misma para llevar a cabo su ejecución en la forma indicada.

Art. 2º. — El gasto de referencia se atenderá con los siguientes recursos y con los que asignen los presupuestos de los años venideros con este objeto:

Presupuesto 1923/24, Anexo L, inciso 1º, ítem 12, partida 35, decreto de Septiembre 8 de 1924, $ 60.000 m/n.

Presupuesto 1925, Anexo L, inciso 1º, ítem 12, partida 35, Ley 11.319, $ 60.000 m/n.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Se concede licencia con mitad de sueldo mientras permanezca bajo bandera al Ordenanza Juan Z. Pereyra y se nombra en su lugar interinamente, a Don Abelardo Pereyra.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926
5660 Expediente 1259 — L — 1926.

Resultando de este expediente que el Ordenanza al servicio de la Dirección General de Ferrocarriles, Don Juan Z. Pereyra ha sido llamado a prestar el servicio militar obligatorio por el término de un año

En virtud de lo dispuesto en el decreto de fecha 3 de Mayo de 1924, y atento lo manifestado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Que el Ordenanza de la Dirección General de Ferrocarriles Don Juan Z. Pereyra, permanezca bajo bandera, gozará de la mitad de su sueldo de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 3 de Mayo de 1924, debiendo con anterioridad al momento que reasuma sus tareas exigírsele una constancia en forma, de los servicios que hubiere prestado al Ejército de la Nación.

Art. 2º — Desígnase para reemplazar interinamente al Ordenanza de que se trata a Don Abelardo Pereyra, quien devengará el cincuenta (50 o/o) por ciento de los haberes que el titular percibe.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad resérvese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Frigga Fastig de Enquist, Pedro A Mangoin, Enrique Alonso, Angel G. Gaggero, Harry Leech, y Alessio Gussoni; pensionistas y jubilados ferroviarios; autorización para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.
5661 Expts. 25001 — S — 1925 y agregados

Vistos estos expedientes en los que pensionista y jubilados ferroviarios se presentan solicitando (conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11308) se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero;

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes pensionista y jubilados ferroviarios:

A doña Frigga Fastig de Enquist, por dos años.
A don Pedro Agustín Mangoin, por dos años.
A don Enrique Alonso, por un año.
A don Angel José Gaggero, por dos años.
A don Harry Leech, por dos años y en concepto de prórroga.
A don Alessio Gussoni.

Artículo 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional y, vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Pedro García, Francisco Pivetta, Alejandro Leith, Watt, y Andrés Buffa. — Jubilados ferroviarios. — Permiso para residir en el extranjero por dos años.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926.
5662. — Exp. 255.0 —G— 1925. —y agregados.

Vistos estos expedientes en los que varios jubilados ferroviarios se presentan solicitando (conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11308) se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero.

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados ferroviarios:

A Don Pedro García, por dos años
A don Francisco Pivetta, por dos años.
A Don Alejandro Leith Watt, por dos años.
A Don Andrés Buffa, por dos años y en concepto de prórroga.

Art. 2º — Publíquese, dése al R. N. y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Legación del Japón.—Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925.
134 — Expt. Nº 8274 —J— 1925. — R. D. Nº 559. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos paquetes conteniendo cigarrillos venidos en el vapor «Hawaii Maru», destinados como acredita la nota de fojas una; a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suecia.—Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925.
135. — Expte. Nº 82758 —S— 1925. — R. D. Nº. 560. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 33415 conteniendo una medalla de oro venida en el vapor.... según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; a la Legación de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra.—Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925.
136 Expte. — Nº 8276 —I— 1925. — R. D. Nº 561 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo una máquina de escribir venida en el vapor «H. Grange», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; al Capitán de Navío J. S. C. Salmond, Agregado Naval a la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925.

137 — Expte. Nº 8277 —I— 1925.— R. D. Nº 562 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 119, 320 y 119. 331 conteniendo cigarrillos, venidas en el vapor «Hol ein» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas 5; al Señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de España.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925.

138 — Expte. Nº 8278 —E— 1925.— R. D Nº 563. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo efectos de marfil venido en el vapor «Ciudad de Buenos Aires» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 3; al Señor Alfonso Danvila, Secretario de la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Bélgica.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925.

139 — Expte. Nº 8279 —B— 1925.— R. D. Nº 564. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nro. 1168 0 conteniendo ropa blanca venida en el vapor «Suevier» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3; a la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada del Brasil.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925.

140 — Expte. Nº 8 80 —B— 1925.— R. D. Nº 565. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una bolsa de café, venida en el vapor «Avón», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3; a la Embajada del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suiza.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925.

141 — Expte. Nº 8281 —S— 1925— R. D. Nº 566 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones marcados «B y C. 2326,7» venidos en el vapor «Cuba», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas una; al Señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada del Brasil.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925.

142 — Expte. Nº 8291 —B— 1925.— R. D. Nº 567. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo muestras de minerales, venido en el vapor, «Western World» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 4; a la Embajada del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Polonia.—Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.

143 — Expte. Nº 8313 —P— 1925.— R. D. Nº 568. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones de tipos de imprenta venidos en el vapor «Frankenwald» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3; a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Polonia.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.

144 — Expte. Nº 8314 —P— 1925.— R. D. Nº 569. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón con libros e impresos venido en el vapor «Cuba» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 2; a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Consulado Argentino en Nueva Orleans. Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.

145 — Expte. Nº 8315 —C— 1925.— R. D. Nº 570. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación nueve bultos conteniendo efectos de uso personal, venidos en el vapor «El khern» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 5; al Señor Antenor Gerez, ex-Cónsul General de la República, en Nueva Orleans.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Dinamarca.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.

146 — Expte. Nº 8312 —D— 1925.— R. D. Nº 571. — Vista la nota de la Legación de Dinamarca, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de una encomienda postal Nº 18.863 venida en el vapor «Avón» y conteniendo un implemento para el lavado de automóviles, destinado al Señor Enrik Seedorn Agregado Comercial a la citada Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de Estados Unidos.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.

147 — Expte. Nº 8332 —E— 1925.— R. D Nº 572. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 118851 venida en el vapor «Voltaire» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2; a la esposa del Señor Embajador de Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Estados Unidos.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925.

148 — Expte. N.º 8363 —E— 1925.— R. D. Nº 573 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo artículos de escritorio, venido en el vapor «W. World», y destinado como lo acredita la nota de fojas 2; a la Embajada de Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Estados Unidos.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925.

149 — Expte. Nº 8354 —E— 1925.— R. D Nº 574. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 113277 conteniendo efectos de uso personal, venida en el vapor «Pan America» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2; a la esposa del Señor Agregado Naval a la Embajada de Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Japón.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925.

150 — Expte. Nº 8391 —J— 1925.— R. D. Nº 575. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cinco encomiendas postales números 119536, 119523,6, venidas en el vapor «Hawai Marú» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas 11; al Señor C. Ishiy Secretario Comercial, de la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Estados Unidos. Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925.

151 — Expte. Nº 8403 —E— 1925.— R. D. Nº 576. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 121.325, conteniendo ropa venida en el vapor «H. Piper» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2; al Señor Capitan de Fragata Andrew S. Hickey, Agregado Naval a la Embajada de los EE. UU. de America.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Chile.—Libre despacho

Buenos Aires Diciembre 19 de 1925.

152 — Expte. Nº 8435 —C— 1925.— R. D Nº 577. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación veintinueve Kilos de cigarros habanos venidos en el vapor «Pan America» y destinados como lo acredita la nota de fojas una; al Señor Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Consulado General de Checoeslovaquia.—Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925.

153 — Expte. Nº 8433 —C— 1925.— R. D Nº 578. — Vista la nota del Consulado General de Checoeslovaquia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de las encomiendas postales Nos. 115827 y 117811 venidas en los vapores «Cap Polonio» y «Baden» respectivamente, conteniendo libros destinados a dicho Consulado General; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de España.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1925.

154 — Expte. Nº 8473 —E— 1925.— R. D. Nº 579. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un paquete conteniendo tres cortes de vestidos de seda venido en el vapor «Ciudad de Buenos Aires» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 2; a la esposa del Señor Secretario de la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Bélgica.—Libre despacho

Buenos Aires Diciembre 24 de 1925.

155 — Expte. Nº 8 09 —B— 1925.— R. D Nº 580. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación las encomiendas postales números 122296 y 122297 conteniendo flores venidas en el vapor zeelandia, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro; al Señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra.—Libre despacho.

Buenos Aires Diciembre 24 de 1925.

156 — Expte. Nº 8510 —I— 1925.— R. D. Nº 581 — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal número 121957 conteniendo fotografías, venida en el vapor «Almanzora» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; para uso particular del Señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925

157 — Exp. 8553 —E— 1925. — R. D. N.º 582. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal Nº 122079 conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «Am Bettlo», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, para el uso personal del señor Embajador de los Estados Unidos

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925
153. — Exp. 8554 —E— 1925. — R. D. N.º 583. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo objetos de arte, venida en el vapor «Almanzora», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la señora Schoellkopf, esposa del Segundo Secretario de la Embajada de Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925
159. — Exp. 8557 —I— 1925. — R. D. N.º 584. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 18965, conteniendo efectos de uso personal, venida en el vapor «Europa», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, para uso personal del Agregado Aeronáutico de la Embajada de Italia señor Ludovico Ceuci.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925
160. — Exp. 8558 —I— 1925. — R. D. N.º 585. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 122037 conteniendo efectos de uso personal, venida en el vapor «A. Bettolo», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Armando Koch, Primer Secretario de la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925
161 — Exp. 8511 —I— 925. — R. D. N.º 586. — Vista la solicitud de la Embajada de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que pide libre despacho de seis encomiendas postales Nos. 121.138 — 121.131 — 121.137 — 121.136 — 121.132 y 121.128 venidas en el vapor «P. de Udine», conteniendo impresos destinados al Consulado General de dicho país, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925.
162 — Exp. 8574 —I— 1925. — R. D. N.º 587. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres bultos conteniendo material de aviación, venidos en el vapor «Ammiraglio Bettolo», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, Embajada de Italia y destinados al Raid Casagrande.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925.
163. — Exp. 8586 —I— 1925. — R. D. N.º 588. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal N.º 123621, conteniendo una guía, venida en el vapor «Formosa», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3, al Secretario Comercial de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925.
164. — Exp. 8607 —A— 1925. — R. D. N.º 589. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 122648, venida en el vapor «Holm» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925.
165. — Exp. 8608 —I— 1925. — R. D. N.º 590. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres encomiendas postales Nos. 125741 — 125811 y 125884, conteniendo libros, medias y juguetes, venidas en el vapor «S. Cross», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas siete, al señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925
166. — Exp. 8609 —J— 1925. — R. D. N.º 591. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo platos de porcelana, venido en el vapor «Panamá Marú», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925.
167. — Exp. 8610 —E— 1925. — R. D. N.º 592. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo vino, venido en el vapor «Infanta Isabel», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Alfonso Danvila, Secretario de la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925.
168. — Exp. 8611 —E— 1925. — R. D. N.º 593. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja y un paquete conteniendo impresos, venidos en el vapor «Infanta Isabel de Borbón», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925
169 — Exp. 8606 —E— 1925. — R. D. N.º 594. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 123398, conteniendo impresos de oficina, venida en el vapor «Formosa», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cuatro, a la Embajada de Italia

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925
170 — Exp. 8660 —E— 1925. — R. D. N.º 595. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un collar de perlas, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, a la esposa del señor Antonio Maura Gamazo, Agregado a la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Uruguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 2 de 1926.
171. — Exp. 8641 —U— 1925. — R. D. N.º 1. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones artículos de sport, venidos en el vapor «Aurigny», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas A. S. E. el señor Ministro del Uruguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 2 de 1926.
172. — Exp. 8612 —I— 1925. — R. D. N.º 2. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 126.123 y 126.135, conteniendo cigarrillos, venidas en el vapor «Deseado», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, al señor Secretario Comercial de la Legación de Inglaterra, D. H. O. Chalkley.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 2 de 1926.
173. — Exp. 8655 —C— 1925. — R. D. N.º 3. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un automóvil, venido en el vapor «Malte», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, a S. E. el señor Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 4 de 1926
174 — Exp. 8658 —E— 1926. — R. D. N.º 4. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal N.º 124890, venida en el vapor «Southern Cross», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 5 de 1926
175 — Exp. 36 — A — 1926. — R. D. N.º 5. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo impresos, venido en el vapor «Brasilia», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Polonia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 5 de 1926.
176. — Exp. 38 — P — 1926. — R. D. N.º 6. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo libros e impresos, venido en el vapor «Boyern», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

C. Monteverde

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 5 de 1926.
177. — Exp. 39 — S — 1926. — R. D. N.º 7. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 19521 (valor declarado) venida en el vapor «Holm», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

C. Monteverde

Legación de Rusia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 7 de 1926
178. — Exp. 67 — R — 1926. — R. D. N.º 8. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de im-

portación una encomienda postal N.º 12.959, conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «S. Cross», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3, al señor Ministro de Rusia.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Legación del Uruguay. — Libre despacho
Buenos Aires, Enero 7 de 1926.
179. — Exp. 68 — U — 1926. — R. D. N.º 9. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo efectos de uso personal, venido en el vapor «Andes», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro del Uruguay.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho
Buenos Aires, Enero 7 de 1926.
180 — Exp. 60 — I — 1926. — R. D. N.º 10. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 126674, conteniendo dos trajes, venida en el vapor «Strabo», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3, para el uso particular del señor Ministro de Inglaterra.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Legación de Suiza. — Libre despacho
Buenos Aires, Enero 7 de 1926.
181 — Exp. 70 — S — 1926. — R. D. N.º 11. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 127.846, venida en el vapor «Mossella», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Suiza.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Embajada de España. — Libre despacho
Buenos Aires, Enero 8 de 1926
182. — Exp. 89 — E — 1926. — R. D. N.º 12. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal N.º 2.726. venida en el vapor «Massilia», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Agregado Agrónomo a la Embajada de España
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Embajada de España. — Libre despacho
Buenos Aires, Enero 8 de 1926.
183. — Exp. 91 — E — 1926. — R. D. N.º 13. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 12976, conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «Massilia», según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas 3, al señor Embajador de España.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde

Colegio San Francisco. — Exoneración de impuesto territorial
Buenos Aires, Enero 7 de 1926.
184. — Exp. 3009 —C— 1925. — 22 V. — Visto el pedido formulado por el Director del Colegio San Francisco, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Moreno 313/69, en razón del destino de la misma, atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y
Considerando:
Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.º 11.285, sobre contribución territorial.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.
Molina

Escuela Escocesa de San Andrés — Exoneración de impuesto territorial.
Buenos Aires, Enero 7 de 1926.
185. — Exp. 833 —E— 1925. — 26 V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Comisión Administrativa de la Escuela Escocesa de San Andrés, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1925, a la propiedad perteneciente a esa institución ubicada en la calle Ituzaingó N.º 1026/52, atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y el Consejo Nacional de Educación, y
Considerando:
Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el inciso h) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285, sobre contribución territorial,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.
Molina

Asociación «Asilo Coronel Fraga». — Exoneración de impuesto territorial.
Buenos Aires, Enero 8 de 1926
186. — Exp. 3147 —A— 1925. — 33 V. — Visto el pedido formulado por el Vicepresidente de la Comisión Directiva de la Asociación «Asilo Coronel Fraga», para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1925, a la propiedad perteneciente a esa institución ubicada en la calle California N.º 1919/25, atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y el Consejo Nacional de Educación, y
Considerando:
Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establecen los incisos b) y h) del artículo 11 de la Ley 11.285 sobre contribución territorial,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.
Molina

Colegios Salesianos de la Obra de don Bosco. — Exoneración de impuesto territorial.
Buenos Aires, Enero 11 de 1926.
187. — Exp. 3163 —C— 1925. — 35 V. — Visto el pedido formulado por el Inspector de los Colegios Salesianos de la Obra de don Bosco para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1925 a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Brasil 829/21 a Piedras 1531, atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y el Consejo Nacional de Educación, y
Considerando:
Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones (que establecen los incisos a) y h) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285 sobre contribución territorial,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.
Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

BIBLIOTECA NACIONAL. — Depósito legal. — Ley N.º 7092. — Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Junio de 1925.
Junio 26. — 19.891. — Memoria correspondiente a 1922-1924 N.º 11. (Universidad Nacional de La Plata: Facultad de Ciencias físico-matemáticas puras y aplicadas). Buenos Aires, 1925.
Junio 26. — 19.892. — Saneamientos urbanos y rurales en la República Argentina. (Tomo I, fascículo 1: Provisión de agua y desagües urbanos). Evaristo Artaza. Buenos Aires, 1925.
Junio 26. — 19.893. — Contribución al estudio de las ciencias físicas y matemáticas. (Serie Matemática-física. Vol. III, entrega 4.ª). Buenos Aires, 1925.
Junio 26. — 19.894. — Anuario para el año 1925. N.º 15. (Universidad Nacional de La Plata: Facultad de Ciencias físico-matemáticas puras y aplicadas). Buenos Aires, 1925.
Junio 26. — 19.895. — La Universidad Nacional de Tucumán. Su organización y finalidades, según sus planes de estudios y programas. (Catálogo de 1925). Buenos Aires, 1925.
Junio 26. — 19.896. — Nueva fórmula obligatoria para balances de sociedades anónimas, nacionales y extranjeras. Buenos Aires, 1925.
Junio 26. — 19.897. — Errores de trazo del círculo meridiano Gautier. Bernahard H. Dawson. Buenos Aires, 1925.
Junio 27. — 19.898. — Milonguera. (Tango para piano). David Barberis. Manuscrito.
Junio 27. — 19.899. — Heraldo de Asturias. Año XIII. N.º 629. Buenos Aires, 1925.
Junio 27. — 19.900. — Le Courrier Suisse du Rio de la Plata. Año XXXII. N.º 1646. Buenos Aires, 1925.
Junio 27. — 19.901. — Liga de Defensa Comercial. Año VIII. N.º 405. Buenos Aires, 1925.
Junio 27. — 19.902. — La Voz Argentina. Año XIX. N.º 1005. Buenos Aires, 1925.
Junio 27. — 19.903. — The Review of the River Plate all about Argentina. Vol. LXIII N.º 1751. Buenos Aires, 1925.
Junio 27. — 19.904. — La Plata Post Año 41. N.º 2139. Buenos Aires, 1925.
Junio 27. — 19.905. — El Monitor de la Salud. Año XII. N.º 141. Buenos Aires, 1925.
Junio 27. — 19.906. — Peg de mi corazón. (Traducción de Mario Cataldo Marcial). (Comedia en tres actos). (Bambalinas. Año VIII. N.º 377). Hartley Manners. Buenos Aires, 1925.
Junio 30. — 19.907. — Figurita. (Tango-canción para piano y canto). Música y letra de.. Domingo Rennis. Manuscrito.
Junio 30. — 19.908. — Buenos Aires (Shimmy para piano). Luis Bernstein. Manuscrito.
Junio 30. — 19.909. — Estela. (Vals para piano). Luis Bernstein. Manuscrito.
Junio 30. — 19.910. — La Bastarda. (Tango para piano). Francisco Famiglietti. Manuscrito.
Junio 30. — 19.911. — Pobre de..ti.. (Tango para piano). Francisco Famiglietti. Manuscrito
Junio 30. — 19.912. — Gay an'entrare... (Gran tango de salón). Francisco Famiglietti. Manuscrito.
Junio 30. — 19.913. — Pays Libre. Año V. N.º 246. Buenos Aires, 1925.
Junio 30. — 19.914. — Constancia. Año XLVIII. N.º 1984. Buenos Aires, 1925.
Junio 30. — 19.915. — Vida Porteña. Año XIV. N.º 602. Buenos Aires, 1925.
Junio 30. — 19.916. — Revista de la Bolsa de Cereales. Año XIV. N.º 688. Buenos Aires, 1925.
Junio 30. — 19.917. — El Eco de Galicia. Año XXXIV. N.º 1222. Buenos Aires, 1925.
Junio 30. — 19.918. — Crónica Femenina. Año II. N.º 47. Buenos Aires, 1925.
Junio 30. — 19.919. — El Oeste. Año XIV. N.º 676. Buenos Aires, 1925.
Junio 30. — 19.920. — La Unión. Año XI. N.º 518. Buenos Aires, 1925.
Junio 30. — 19.921. — Vida Porteña Año XIV. N.º 603. Buenos Aires, 1925.
Junio 30. — 19.922. — Revista Marítima Sudaamericana. Año V. N.º 54-56. Buenos Aires, 1925.
Junio 30. — 19.923. — The American Weekly of Buenos Aires. Vol. II. N.º 52. Buenos Aires, 1925.
Junio 30. — 19.924. — El Azucarero. Año I. N.º 44. Tucumán, 1925.
Junio 30. — 19.925. — Caras y Caritas. Año III. N.º 45. Buenos Aires, 1925.
Junio 30. — 19.926. — Tit-Bits. Año XVII. N.º 836. Buenos Aires, 1925
Junio 30. — 19.927. — La Reforma. Año XXV. N.º 6. Buenos Aires, 1925.
Junio 30. — 19.928. — Plus Ultra. Año X. N.º 109. Buenos Aires, 1925.
Junio 30. — 19.929. — Argentinisches Wochenblatt. Año XXXVII. N.º 2473. Buenos Aires, 1925.
Junio 30. — 19.930. — Fray Mocho. Año XIV. N.º 688. Buenos Aires, 1925.
Junio 30. — 19.931. — Venga champan!... (Tango cadencioso). Letra de Antonio M. Viérgol. Música de.. Manuel Jovés. Buenos Aires.
Junio 30. — 19.932. — La Novela Semanal. Año VIII. N.º 332. Buenos Aires, 1924.
Junio 30. — 19.933. — El Suplemento. Año VI. N.º 108. Buenos Aires, 1925.
Junio 30. — 19.934. — Revista Semanal de Agricultura y Ganadería. Año XII. N.º 596. Buenos Aires, 1925.

CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 19 de Enero de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal
Añasco c| Sunchales y Paysandú, lote 9, manz. 37, 8.66, 8.67, 41.59, 42.30, $ 3.874,40. Francisco M. Pisano a Francisco Merayo.
Arenales 3048|50, edif., 8.225, 25.98, $ 64.000. Suc. de Tomás O'Reilly a María Clara Saubidet de O'Reilly.
Alvarez Thomas esq. Lugones, lote A, manz. F. 13.52, 16, 10.11 10.29, pesos 2.629. Juan Bautista Alfredo Bettinotti a Agustín Andrade.
Ayacucho 941, edif., 11.691, 53.692, $ 87.000. Suc. de Catalina Jurado de Bustos y otros a Miguel Dezarie.
Anchorena 320, edif., 8.66 x 23.49, pesos 33.000. Cayetano Paludi a Marcos Piner.
Anchorena 1474|76, edif., 10.85, 37.67, $ 91.000. Ernesto Felipe Dávalos y otro a Delfín Galo Leguizamón.
Antonio Machado 617, edif., 9.10, 8.93, 15.06, 12.25, $ 14.500. Pascual Lupia a Felipe Dellavedora.
Alsina 1194, edif., 6.495, 28.364, pesos 65.000. Luis Peluffo a José María Díez.
Avenida de Mayo 1413|1723, edif. enajenado 363,85, $ 425.000. Adolfo M. Gutiérrez a Leandro Carlino.
Andrés Lamas 2031, edif., 8 66 x

22.77, $ 3.000. Fernando Vicente Navarro a Salvador Del Giudice Loperfido.

Achega e| Pirán y Manuela Pedraza, lote 15, manz. I. 8.66 x 34.53, $ 2.480. Aquiles Canevari a José María Dubini.

Bogotá e| Carrasco y Fonseca, lote A. 8.66 8.66, 37.93, 37.97, $ 7.500. Manuel Morillo Wilcken y otros a Juan L. Maffei y otra.

Beauchef 1889, edif., 8.66 x 21.54, $ 10.000. José Mininni a Juan Losada.

Benito Juárez e| Jonte y Lascano, lote 2, manz. B, 9.53, 22.51, $ 1.840. Juana Solari y Arata a José Gómez Calviño.

Besares 1729, edif. 8.66, 8.68, 18.27, 18.80, $ 1.550. José C. Trucco a Joaquina Figuls de Grau.

Concordia e| Ladines y Griveo, lote 21, frac., C. 8.66 x 25, $ 2.700. Virginio Luchetti y otro a Hermann Hildesbrandt.

Cochabamba 3161, edif., 7.79 x 25.98, $ 16.000. Sofía Rodríguez a Nicolás Schiaffino.

Corrientes 2132|36, edif., 6.71, 60.62, Todo en $ 14.000. Membrillar 346, 48, edif., 24 x 14.72. Moreno 1954, edif., 7.57, 52.82, 1|10 parte indiv. Alejandro Preioni y Gorriti a Pedro Preioni y Gorriti. Concordia e| Griveo y Timbó, lote 26 frac. F. 8.66 x 20.67, $ 2.700. Virginio Luchetti y otro a Luis Patorco.

Congreso e| Forest y Wáshington, lote 14 bis, 8.70, 8.66, 31.02, 30.31, pesos 3.300. Casto Vidal Cardona a Fernando Catalano.

Correa 2157, esq. Arcos 4392, edif. 48.52, 52.84, 19.47, 23.80, 6.00 en la ochava, $ 64.315,68. Benjamín Anchorena a Pedro Serres.

Concordia e| Timbó y Avenida América, lote 17, manz. C. 8.66 x 39.84, $ 4.400. Virginio Luchetti y otro a Juan Frever.

Cementerio del Norte, edif., Sep. 9. N.° 1, Sec. 4, y 2 frac. sobrantes mts. cuadr. 5,1264, $ 24.000. Suc. de Juan Bautista Etchegaray a Adela Novara de Rossignoli.

Catamarca e| Rivadavia y Victoria, lote 9, 10 39, 26.142, $ 41.879,67 Salvador Stella a Soc. F. Llorente y Cía.

Campana e| Jonte y Indio, lote 13 manz. A. 8.66, 8.66, 28.28, 29.13, pesos 1.800.

Alejandro Vetrala a Antonio Peruchi.

Coronel Salvadores 827, edif., 11 x 48.93, $ 12.350. Bernardo Olmo a Pedro Cerrotta y otros.

Cangallo 2347, edif., 7.79, 59 75, pesos 75.000. José Manuel Méndez y Alvarez a Alberto Espil.

Cuenca 1560, edif., 8 66 x 52 82 pesos 6.000. Margarita Suárez de Re a Faustino Alonso.

C... 3.55|59,99, edif. mts. cuadr. 2.644,73, $ 23.333,33, 1|3 parte indiv. Emilio Pernia a José Barran y otro.

Condarco 1077, edif., 8.66 x 32.02, pesos 17.200. Salvador Sorberlo y otra a Alicia Lázaro de Guillamondengui.

Campichuelo 618, edif., 8.66, 8.68, 27.65, 26.86, $ 17.200. Suc. de Sebastián Ottohie y otra a Alejandro Scotti.

Chaput 607|13, edif., 8 x 19.07, pesos 19.000. Juan Pedro Francisco Irigoyen a Pio Corcuera.

Directorio e| Larraya y Fonrouge, lote 7, manz. 7. 8.66, 32.08, $ 1.300. Suc. de Eloísa Raffo de Fernández Yañez a Armando Rosenblum.

Darwin 956, edif., 8.66 x 64.950, pesos 30.000. Marcos Resnik a Abran Zadicoff.

General Eugenio Garzón, e| Escalda y Homero, lote 5, manz. G. 8.66, 29.90, $ 1.600. Sara Olivera de Huergo a Jesús Sende.

Ercilla 6074, edif., mts. cuadr. 262,50, $ 3.360. José De Bonis a Fidel Vázquez.

Francisco Bilbao 2729, edif., 9.85, 8.76, 18.55, 14.97, $ 14.000. Leonor Filomena Febre a Vicente Stingo.

Fonrouge 1411, edif., 8.66 x 18.402, $ 7.100. Gregorio Mariñansky y otro a Francisco Sijvarger.

Fonseca e| Saráchaga y San Eduardo, lote 12, manz. B. 8.66, 24.57, $ 3.162,50 Cayetano Condano a Antonio Félix Nava

Guayra e| O'Higgins y Arcos, lote 20, manz. 22, 8.66 x 28.578, $ 5.940. Societe Philanthropique et de Bienfairance Francais du Río de la Plata a Julia Matilde Botta de de Bray.

Guayra e| O'Higgins y Arcos, lote 17, 8.66 x 28 578, $ 5.445,16. Soc. Philantropique et de Bienfaisance Francaise du Río de la Plata a Elvira Alcorta de Mazzadra.

Guatemala 4386, edif., 11.80, 12.80, 13.18, 12.82, $ 15.400. Antonieta Catalina Merani de Cinollo y otros a Argentino Santo Bertola.

Gallegos 3570, edif., 8.66 x 30.63, pesos 1.000. 1|6 parte indiv. María Deluca de Geraci a José Roque Deluca.

Guayquiraró e| San Eduardo y Méndez de Andés, lote 16, frac. A. 10.39, 30.60, $ 9.104,37. María Virginia Alfonso a Arturo Vescovo.

Hernandarias 1365, edif., 17.32, 27,712 $ 28.750. María Scaparone y Soppi y otros a Tomás Cespi.

Holmberg 1535, edif., 8.66 x 37.15, $ 7.550. 1|2 indiv. Vicente Armentano a Víctor Alesio De Santis.

Holmberg 1351, edif., 10.39, 10.55, 10.65, 8.45, $ 5.000. Assunta Elearini de Ceciari a Josefa Pinto de Marchioli.

Heredia esq. Girardot, parte lotes 16 y 17, frac. C. 16.85, 12, 16 85, 12, pesos 4.000. Garmino Cimino a Luis Forchione.

Habana e| Campana y Cuenca, lote 37, manz. 236, 8.66 x 41.20, $ 3.600 Bautista Orseñigo a Cayetano Godoy.

Indio e| Cortina y Avenida Irigoyen, lotes 23 y 24, manz. E. lote 23, mide 8.66, 8.66, 52.83, 52.73, y lote 24, 8.66, 52.79, 52.83. $ 3.240 José Martín Gorriti a José da Veiga.

José Bonifacio 2662, edif., 8.66 x 30.31, $ 24.500. Italo Pierotti a Juan Castells.

Juan B. Alberdi e| José María Moreno, y Beauchef frac. s|n 17 x 30.525, $ 14.556,27. Antonia Ravera de Podestá a Canuta Consuelo Vergara y otros.

Jonte e| Terrero y Sánchez, lote 1, 10.09, 66.75, $ 13.174,65. Francisco Niers a Eugenio P. Quadri.

Juan A. Rocatagliata esq. Timbó, lote 5, manz. 7.77, 12, 19.47, 25.22, 6.00 en la ochava. $ 3.700. Virginio Luchetti a Carmelo Andronaco.

José Pedro Varela esq. Pasaje Príncipe Humberto, lote 2, frac. A. 12.46, 7.48, 16.70, 11.72, 6.00 en la ochava Todo en $ 3.100. Pasaje Príncipe Humberto e| José Pedro Varela y Simbrón, lote 3, frac. A. 8.66 x 22.11, Nicolás Gallero y otro a Francisco Fane.

Avenida Juan B. Alberdi e| Curapaligüe y Pumacahua, lote S. dos, 11.17 11.15, 13.90, 11.25, $ 11.036,40. Elena Juana Inés María Montarce de Méndez a Julio Manuel Medina.

La Mar, edif., 7.80, 12.15, $ 10.000. Suc. de Julia Raffo de Rolleri a José Amieva y otra.

Ladines e| Avenida San Martín y Orán, lote 3, manz. A. 8.66, 9.89, 37.39, $ 2.800. Virginio Luchetti y otro a Eugenio Duhalde.

Morón 4610, edif., 7.335, 8.66, 11.47, 18.50, $ 3.000. 4.00 en la ochava. Juan Bartolomé Macchi a Enrique Luis Macchi.

Murguiondo e| Monte y Lobos, lote 1, B. manz. B. mts. cuadr. 186,60, pesos 1.100. Luisa Leveratto de Garre y otros a Federico Bertolas y otro. Miralla e| Merlo y Lobos, lote 11, manz. 24, 8.66 x 17.115, $ 900. Alfredo Lombardi a César Passarelli.

Miralla e| Lobos y Merlo, lote 19, manz. 24, 8.66 x 42.99, $ 1.500. Alfredo Lombardi a José María Parra.

Monte de Oca 1829|31|35, edif., 17.32, 50.66, $ 73.000. Catalina Juana Fourquet de Maisonnave y otra a Joaquina Casals de Farre.

Murature e| Bermúdez y Bernaldez, lote 7, manz. 14, 8.66 x 22.70, pesos 1.400. Juan Escoubas a Cayetano Carlomagno.

Murature 4942, edif., 8.66, 9.25, 47.73, 47.44, $ 4.750. Elías Baichman a Jaime Lerman.

Marcos e| Miranda y Alvarez, lote 20, manz. 6, 8.66 x 32.26, $ 2.240. Querubina Abbiati de Archionis, a Luis Estrin.

Moldes e| Iberá y Quesada, lote 5. manz. G. 8.66 x 42.55, $ 5.655,70, José Nicolás Matienzo a Teófilo Bartolomé Díaz.

Maturín 2868, edif., 8.66 x 45.14, pesos 6.800. Antonio Sarno a Pedro Di Falce.

Malabia 1935, edif., 9.75, 43.50, pesos 20.000. Jacobo Rosemberg a Tauba Pasternak de Rosemberg.

Madero 299 esq. Amadeo Jacques. 6796, edif., 5.76, 10.60, 14.84, 16, 6.00 en la ochava, $ 15.000. Rosa Augusta Scott de Cabrera a Manuela Valentina Gallegos.

Moron 2531, edif., 12,40, 51 360, pesos 18.000. Pedro Piccone y otro a Alberto Saúl.

Necochea 746, edif., 8.65, 29.22, pesos 7.500. 1|2 indiv. María Cami y Bocconi de Chiaia a Vicente Garibaldi.

Nahuel Huapí 2550, edif., mts. cuadr. 284,9140, $ 11.400. Francisco Lucius a Elvira Rafaela Grazioni.

Necochea 1424|48, edif., 21,85, 22.87, $ 15.000. María Comi y Bocconi de Chiaia, 1|4 parte indivisa a Vicente Garibaldi.

O'Higgins e| Iberá y Guayra, lote 13, manz. 22, 8.73, 8.66, 19.563, 20.666, $ 4.761,35. Societe Philantropique et de Benfaisance Francaise du Río de la Plata a Alejandro Alfredo Bobbio (hijo)

Oliden e| Acasuso y Ercilla, lote 11, manz. J. 8 66 x 26.87, $ 1148,14 Juan Gianola a José Pace.

Avenida Olivera 183, edif., 8.66 x 38.09, $ 17.500. Fidel Taboelli a Luis Duacastella.

Orán 1657, edif. mts. cuadr. 262,61. $ 14.000. Emilio Antonio Yapar a Kussain Ali Jalife.

Olaguer 2444, edif., 10 x 27.53, pesos 15.250. Lolita Casanova de Hake a Pompeo Verone.

Orán 1123|25, edif., 8.66 x 40.48, pesos 15.000. Emilio Antonio Yafar a Eussain Ali Jalifi.

Oliden 1820, edif., esq. José Enrique Rodó 5986|92, edif. 19.58, 28, pesos 2.923,92, terreno sin lo edif. Elisa de Marchi Gherini de Gadda a Vicente Baliotti.

Avenida Olivera esquina R. L. Falcón, lote 11, parte, mts. cuadr. 186,983. $ 4.487,60 Amadeo Dyallo y otro a Adrián Coronas.

Puán 345, edif., 8.66 x 26.08, pesos 14.110. María Celia del Mazo y González y otro a Hugo Leopoldo Salvini.

Perú 142|48|52|58|62|66, edif., mts. cuadr. 1.157,99, $ 797,771.35. Banco de la Nación Argentina a Municipalidad de la Capital.

Pampa 5270, edif., 10 x 21, $ 10.000. María Poey de Canelo a José Pereira.

Portela 711, edif., 8.66 x 25.98, pesos 10.000. Horacio Calderón a S. A. Banco Español del Río de la Plata.

Plaza e| Congreso y Marchiquita, lote 1, 8.05, 14, $ 1.800. Nicolás Caputo a Estrella Novoa.

Páez 1799 esq. Trelles, edif., 8.95, 5.61, 9.63, 11.80, 6.00 en la ochava. $ 16.700. Angel F. Bollini a Saúl Z. Herrera.

Plaza e| Juramento y Mendoza, lote 10, manz. 29, 8 66 x 21.65, $ 3.550. Adolfo Lupi y otro a Ramón Reboredo.

Pueyrredón 1091 edif., 7.79, 16.454, $ 41.390. José Tórtola y Lucía Franceschelli y Tórtola (suc) a Gérmina Morrone de D'Alesandro.

Ramón L. Falcón 2695|99 esq. Culpina 90|96, edif., 9.61, 9.63, 25.04 24.88, $ 28.100. Suc. de Tomás O'Relly a Augusto Bouneu y otro.

Rivadavia esq. Beltrán, lote 15, 12.38, 11.10, 24.43, 23.70, $ 34.164. Héctor Narciso Bengolea Cárdenas, a Rosa Di Lascio.

Rivadavia 6258|62, edif., 8.112, 61,90, $ 136.000. Primo A. Clerici a Alejandro García Fernández.

Ramón L. Falcón 2719, edif., 7.85, 30.31, $ 31.000. Jorge Alfredo Ramos a Vito Garone.

Rocha 1269, edif., 7.90, 22.20, pesos 18.700. Vicente Joaquín López a Leopoldo Bartolomé Fava.

Rivadavia e| Milton y López de Vega, lote 5, manz. 10, 7.794, 8.66, 38.104, 39.91, $ 13.707,36. Armando J. Mel a Herman Hyderman.

Rojas 1738, edif., 8.66, 7.80, 26.76, 6.94, $ 7.900. Cayetano Di Lorenzo y otra a José M. Roncaletti.

Río Cuarto esq. Santa Elena, lote 1, 14.17, 17.75, Todo en $ 10803,47, Santa Elena e| Río Cuarto y Santo Domingo, lote 2, 9 x 17.75, Agustina Iturralde de Cavalli a Tomás José Novas.

Ramallo 2397, edif., 7.15, 11.80, pesos 13.000. Pablo Ansaldi a Berta Aklender de Pachuk.

Senillosa 677|79, edif., 8.66 x 21.70, $ 23.300, Suc. de Julia Raffo de Rolleri a Honoria Meaney y otro.

Avenida San Martín e| Ladines y Griveo, lotes 33 y 34, manz. A. lote 33, mide: 8.66, 10.42, 42.81, 36.98, lote 34, mide: 8.66, 9.89, 42.81, 38.13, pesos 17.000. Virginio Luchetti y otro a Cosme Gerardo y otro.

San Nicolás 1226, edif., 8.53, 40.41, $ 11.000. Julio Esteban a Luis Mucio Pedro Mancini Rouaix.

San Nicolás 831, edif., 8.66, 9.18, 23, 26, $ 13.000. Hipólito Bosso a Enrique White.

Pasaje Sin Nombre 4433, edif., 8.66 x 21.90, $ 4.472, Rodrigo Sierra a Leopoldo Carpintero Blanco y otra.

Sapaleri 1580, edif., 8.66, 21.65, pesos 13.000. Arturo Barcia Nimo y otro a Mauricio Daviner.

Sarmiento 2241|47, edif., mts. cuadr. 254,75, Todo en $ 30.000. José Evaristo Uriburu, 348, edif., 7 x 13.85, Elena Siebermann de Manrique y otros a Lusmila Manrique.

Santa Elena e| Río Cuarto y Santo Domingo, lote 4, mts. cuadr. 148,47, pesos 1.076,41, 1|2 indiv. María Isabel Iturralde y Beiso de Chaca y otros a Alfredo Cavalli.

San Eduardo 3181, edif., 8.66 x 17,32, $ 7 500. Francisco Suárez de Ferreyro a Alfonso Cados.

San Nicolás e| Lacar y Navarro, lote 2, 8.66 x 23.67, $ 2.500. Marinao Alejandro Villarino a Narciso Romani.

Seguí 1566, edif., 8.66 x 30.31, pesos 12.500. Lino Accarini a Amleto Mario Bertozzi.

Salcedo 3265, edif., 9.20, 61.10, pesos 22.700. Martina Paladino de Frega y otros a Nicolás Marchese y otros.

Pasaje Sahores 2096, esq. Terrero, edif. 10.72, 4.16, 15.70, 8.60, 6 00 en la ochava. $ 8.000. Antonio Bafaro a Juan Bautista Ibarra y otra.

Soler e| Andrés Arguibel y Arévalo, lote 40 manz. C. 10, 10, 32.80, 32.94, $ 15.138,60. Augusto Teran a Jorge Pastor Mariscal.

Tronador e| Avalos y Moldes, lote 27, manz. C. 8.66 x 32 29, $ 5.100. Miguel Camuyrano a Juan Méndez.

Trelles 2083, edif., 10, 10.05, 26.82, 27.80, Todo en $ 33.000. Frac. anterior de la finca Trelles 2083, mts. cuadr. 342. Luis Puente Failde a Sixto Cid.

Terrada e| San Eduardo y Avellaneda, lote 22, manz. 3, 8.66 x 22.13, pesos 5.748,52. Pablo Casenohr a Augusto Lelen.

Tronador e| Avalos y Avenida del Campo, lote 6, manz. A. 8.66 x 22.53, $ 5.00 Miguel Camuyrano a Benito García.

Tenco e| Lynch y Ventura de la Vega, lote 3, manz. C. 8.66 x 30.50, pesos 1.750. Juan Pereyra Fariña a Edelmiro López.

Teodoro García 3279, edif., 8.66, 8.73, 15.27, 16.38, $ 16.000. Juan Bautista Appezato a Roberto Victorio Cicutti y Bernardino Murioni.

Tafí esq. Tonelero, lote 20, manz. H. 11.86, 25.98, $ 2.400. Felipe Yameti a José Siracusano.

Victoria 568|78, edif., 21.65, 48.49, pesos 1.062.581,60. Banco de la Nación Argentina a Municipalidad de la Capital.

Vidal 1918, esq. Sucre, edif., 17.14, 25.48, 24.12, 18.55, $ 36.500. John Richard Strafford Fox y otra a Luisa Doessegger de Ambühl.

White e| Lobos y Merlo, lotes 3 y 4, manz. J. 22, 26.77, 22.55, 20.64, pesos

2.000. Sara Olivero de Huergo a Antonio Serrano y Serrano.

Yerbal 2061. edif., 8.66, 19 386, 19.986, $ 40.000. Eduardo Labarthe a Ricardo Arreno.

Yerbal 615|17, edif., 8.22. 7.76. 15.50, $ 11.300. Suc. de Eloísa Rafo de Fernández Yañes a Miguel Antonio Sabatino.

Zubiría 89, edif. 9.46, 12.36, $ 24.000. Nicodemo Ferraro a Elida Trinchero.

Zabala esq. Fraga, lote 17 parte, manz 53, 11.40. 9.20, 16.83, 16.17, $ 3.500 Antonio Federico Toureno a Andrés Lestingi.

Zequeira 4927. edif., 8.66 x 41.91, pesos 5.000. Santiago Barrasa a Antonino Signorello Landani.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Anguil, manz. 119, solar K. 20 x 35, $ 200. Alberto Eduardo Castex a José Antonio Irizar.

Pueblo Toay, manz. 157, solares 1 y 2, 25 x 50. $ 2.000. División de condominio, Septimio Guidi a Elisa V. Guidi de Gugliotta y otros.

Pueblo Macachín, sec. 3, frac. B. lote 18, manz. 19, solares E. y F, mts. cuad. 3.600. $ 1.300. Raimundo Burgos a Angela Dominga Graffigna de Petris.

Pueblo Quintana, manz. H. H. solar 4. 30 x 50. $ 160. José R. Navarro a Julián Fernández.

Pueblo Quintana, solar 1 A., manz. R 25 x 50, $ 160. José R. Navarro a Francisco Sánchez Salvador.

Pueblo Anguil, manz. 119, solar, 1, 15 x 50, $ 1.000. Alberto Eduardo Castex a Vicente Evangelista.

Pueblo Quintana, manz. G. G., solar, 25 x 50, $ 160. José R. Navarro a Margarita Magnano de Pastorino.

Pueblo Anguil, manz. 137, solar, L. 30 x 35, $ 150. Alberto Eduardo Castex a Juan Cubitto.

Pueblo Pte. Hipólito Irigoyen, manz. A. Sec. 3, frac. A. lote 18, Solar 4, mts. cuadr. 645, $ 6.000. Enrique Juan Cheli a Juan Pablo Faustini, solar edif.

Pueblo Miguel Riglos, manz. 36, solar E. 21.25 x 50, $ 5.000. Solar edif. Gregorio Wertheim a Soc. Gregorio y Nuno Wertheim.

Pueblo Toay, manz. 181, solares 1 y 2 25 x 50, $ 2.000. Div. de condominio Alfredo Guidi y otros a Septimio Guidi.

Pueblo Trenel, Sec. 1, frac. D. lote 14, manz. B. solar 5, 26.50, 45. pesos 800. Adolfo Knobel a Angel Pérez Arroyo.

Colonia Villa Santillán manz. 2, triangular, mts. cuadr. 3.871, Colonia Villa Santillán, manz. 3, triangular mts. cuad. 3 633. Pueblo Toay, parte quinta 5, hect. 2. áreas, 60, Todo en $ 3.500. Luis Patrolongo y otro a Sixto D. Márquez.

Pueblo General Pico, manz. 165, solar G. 30 x 35, $ 105. Suc. de Eduardo Chapeaurouge a Víctor Moyano.

Pueblo General Pico, parte quinta 33, 30 x 34, $ 30. Bruno Bellingeri a Antonio Oliveri.

Pueblo General Pico, manz. 72, solar F. 20 x 35, $ 540. Alberto Eduardo Castex a Manuela Savco de Guidici.

Pueblo Ite. Alvear, manz. A. solar 3.20 x 50, $ 1.900. Municipalidad de Ite. Alvear, a Antolino Guerrero.

Pueblo General Pico, quinta 23. hect. 4. áreas, 84, $ 2178. Suc. de Eduardo de Chapeaurouge a Virginia Peirone de Penero.

Colonia La Piedad, quinta 9, hect. 3, áreas, 24, Alejandro Rost a Miguel Rost Otros: Colonia Idem, quinta 1, hect. 3. áreas 24, Colonia Idem, manz. C. Solar 8, mts. cuadr. 3.400. Todo en pesos 1.240.

Pueblo Telén, manz. B. solar 3,50 x 50, $ 550, Masurel Fils- Soc. Colect a María Irusta de Junco.

Pueblo Santa Rosa, manz. D. solar 1. mts. cuadr. 400. $ 14.800. Solar edif. Martina Otegui de Graciarena a Alfonso Corona Martínez.

Colonia La Piedad, quintas 17,23, y 24, hect. 3 áreas, 24 c|quinta pesos 1.760. Alejandro Rost a Juan Stinchar.

Pueblo General Pico, sec. 1, frac. C. lote 12, manz. 6, solar K. 20 x 35, pesos 1.000. Ferida Moure a José Juan Habud.

Pueblo General Pico sec. 1, frac. C. lote 12, manz. 29, solar B. 15 x 50, $ 575. Santiago Della Savia a Mariano Buda.

Pueblo Santa Teresa, manz. D. solar 11 28 x 85, $ 200. Alejandro Rost a Andrés Rau.

Sec. 1, frac. A, parte lote 14, chacra 25, hect. 100, áreas 91, cent. 70, pesos 21.192,57. Jorge Lavalle Cobo a José Beltrame.

Pueblo Quintana, manz. B, solar 8, 15 x 50, Todo en $ 300. Pueblo Idem, manz. B, solar 9, 35 x 50. Luis Pratolongo a Vicente Montero.

Colonia La Piedad, sec. 3, frac. C, lote 55, manz. D, solar 11, mts. cuad. 3600, $ 200. Alejandro Rost a Jorge Dietz.

Colonia La Piedad, manz. I, solar 1, mts. cuad. 3600, $ 200. Alejandro Rost a Juan Peenig.

Pueblo General Pico, sección 1, fracción C, lote 12, manzana 4, solar A, 21,25, 31,25, pesos 190. Pedro Huesoa a Ambrosio Zabala.

Pueblo Quemú - Quemú, manz. 26, solar 3 parte, 9,30, 27. Todo en $ 15.000.

Pueblo Quemú - Quemú, manz. 26, solar 2 parte, 10,20, 24, solar edif. Luis G. Radien a Abraham Cosme Nuñez.

Pueblo Romero, manz. 3, solar A, mts. cuad. 2500, $ 600. José B. Hernandorena a Cornelio Fowler.

Sec. 3, frac. B, parte lote 18, chacra 45, hect. 92, áreas 15, cent. 75, $ 10.000. Osvaldo Guzmán Graham a Enrique Francisco Parodi.

Sec. 2, frac. B, parte lote 6, hect. 150, $ 27.000. Ireneo Echeveste a razón social Goicoa y Durán.

Pueblo Quintana, manz. 26, solar 1, 25x40. $ 350. Graciana Bordarampe de Rivera a Alejandro Bada.

Sec. 1, frac. C, parte lote 3, hect. 518, áreas 97, cent. 28. $ 100.000. Francisco Barral a Francisco de Lena.

Colonia Gral. Emilio Mitre, lote 42, pastoril, hect. 625, $ 2.100. Suc. de Enrique Amadeo Segrestan a Angel Segrestan.

Pueblo Villa Adolfo G. Mengelle, manzana 11, solar 1 parte, 10 x 40, $ 5.000. Solar edif. Angela Mazza de Mengelle a razón social de José P. Falciola y Cía.

Pueblo Toay, manz. 24, solar 6, 25 x 50, $ 262 50. Carlos Spika a Amelia Gómez y otra.

Pueblo Luán Toro, sección 8, frac. A, lote 16, manz. 23, solares 6 y 7, 20 x 50, $ 500. Juan Noguero a José Lorenzo Canove.

Pueblo Anguil, sec. 2, frac. D, lote 6, quinta 48, hect. 10, áreas 58, $ 4.500. Juan Vilagrosa Egea a Antonio Sales.

Sec. 2, frac. B, parte lote 4, hect. 125, $ 15.500. Bernardo Burghi a Soc. Arg. de Edificación.

Sec. 4, frac. B, lote 16, Colonia Aráuz, chacra D, hect. 100, $ 10.000. Div. de condominio. Vicente L. Maina a Juan Maina.

Sec. 23, frac. B, parte lote 17, áreas 2500, $ 12.000. Daniel Imás a Pablo Ganduglia.

Sec. 3, frac. B, lote 21, hect. 10000, $ 133.000. Amanda María Ganduglia a Pedro Lorenzo Ganduglia y Caldumbide.

Colonia La Arminda, sec. 3, frac. A, parte lote 6, chacra 16, hect. 187, pesos 16.550. Adán Leivalt a Félix Herrera Suárez.

Sec. 9, frac. C, lote 25, parte, hect. 5000, $ 60.500. Domingo Carron y otros a Juan Ramón Inda.

Pueblo Macachín, manz. 17, solar E mitad Sud, mts. cuad. 900. Pueblo Macachín, manz. 16, solar C, mts. cuad. 1800, solar edif. Todo en $ 15.000. Vicente Pádula a José Enrique Clement.

Sec. 9, frac. C, parte lote 22, hect. 3333, áreas 33, $ 51.666,60. María Luisa Urtuby de Portillo a Bautista Leivas.

Pueblo Castex, manz. 131, solar J, 30 x 35. Pueblo Gral. Pico, quinta 85, hect. 9, áreas 68. Pueblo Idem, 35 x 30, solar edif., manz. 131, solar J. Todo en $ 26.000. Idilia Casamitfana de Puig Walls a Félix Pagés y Pagés.

Pueblo Realicó, manz. 15, solar A, 20 x 40, $ 190. Marta Raquel María Lavalle Cobo de Quirno y otros a Juan Habrese Becerra.

Pueblo Intendente Alvear, manz. 53, solar 3, mts. cuad. 964,20, $ 150. Alfredo Bonino y otros a Timoteo Roldán.

Sec. 8, frac. B, parte lote 25, hect. 78, áreas 38, cent. 6, $ 14.086,97. Cía. Inmobiliaria del Río de la Plata a José Herrero Martín.

Colonia Los Trebolares, sec. 19, frac. A, parte lote 18, hect. 100, $ 1.920. Narcisa F. Salabert Varela a Juan Borghese.

Colonia Utracan, chacras 27 y 28, hect. 278, áreas 65, cent. 87, $ 10.000. Vicente Paladino a Serafín Antonio Culla.

Pueblo Villa Adolfo G. Mengelle, manzana 5, solar F, 21,64, 50, $ 180. Angela Mazza de Mangelle a Paulina Josefina Rivori Durand de Viera.

Sec. 7, frac. B, parte lote 7, hect. 1000, $ 40.000. Marcelino Herrera Vegas a Jaime Ferré.

Sec. 1, frac. C, parte lote 6, ángulo Noroeste, hect. 847, áreas 66, cent. 79. Todo en $ 1.638.853,10. Sec. 1, frac. C. parte ángulo Noroeste, lote 7, hect. 1997, áreas 81, cent. 32. Sec. 1, frac. C, parte ángulo Sudeste, lote 6, hect. 3252, áreas 57, cent. 53. S. A. Reid Estancias Ltda. a Guillermo Alfredo Sere.

Sec. 8, frac. C, parte lote 6, hect. 5350, $ 101.650. Sofía Arocena y Berges y otros a Petrona Beitia de Marcaida.

Sec. 1, frac. B. parte lote 2, hect. 277, áreas 15, cent. 13, $ 31.872,39. María Ascensión Indart Fasenbech y otros a Agustín Echarren.

Pueblo Villa Devoto, chacras 148, 155, 156, 163, $ 55.164,13, hect. 612, áreas 93, cent. 37. Soc. Anón. The Guabache Land Company Limited a Valentín Camy y otro.

Sec. 9, frac. B, parte lote 4, hect. 5000, $ 112.500. Credit Foncier du Nort en Arquentine (Crédito Territorial del Norte en Argentina) a Credit Foncier Sud Americain (Crédito Territorial Sud Americano).

Sec. 1, frac. B, parte lote 14, hect. 211, áreas 75, cent. 8, $ 21.840,65. Dación en pago. Concepción Galarreta de Cornes y otros a Justo José Galarreta.

Pueblo Realicó, manz. 8, solar B, 20 x 40, $ 150. Josefina Lavalle Cobo de Quirno y otros a Serapio Pereira.

Misiones

Colonia El Dorado, sec. 1, frac. s|n., 245 x 4331. Colonia El Dorado, sec. 1, frac. s|n., hect. 100. Colonia Idem, sec. 1, frac. s|n., hect. 200. Todo en pesos 31.089,69. S. A. Cía. El Dorado Colonización y Explotación a Harald Mandt.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Campana 432, edif., 25,98, 17,32, pesos 8.800. José Durruty a Elisea Suárez de Durruty y otros.

Ituzaingó 311, edif., mts. cuad. 361,29, $ 27.220. Martín Gerber a León Martín Gerber y Cazes.

Tucumán 3170|78, edif., mts. cuad. 266,38, $ 64.000. Carmelo Pirate y otros (suc.) a Adelina Enriqueta Pirata y Mailles y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Sta. Rosa de Toay, manz. 2, solar 9 frac., 25 x 25, $ 1.000. Virginia Castro de Boto a José Boto.

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos, manz. 178, solar C, 30 x 32, $ 23.500. Gerónimo Katunarich a Ninca Lazaneo de Katunarich y otro.

ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Gral. Acha, manz. 82, solar D, mts. cuad. 1250, a Vicente Dinardo.

Pueblo Gral. Acha, manz. 82, solar A, mts. cuad. 625, a Manuel Irazuste.

Colonia Victorica, chacra 145, hect. 100, a Juan M. Cazaux.

RESUMEN:

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	134	4.285.000.43
Territ.	77	2.582.672.47
Suma:	211	6.867.672.90
Transferencias por causas de muertes:		
Capital	3	100.020.—
Territ.	2	24.500.—
Suma:	5	124.520.—
Adjudicaciones del Gobierno Nacional:		
Territ.	3	—
Total:	219	6.992.192.90

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 20 de Enero de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avalos e| Chorroarín y Tronador, parte del lote 19, manz. B. 9, 8.69, 11.60, 10.21, $ 2145. Miguel Camuyrano a Gabriel Videla.

Andrés Lamas 850, edif., 9 x 25, pesos 4.050. Sofía Girado de Arzeno a Pedro Bianchi Traverso.

Asunción e| Benito Juárez y Marcos Paz, lote 15, manz. 39, 8.66, 38.87. pesos 3.590,88. Lilly Müller de von Kleist a Nazareno Gigli.

Alejandro Magariños Cervantes 2759, edif., mts. cuadr. 463,60, $ 2.900,90. Isaac Anday y otro a Pablo Husson.

Arcos 4326, edif., 8.35, 8.33, 52 84, 52.87, Benjamín Anchorena a Héctor Dellepiane.

Arcos 4348, edif., 8.39, 8.32, 52.87, 52.90. En unión con la anterior. Todo en $ 56.000.

Avenida Alcorta 1755, edif., 12 x 30.20 $ 21.744. Dalmiro Núñez a Soc. Rafael Nieto y Cía.

Cabrera 3770, edif., 8.66, 45.90, 46.67. Triángular $ 30.000. Miguel Arcángel Macchia y otros a Domingo Celestino y otro.

Cuenca esq. Arregui, lote 1, manz. W. 12.36, 11.78, 18.71, 18.25, pesos 1.850. Chein Apud a Alfonso Di Leo.

Callao 1540, edif., 15.59, 50, 49.73, $ 265.500. Suc. de Emilio Frers a Federico Harilaos y otro.

Cossio e| Montiel y Guaminí, lote 18, manz. 21, 8.66 x 30.36, $ 2.150. Horacio Taddeo y otros a Manuel Mensaque.

Concepción Arenal 3806|78, edif., 11.25, 8.66, 23.64, 24.87, $ 30.000. José Giromini a Abraham Bergholtz y otra.

Castillo 646, edif., 8.40, 7.35, 24.10, 26.05, $ 18.000. Antonio Scattarelli a Ramón Paniceres.

Ceretti 2076, edif., 8.666, 10.79, 11.67 17.76, $ 2160. Adolfo Frisiani a Enrique Pedro Pontiggia.

Carrasco 664, edif., 8.66, 8.73, 20.011, 21.115. Todo en $ 5.000. Carrasco e| Morón y Pasaje Quillen, lote 3, manz. P. 8.66, 8.73, 21.115. 22.219. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Efraim Grinspon.

Camargo 85, esq. Frías edif., 9 x 23.25, $ 30.000. José Farioli a José Urruchua.

Camarones 2389, edif., 8 x 18.21, pesos 10.000. Rosa Arzani de Narone a José Valentín.

Curapaligüe 199, edif., 7.67, 11.15, 14.33, 14.15, $ 15.358,64. Elena Juana Inés María Montarce de Méndez a Teófilo Liborio Méndez.

Costa Rica e| Oro y Godoy Cruz, lote B, 10.10, 12.51, 12.73, $ 5.048.40. Bartolomé Ferrero (hijo) a Ambrosio Luis Romagnoli.

Culpina 171, edif., 9.500, 10.49, 60.20 64.29, $ 47.000. Suc. de Tomás O'Reilly a María Clara Saubidet de O'Reilly.

Avenida Directorio 2662, esq. Italia, edif., 10.392, 19.95, 23.05, 21.355, pesos 14.200. parte pro indivisa. Suc. de María Luisa Santo de Trimarco a Nicolás Trimarco.

Darragueira 2337, edif., 8.66, 8.70, 31.30, 30.56, $ 37.500. Gustavo Adriano Lemann a Angela Cevallos.

Avenida de los Constituyentes 4795, edif., 13.11, 9.41, 17.61, 10.24, pesos 3.379,80. Cecilia Catalina Rolland a Juana Gatti Parodi y otro.

Estévez Segui 95, edif., 10.10, 3.95 16.69, 15.56, $ 7.400. Pedro Lordi a José Caballa.

Estévez Segui 81, edif., 9.10, 8.20, 4.59, 18.22, 15.55, $ 6.600. Pedro Lordi a Manuel Rodríguez López.

Famatina 3546, edif., 8.66 x 55, José López a José Rodríguez Correa.

Grito de Asencio e| Cachi y San Francisco, lote H. y parte 9, manz. 11, 8.66 x 55, pertenece a la anterior, Todo en $ 25.100.

Avenida Forest e| Sucre y Echeverría lotes 6, 7 y 8, manz. A. 25.98, 26.25. 27.75, 31.10, $ 10240. Elisa González de García a Eralio Andrés Paz y otro.

Fonseca e| Avellaneda y Bogotá lote H. 8.66, 8.66, 33.16, 33.14, $ 7.500 Manuel Morillo y Wilcken y otros a Pedro Pablo Monteagudo.

Gallo 1106, esq. Cabrera 3201|09|11, edif., 12.124, 17.30, $ 7.812. Héctor Bottino a Francisco Bottino y otros.

Guayra e| Arcos y O'Higgins, lote 18, manz. 22, 8.66 x 28.578, $ 5.280.16 Soc. Filantrópica y de Beneficencia Francesa del Río de la Plata a Luisa María Spanoletti.

Griveo e| Avenida San Martín y Orán lote 24, manz. A. 8.66, 8.66, 24.45, 24.49, $ 6.300. Virginio Luchetti y otro a Juan Bautista Rebuffo.

Holmberg 2677, edif., 17.32, 43.30, $ 18.000. Julio Jouin y otra a Emilio Ciancaglini.

Pasaje Isidoro Demaría 957, edif., 7 x 15, $ 10.860. Soc. La Casa Popular Propia a Máximo Caunedo.

Isabel la Católica 1153, edif., 9.40, 9.50, 30, $ 10.152. Julio Valerio Arditi Thompson a Carlos Guido Mario Maggi.

Jachal e| Chascomús y Tandil, lote 12, manz. Y, 8.66 x 28.98, 28.93, pesos 2.000. Antonio Ventimiglia a Julián Fernández y Fernández.

Jonte e| Nazca y Terrada, lote 17, manz. I. 8.66, 9.14, 56.91, 53.94, pesos 5.486,75. Ana Brignardello de Levaggi y otros a Juan Ballester y otro.

José Evaristo Uriburu 1388|90, edif. 8.66, 9.93, 25.514, 27.712, $ 40.000. parte indiv. Benigna María Baldez a Eufemia Valentina Baldez de Lucena.

Avenida La Plata 833, mts. cuadr., 7,9670, $ 398. Luis Posca y otros a Municipalidad de la Capital.

Larrazábal e| Ercilia y Semidel, lote H. 8.66 x 32.66, $ 5.600. Jesús Miguez a Agustín Giannone.

Murguiondo e| Ramón L. Falcón y Ibarrola, lote 9, manz. A. 8.66, 8.67, 48.32, 48.51, $ 5.702,40. Natalio Andrés Baravano y Mignacco y otros a Antonio Arrieta.

Mar Chiquita e| Congreso y Tronador, lote 3, 17.92, 4.75, 17.92, 6.04, $ 1.500 Nicolás Caputo a Jaime Serra.

Manuela Pedraza e| Burela y Altolaguirre, lote 6, manz. L. mts. cuadr. 415,5068, $ 2.800. Hugo Hope Nelson y otro a Angel Fernández Felpeto.

Moldes 3650|52, edif., 9.02, 40.08, pesos 9.600. Domingo Callegari y Giglieri y otros a Juan Callegari y Giglieri.

Manuel Artigas e| Jachal y Cañada de Gómez, lote 13, manz. A. 8.66, 7.80, 27.41, 28,21, $ 3.200. Antonio Pini a Manuel Salvador Pavia.

Montiel e| Cossio y Patrón, lote 16, manz. 21, 8.66, 34.34, $ 2.200. Horacio Taddeo y otros a Manuel Mensaque.

Mariano Acosta 1143, edif., 8.66 x 67.98, $ 8.000. Dante Valerio Coiro a Margarita Russo de Vecchiarelli.

Navarro 3812 y Ricardo Gutiérrez, 3811, edif., lote 2, 17, 20,10, 25.63, 36.31, $ 20.000. Pablo Fleury a Armando Dehaut.

Nueva York e| Campana y Llavallol, lote 26, manz. 222, 8.66 x 38.88. pesos 7.184. Gustavo Hernández a Víctor Rodolfo Hernández.

O'Higgins e| Guayra y Iberá, lote 14, manz. 22, 8.73, 8.66, 18.460, 19.563, $ 4.610,13. Sociedad Filantrópica y de Beneficencia Francesa del Río de la Plata a Luis Zaffaroni.

Oro esq. Costa Rica lote A. 8.74, 7.40 12.73, 11.25, $ 5.520,90. Bartolomé Ferrero (hijo) a Florencio Antonio Federico Palo.

Orán 3259, edif., 8.66 x 43.30, $ 3.200 Emma Podestá de Rizzi a Juan Concer.

Plaza 3021, edif., 8.66 x 22.41, pesos 2.400. Felipe Restano y otros a Manuel Ordoñez y otro.

Pilar e| Unanue y Barros Pasos, lote 9, manz. P. 8.66, 30, Pedro Etchegorry a Juan Dlouhy. $ 1.000.

Pedro Goyena 109, edif., 8.66 x 17.58 $ 24.200. Suc. de Julia Raffo de Rolleri a Gabriel Bonomi y otro.

Pasaje Príncipe Humberto e| Simbrón y José Varela, lote 12, manz. A. 8.66 x 22.11, $ 1.100. Nicolás Gallero y otro a José Miranda Alvarellos.

Pino 2269|71, edif., 17.32, 66.06, pesos 66.000. Suc. de Manuela Caride a Raúl Calvo y otro.

Pieres 1031, edif., 8.66 x 38.84, pesos 8.300. Pedro Romano y otro a Rafael Prado.

Ramallo e| Cuba y Arcos, lote 7, manz 26, 8.66, 8.66, 37.33, 37.34, $ 4.311,20. Benjamín Anchorena a Miguel Tozzi.

Ramón L. Falcón 2751, edif., 13 x 60.62, $ 20.000. Domingo Arredondo a Alfredo Meyer Feendemberg.

Rojas e| Méndez de Andés 700, lotes 4 y 5, manz. L. 18.50, 17.29, 19.24, 18.23, $ 18.000. Juan B. Arcioni a Fortunato Abdala y otro.

Ramallo esq. Arcos 4352, edif., 39.35, 28.22, 43.60. 32.46, $ 52.000. Benjamín Anchorena a Max Deleasse.

Sin Nombre e| Charcas y Santa Fe, lote 51, manz. B. 7.794, 43.300, pesos 12.000. Div. de condominio Zulema Giangreco a María Castora Giangreco.

Senillosa 673, edif., 8.66 x 30.30, pesos 23.200. Suc. de Julia Raffo de Rolleri a Juan Persico.

Santo Tomé e| Bahía Blanca y Esperanza, lote 16, manz. D. 8.66 x 50.05, $ 2.600. Vicente Sar hijo a Blas Dal Verme.

San Pedro 5625, edif., 8.66 x 25.31, 25.36, $ 7.800. María Luisa Marina de Pozzo a Prudentino Gómez.

San Juan 677, edif., 9.93, 51.32, pesos 52.000. Carlos Cafarello a Juan Arsenio Martínez González y otro.

Teodoro García 3176, edif., 7.68, 15.22, $ 17.000. Rafaela Josefina Spangenberg y otro a Máximo Augusto Carbone.

Universidad 1227, edif., 10.95, 9.07, 50.12, 49.80. $ 60.000. Valentín García a Fernando Ricci.

Viel e| Estrada y Salas, lote 9, manz, C. 8.66, 8.88, 33.74, 31.85, $ 6.437,20. Juan Martín a Luis van Gastel.

Zamudio e| Avenida San Martín y Melincué, lote 26, manz. A. 8.70, 8.70, 37.13, 37.33, $ 4.162. Abraham Alperin a José González.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Adolfo P. Mengelli, Pueblo Jacinto Aráuz, sec. 4, frac. B. lote 25, chacras A. y B. hect. 7, áreas 98 pesos 3.600. Juan Manuce a Serafina Rodríguez González.

Colonia Aráuz, frac. 1.000 x 1.000. $ 60. Div. de condominio Vicente L. Maina a Santiago J. Maina.

Pueblo Anguil, manz. 104, solares C. D. y E. 50 x 50, $ 350. Alberto Eduardo Castex a César De Picro.

Pueblo Quintana, manz T. T. solar 4, y 4 A. 25 x 50. c|u, $ 320. José R. Navarro a Francisco Carnicelli Fudanidi.

Colonia Atalíva Roca, frac. A. lotes 12 y 13 chacra 36, hect. 99, áreas 25, Martín Gonzáles Ludueña a Juan Pedro Luparia, $ 16.000. Colonia Atalíva Roca, chacra 47, hect. 98, áreas 50 ca. 56. Todo en $ 16.000. chacra 34, hect. 99, áreas 25, José Oriente a Juan Pedro Luparia.

Frac. D. letra A. 1.000 x 1.000. No hay más datos, $ 60. Santiago J. Maina y otro a Vicente L. Maina.

Pueblo Quemú-Quemú, manz. 36, solares 6 y 7,50 x 60, $ 1.100 mts. cuads. 3.000. Zimón Mairani a Sociedad Pinto y viuda de Arenay.

Sec. 1, parte frac. A. lote 11, hect. 10.000. $ 840. Sec. parte 9, frac. A. lote 12, hect. 10.000. $ 840. 1|2 indivisa, el 1.º José Fernández Januguiberg a Andrés Arturo Fernández el 2.º Andrés Arturo Fernández a José Fernández Januguiberg.

Chubut

Colina Diez y seis de Octubre, hect. 1.250. $ 1.500. Locación Caradog Jones a Sergio de Lavison.

Pueblo C. Rivadavia, frac. E. lotes 11 y 12, 20 x 30. $ 800. Luis María Sánchez a Agustín Ibarguren.

Pueblo Jauman, lote F. y G. manz. 6, mts. cuadr. 628. Fabian García Pon-

Pueblo Trelew, Colonia Chubut, parte de la chacra 203, hect. 5. cent. 91 pesos 3.000. Gildas Evans a Ricardo Hufner y otra.

Pueblo Sarmiento, Colonia Chubut, manz. 54, solar C. mts. cuadr. 2.500. María Solida García y otros a Alfredo Burattini, $ 3.500.

Colonia 16 de Octubre, parte lote 1, hect. 416, áreas 67, $ 5.000. Roberto Carlos Jones a Sarah Williams de Hughes.

Pueblo Esquel, Colonia 16 de Octubre, manz. 37, solar parte B, mts cuadr. 2.250. $ 6.000. Arnoldo Daniel Hodge a José Eristan Martínez.

Chaco

Pueblo Juan Penco, lote 12, manz. 33, solares 393, 394 y 395, mts. cuadr. 4.625 $ 8.000. Juan Benjamín Corrales a Manuel Castillón.

Pueblo Resistencia, 100 Sudeste y Noroeste x 5 Noroeste y Suroeste, pesos 500. Alberto Gómez a Pascual Corrales.

Pueblo Resistencia, lote C. manz. 109 $ 5.000. Benito Luzuriaga a Teodoro Pérez de Eulate, m2. 2.500.

Santa Cruz

Pueblo Santa Cruz, lote D. manz. 35, mts. cuadr. 2557,50, $ 2.000. Luis Besada a Serapio Domínguez.

Pueblo Santa Cruz, lote C. manz. 8, 50 x 50, $ 5.500. Juan Alejandro Martín a Watson Gordoniz y Cía. Ltda.

Pueblo Santa Cruz, lote G. manz. 42, mts. cuadr. 1.314, $ 1.500. Guillermo Lipper a Domingo Alonso.

Pueblo San Juilán, solar D. mts., cuadr. 2.500. $ 5.000. Juan From a José Hermanduiger.

Pueblo Puerto Deseado, manz. 21, solar a parte, hect. cuadr. 300, $ 1.000. Francisco Berger a Meateo Dvornicich.

Pueblo Santa Cruz, lote urbano F. manz. 32, no hay más datos, mts cuadr. 1.297,93, $ 1.000. Rafael Vernet a Antonio Nicolich.

Pueblo Santa Cruz, manz. 30 parte solar A. 10.50, 26.125, $ 2.000. Herman Bernhardt a Georg Riff.

Pueblo Santa Cruz, manz. 21 solar, A. parte 14 x 39, $ 1.000. Francisco Berger a Camilo Roux.

Pueblo Puerto Deseado, manz. 21, solar A. mts. cuadr. 550, $ 1.000. Francisco Berger a Andrés Benger.

Pueblo Puerto Deseado, manz. 21, solar A. mts. cuadr. 550. $ 1.000. Fran no vale.

Pueblo Puerto Deseado, manz. 20, solar A. parte mts. cuadr. 600. pesos 1.300. Juan Parolin a Justo Llanos.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Agüero 1026, edif. mts. cuadr. 122,80, $ 12.000. Agüero esq. Córdoba 3101|05, edif. mts. cuadr. 124,50. $ 18.000. Carlota Zarralda de Zarralda a David Marin Víctor Zarralda y otros.

Alberti 638|42, edif., 8.66 x 32.91, $ 31.000. Augusto Lacassagne a Elena María Laccassagne y Mousseigt y otro, Otros: Yapeyú 73, edif., 7.794, 29.998, $ 21.000. Gorriti 947|49, edif., 8.66 x 50.14, $ 61.500. Avenida Coronel Roca esq. Castañón, lote 1, manz. G. 41.78, 59.50. $ 5.000. Salta 1778, edif., 7.794 15.69, $ 24.900. Anchoris 51, edif., 8.66 27.80, $ 19.500. Ituzaingó 305, edif., 25.98, 16.58, $ 11.090. Maximino González Solito a Generosa Vázquez Fernández y otros.

Cangallo 2755, edif., mts. cuadr. 264.30. Juan Gregorio. Concepción a Juan Alfredo Concepción y Bordagaray y otro. Otros: Cangallo 2759|63, edif. 9.75, 43.18.$ 100.000, con la primera, 330, edif., 8.66 x 24.507, $ 8.000. Gana y Bueras, lotes 2 y 11, manz. K. 8.66, 43.63, $ 9.000.

Darragueira 2396, edif., esq. Güemes, 8.10, 13, $ 9.500. Jorgelina Rosa Serrano a Juan Salustiano Serrano.

Moreno 672|82, edif., 17.325, 60.62, $ 57.000. José Norma Drysdale a Malcolm Blan Drysdale y otros. Otros: Méjico 522|28, edif., 15.155, 27.625, pesos 1.700. Avenida Vernet 332, edif., 7.80, 35.53, $ 15.200.

Salta 1227|35, edif., 14.72, 60.62, pesos 100.000. Pasco 1441|43, edif., 9.526, 43.30, $ 36.000. La primera Suc. de Clementina Torrado de Rodríguez Patiño a Clementina del Corazón del Carmen Rodríguez Patiño Torrado y otros, la segunda a Clementina del Corazón del Carmen Rodríguez Patiño y Torrado, y otros. Agüero 882, edif., 7.50, 18.36 $ 20.000, a Ricardo Sebastián Rodríguez Patiño y Torrado y otros, Arenales 2152, edif., 7.007, 27.279, $ 40.000. a Luis María Amadea Rodríguez Patiño y Torrado y otros, Güemes 3345, edif., 8.66 x 23.16, $ 38.000. a Ricardo Sebastián Rodríguez Patiño y Torrado y otros, Moreno 1275, edif., 6.93, 58.21, $ 50.000. a Ricardo Sebastián Rodríguez Patiño y Torrado y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Chacra 5, hect. 94, áreas 8, $ 12,220. Georgina Silveti de Isasti a Juana Isasti y otros.

Sec. 2, lotes 17 y 18, A. hect. 20.000. $ 1.000.080, Sec. 19. frac. C. lote 13, hect. 2.500. $ 30.000. José Norman Drysdale a Malcolm Blan Drysdale y otros.

Chaco

Manz. 132, solar Frac. A. 30 x 56, chacra 45, hect. 98, áreas 50, cent. 56, Todo en $ 2.264. Giacondo Tofanelli a Giaconda Tofanelli y otros.

Colonia Margarita Belen, chacras 1 y 20 bis, hect. 100, $ 2.000. Colonia Resistencia, manz. 85, solar D. mts. cuadr. 2.500, $ 23.300. quinta 146, hect. 1, $ 4.500. manz. 107, solar D. 40 x 40, $ 16.666. Polonia Anello de Bocchi a Juana Antonia Bocchi Anello de Díaz Arnesto.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	72	1.232.337.36
Territorio	33	140.234.03
Suma . .	105	1.372.571.39
Transferencias por causas de muertes: Capital . . .	23	703.600.—
Territorio	9	1.101.030.—
Suma . .	32	1.804.630.—
Total . .	137	3.177.201.39

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 21 de Enero de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aivariño e| Juan Bautista Alberdi y Manuel Artigas, lote 35, manz. B, 8.66 x 43. $ 5.310.85. Eusebio Chacón de Azua a Juan Zaccaro.

Andrés Lamas 1983, edif. 8.66, 8.70, 18.86, 19.66. $ 8.000. José Mario Roncaletti a Jesús Miguelez.

Asamblea 229, edif. 10.10, 194, 31.636, 29.656. $ 26.000. Alfredo Eulogio Guedes a Juan Summo.

Pasaje Comendador Lora 2250, edif.,

8.66, 8.66, 20.18, 20.37. $ 3.750. Antonio Gianfrancisco a Luis Bertoni.

Camarones 2389, edif. 8 x 18.21. Pesos 10.000. Rosa Arzani de Navaone a José Valentín.

Directorio 319, edif. 8.66 x 33.05. $ 29.650. Juan Perisse a Leonardo Vaccaro.

Echeverría 5138, edif. 8.66 x 37.72. $ 4.240. Felipe Restano a Rodolfo Pereyra.

Echeverría esq. Bárcena, lote 107, 16.95, 15.90, 31.30. $ 850. Colodrero esq. Guayra, lote 21, manz. 19.33, 16.70, 16.74, 18.14. $ 1.100. John Howre Brown a Adano Guglielmi.

Federico Lacroze 2915|21, edif. 8.70, 23.65. Todo en $ 50.100. Federico Lacroze 2925, edif. 8.70, 24.70. José Lionel Sturla y Repetto y otro a Emilio del Valle.

Godoy Cruz e|Güemes y Santa Fe, lote 15, 8.66, 8.63, 31.27, 30.66. $ 19.615. Septimio A. Dellacasa a Jesús Pose Canosa y otros.

Gaona e|Cucha Cucha y Añasco, lote 4, manz. B, 8.66 x 60.62. $ 28.000. Mariana Agurnaga de Escribano a José Manuel Iglesias Penedo.

Guaminí e|Caaguazú y Cossio, lote 29, manz. 22, 8.66 x 43. $ 2.600. Horacio Taddeo y otros a Eugenio Sisneros.

Guayra 5716, edif. 8.66, 8.66, 25.62, 25.50. $ 2.353.20. Tomás Ambrosetti y otros a Miltiadis Pandis.

Guayra e|Andonaegui y Bucarelli, lote 24, manz. D, 8.66 x 50.98. $ 2.400. Hugo Hope Nelson y otro a Jesús Gil Mora.

Liniers 426 al 450, edif. 29.67, 69.66. $ 110.000. Juan Carlino a José Lavalle.

Moreno 1889 al 99, esq. Pozos 290|96, edif. mts. cuad. 418.472. $ 45.000. Alejandro Bianchi a Eliseo Cornara.

Manzanares 1614, edif. 8.66 x 20.15. $ 2.330. Hércules Rocca a Manuel Poretti.

Méndez de Andés 1464, edif. mts cuadrados 394.92. $ 15.000. Josefa Crespo de Casas a Isabel María Luisa de Crespo.

Manuela Pedraza 6210, edif. 8.66, 8.66, 17.32. $ 4.100. Vicente Longo a José Cobelas.

Mercedes e|Tequendama y América, lote 17, manz. 114, mts. cuad. 336.61. $ 800. S. A. La Inmobiliaria a José Leotardi.

Pasaje Príncipe Humberto e|Simbrón y José Pedro Varela, lote 11, frac. A, 8.66 x 22.11. $ 1.100. Nicolás Gallero y otro a Miguel Puig.

Pizarro 6331, edif. 8.66 x 20.01. Pesos 4.600. Mauricio Freilij a José Lombardo.

Plaza e|Blanco Encalada y Monroe, lote 2, manz. 4, mts. cuad. 174.41. Pesos 2.090. María Antonia Allegretti de Rosa y otros a Naum Kabranovich y otro.

Rafaela 3615, edif. 8.66 x 22.62, 22.50. $ 20.200. Faustina Tapie de Suárez a Juan Celestino Sturleso.

Rivera Indarte 469, edif. 7.36, 58.89. $ 10.982. José Gama Serasin a Gaudencio Milanini.

Rondeau 3966, edif. 8.66, 8.70, 31.68, 32.59. $ 17.500. José Mortola a Francisco Pedro Bianchi Cocentino y otro.

Rioja 886|90, edif. 8.66, 30.180. Pesos 33.000. Elviro Serodino a Antonio Usanna.

Riglos 154, edif. 8.66, 8.66, 48.64, 48.49. $ 32.500. Eugenio Turón a Abraham Torchinsky.

Senillosa 1966, edif. 8.66, 28.75, 28.79. $ 13.500. Camilo Vetere a Miguel Pepe y otro.

Sanabria e|Av. América y Timbó, lote parte 8, manz. 60, mts. cuad. 20.07. $ 140.49. Guillermo Mannini a S. A. F. C. de Bs. As. Ltda.

Tres de Febrero e|Quesada y Congreso, lote a 2, 8.66, 17.86. $ 2.570. Zelmira Lacas de Ceballos a Manuel Dis.

Vidal e|Estrada y Salas, lote 10, manz. C, 8.66, 8.88, 39.07, 44.20. $ 8.554.03. Juan Martín y otro a Francisco Oliver y otro.

White 656|58|60, edif. 8.66, 8.66, 31.15, 31.13. $ 28.000. Ramón Garmendia a Ramón Trillo y otro.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Manz. 1, solar A, 40 x 14, solares b, c, d, e, f, l, m, n, k, p, q, manz. 1, 12 x 40, manz. 1, solar J, 10 x 50. Todo en $ 80.000. Div. de condominio. Rodolfo De Gainza a Juan S. Attwell.

Pueblo Resistencia, manz. 86, solar C parte, 15 x 38. $ 5.000. Julio C. Perrando a Luisa E. Lonet.

Pueblo Pte. Roque Sáenz Peña, frac. lote A, Urbano, manz. 147, mts. cuad. 1.000. $ 600. Luis Pellizzari a Emilio Buchmüller.

Pueblo Pte. Roque Sáenz Peña, lote b Urbano, manz. 147, mts. cuad. 600. $ 1.500. Luis Pellizarri a Ermenegildo Ziben y otro.

Colonia Resistencia, frac. lote 263 Rural, mts. cuad. 1.000. $ 400. Enrique Motter a Cecilio Jara.

Colonia Resistencia, manz. 194, solar C parte, mts. cuad. 625. $ 2.000. Victorio Codutti a Jacques Víctor Rousselot.

Colonia Resistencia, lotes 18 y 19, manz. 5, 20 x 35. $ 750. Tracey Rednall Walker a Vicente Ravarotto.

Pueblo Pte. Roque Sáenz Peña, lote A urbano, manz. 147, 25 x 30. $ 500. Luis Pellizzari a Juan Pellizzari.

Colonia Resistencia, frac. del lote 263 rural, mts. cuad. 1.272.48. $ 1.195. Enrique Motter a Alonso Pérez.

Colonia Resistencia, frac. lote 263, rural, mts. cuad. 1.650. $ 670. Enrique Motter a Atilio Federico Piccilli.

Manzana 3, solar A, S, T, 14 x 40, manz. 3, solares I, N, O, J, 10 x 50; manzana 3, solares B, D, E, F, L, M, R, K, P, Q, 12 x 40; manz. 4, solares B, C, D, F, H, 12 x 40; manz. 4, solares A, K, 14 x 40; manz. 4, solar E, 10 x 50; manz. mitad 4, 50 x 100; manz. 6, solar A y F, 20 x 40; manz. 6, solares B, C, D, E, H, I, 60 x 50 unidos; manz. 6, solar K, P, Q, T, O, 50 x 50; manz. 5, 100 x 100, manz 11, 12, 13, 14, 20, 100 x 100; manz. 1, solares B, C, D, E, R, I, L, M, R, S, N, O, 60 x 100; manz. 19, solares G, J, H, P, Q, T, 74 x 40; solar II, hect. 8, áreas 80; manz. 2 solares, A, h, s, t, 10 x 40; manz. 2, solares b, c, d, e, f, g, p. k, m, l, 12 x 40; manz 2, solares i, j, n, o, 10 x 50; manz. 7, solares C, b, n, o, 10 x 50; manz. 7, solares i, l, r, q, p, r, j, g, f, 12 x 40; solares s, t, 14 x 40, manz. 8, 9, 15, 17, 18, 100 x 100; manz. 10, solares f, g, j, k, p, q, e, h, i, l, m, r, 12 x 40; manz. 10, solares t, d, s, 14 x 40; manz. 10, solares b, c, o, n, 10 x 50; manz. 16, solares b, c, n, o, 10 x 50; manz. 16, solares g, h, i, l, m, r, f, j, k, p, 12 x 40; manz. 16, solares a y d, 14 x 40; solar I, hect. 9, áreas 20, todo en $ 80.000. Juan S. Attwell a Rodolfo de Gainza (su concurso). División de condominio con otros.

Chubut

Colonia Sarmiento, lote 179, hect. 625. $ 6.100. Eduardo Staiger a Soc. Exportación e Importación "La Hasen y Cía. Ltda.

Colonia 16 de Octubre, lote 13, manz. 625, hect. 62, áreas 20, $ 10.000. Cía. Mercantil Chubut a Antonio Jacinto Bumpo.

Pueblo P. Valdés, hect. 2494, áreas 15, cent. 28. $ 49.883.50. Martín Larralde a Alejandro Ferro.

Pueblo Esquel, manz. C, lote 1 quinta 32, mts. cuad. 504. $ 5.000. Ricardano Lisoni a Axel Höffang.

Pueblo Gaiman, lote H, manz. 25, mts. cuad. 365. $ 5.000. Daniel Rhys Daniel a Elisabeth Ann Thomas de Thomas.

Pueblo Benito Nifas, hect. 15.000. Pesos 120.000. María Lidia Hualberta Lloveras o Lloveras Dufour a Enrique Muzio.

Pueblo Esquel, manz. 25, 28, lote C, mts. cuad. 2.500. $ 5.000. Eduardo Humphreys a Leonidas Linos Alemán.

Lote 17 parte, 15, 13, 18 y 16 y 14, hect. 39.000. $ 258.599. David Costaguita a Lelio Federico Lucardo y otro.

Pueblo Comodoro Rivadavia, manz. 51 lote urbano A, mts. cuad. 2.500. Pesos 3.205. Tomás Sarasola a Lorenzo Serra.

Colonia Chubut, parte chacra 295 C. hect. 16, áreas 45, cent. 27. $ 10.000. S. A. Cía. Mercantil Chubut a Justo Bergada Mujica.

Pueblo Puerto Madryn, manz. 8, lote 5, mts. cuad. 750. $ 3.500. Federico Schmied a Pedro Ruiz.

Colonia Chubut, chacra 37, hect. 100. $ 6.000, parte indiv. John Tudur Williams a Sarah Williams de Hughes.

Pueblo Trelew, manz. 22, parte lote 1, 20 x 31. $ 20.000. Salvador Nicosia a Pascual Carubelli y otro.

Santa Cruz

Pueblo Puerto Deseado, 25 x 51.40. $ 6.000. Raúl Pietranera a Carlos Helmich, solar A, manz. 29.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Bartolomé Mitre 2010|18, edif. 9.70, 61.50. $ 150.000. Tacuarí 1249, edif. 7.361, 60.620. $ 44.000. San Juan 970, edif. 15.15, 16.45. $ 39.000. San José 1910|12, edif. 8.66 x 21.778. Pesos 21.000. Medrano 272, edif. 9.93, 51.26. $ 60.000. Gorriti 4055|57 al 59, 13.60, 59.20. $ 66.000, edif. Bolívar 1144|46, edif. 15.155, 42.434 $ 82.500. Canning 3150|52, edif. 8.660 x 32.44. $ 16.000. Chile 560, edif. 6.50, 45.10. $ 23.000. Defensa 751|59, edif. 14.70, 60.62. Pesos 70.000. Polvorín entre Spinetto y Streintz, lote 22, 8.66, 58.02. $ 2.345. Esmeralda 848, edif. 8.66 x 16.30. Pesos 50.000. Medrano 322, edif. 9.527, 42.46. $ 48.500. Suárez 2852, edif. 34.64, 34.64, 43.85, 44.26. $ 49.945.66. Paraná 1219|21, edif. 10 x 52.50. Pesos 112.500. Medrano e|Díaz Vélez y Potosí, lote 10, 8.68, 43.27. $ 52.000. Defensa 866|70, edif. 15.10, 45.65. Pesos 85.000. Defensa 853|55, edif. 7.79, 60.62. $ 56.700. Defensa 867|69, edif. 6.928, 60.620. $ 30.000. Defensa 873|75, edif. 8.94, 60.62. $ 70.000. Idem 879, edif. 8.66, 60. $ 52.600. Carlota Fabris de Streniz a Luis Streniz.

Echeverría e|Crámer y Vidal, lote 6, 8.66, 34.75, 34.77. $ 13.646.92. Suc. de Guillermo Jorge Martindale y otra a Carlos Ignacio Manni y otro.

Tafí e|Zelada y Zequeira, lotes 24 al 30, manzana B, 90.92 x 43.46. Pesos 14.414.28. Tafí, lote 22, manz. A, 8.66 x 12.82. $ 3.860.71. Tafí, lote 23, manz. B, 8.66, 25.46, 25.58. $ 1.782.30. no hay más datos. Murguiondo, lotes 7 y 8, manz. B, 8.66 x 23.04. $ 1.382.50. Tafí esq. Zelada, lotes 31 al 37, manz. B, 13.75, 56.81. $ 10.178.08. Tafí, no hay más datos, lotes 20 y 21, manz. A. 17.32, 51.951. $ 6.278.04. Murguiondo esq. Zelada, lotes 38 y 39, 1 al 6, manz. B, 46.04, 22.28. $ 17.521.08. Cafayate esq. Zelada, lote 5, manz H, 36.18, 4.90. $ 996.39. Murguiondo, lotes 9 y 10, manz. B, 17.32, 38.79. $ 5.103.55. Murguiondo esq. Zequeira, lotes 11 al 13, manz. B, 19.84, 19.32. $ 5.019.03. Murguiondo, no hay más datos, lotes 7 y 8, manz. B, 17.32, 46.56. $ 6.513.04. Zequeira, no hay más datos, lote 18, manz. B, 8.66, 30.20. $ 1.826.85. Tafí esq. Zequeira, lotes 20 y 21, manz. B, 16.87, 12.30. $ 2.607.44. Tafí, no hay más datos, lote 22, manz. B, 8.66, 25.46 $ 1.547.07. Zequeira, lote 17, manz. B, 8.66 x 38.98. $ 2.359.21. Zequeira, lote 16, manz. B, 8.66 x 39.44. $ 2.376.78. Zequeira, lote 15, manz. B, 8.66 x 31.24. $ 1.879.64. Zequeira lote 19, manz. B, 8.66, 21.42. $ 1.295. Teresa Ninaglia de Callero a Santiago Callero.

Uspallata 2616, edif. 7.79 x 21.86. $ 7.500. Rafael Riesa a Paula Riesa y Fleitas y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Santa Rosa de Toay, manz. 66, solar 6, 25 x 40. $ 6.500. Pueblo ídem, manz. 66, solar 7, 25 x 50. $ 200. Pueblo ídem, manz. 6, solar 5, 30 x 25. Pesos 2.300. Petra Giménez de Rodríguez a Antonio Rodríguez y Giménez y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	35	545.905.57
Territ.	55	680.773.50
Suma	90	1.226.679.07
Transferencias por causas de muertes: Capital	40	1.389.181.58
Territ.	3	19.000.—
Suma	43	1.398.181.58
Total	133	2.624.810.65

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 22 de Enero de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Achega e|Pirán y Manuela Pedraza, lote 16, manz. I, 8.66, 34.50, $ 2.480. Quiles Canevari a Enrique Dalmedo y otro.

Av. Alvear esq. Ugarteche, lote, mts. cuad. 2782, $ 389.520.60. Diógenes de Urquiza a Jorge Born.

Av. de los Constituyentes e|Giribone y Gándara, lote 7, manz. 11, 8.66x27.54, pesos 3.440. Vito Virginillo a Fidel Gaetano y otra.

Aizpurúa 3281, edif., 8.66, 8.66, 16.36, 16.48, $ 2.400. Tomás Ambrosetti y otros a Francisco Sartorelli.

Andonaegui e|Manuela Pedraza y Guayra, lote 33, manz. P, 8.66, 39.82, $ 2.400. Federico José Wythes y otro a Carmelo Gregozo y Salvador Spina.

Alvarez Thomas e|Céspedes y Palpa, lote 8, manz. K, 1002.60, $ 20.040. Juan M. Malatesta a Agustín Scazzola.

Baigorria e|Atalaya y Llavallol, lote 26, manz. B, mts. cuad. 339.84, $ 1.320, (todo en $). Jacin Cicarci y otro a Federico Berlin.

Bragado e|Miralla y Pola, lote 2, frac. A, 7.80, 7.80, 24.61, 24.92, pesos 3.905.99. Lorenzo Guardiola a Luis Disimoni.

Cuba e|Ramallo y Correa, lote 11, manz. 36, 8.66x23.56, $ 2.611.77. Benjamín Anchorena a Manuel Barral Peña.

Catamarca 1692|700, esq. Inclán 2699, edif., 11.96, 17.32, $ 25.000. Independencia 3556|58, edif., 8.66x28.12, $ 30.000. Inclán 2677, edif., 8.66, 20.55, $ 20.000. Div. de condominio. María Piccinino a Catalina Doveri de Piccinino.

Camarones e|Concordia y Orán, lote 25, manz. 29, 8.66x50.22, $ 2.950. Jesús Villar a Angel Picca.

Camarones 3659, edif., 8.66x32.90, pesos 3.000. José María Revoredo a Andrés Pestone.

Av. Chicago e|Cárhué y Guaminí, lote 4, manz. 26, 7.79, 8.12, 42.70, 44.90, $ 3.000. Curando Caldirola a Luis Bologna.

Av. Chubut 1025, edif., 9, 9.31, 28.20, 29.95, $ 23.500. Adolfo Acevedo O'Gorman a Jacobo Binstock.

Esperanza e|Morán y José Canalejas, lote 11, manz. 39, 8.66, 26.24, $ 6.059. Juan P. Tomas y otro a Carlos Carrero.

Estrada 883|87, edif., 8.66, 27.94, pesos 14.020. Luis Demetrio Lavecchia a Genaro Federico.

Florida 774, edif., 7.37, 77.41, pesos 193.000. Enrique Fynn a Oscar Zaeffere Silva.

Guayra e|O'Higins y Arcos lote 21, manz. 22, 8.66x28,578. $ 6.270.19. Soc. Philanthropique et de Bienfaisance Francaise du Río de la Palta (Soc. Filant. y de Benef. Francesa del Río de la Plata a Leonardo Fabiano).

Gaona 661, edif., 8.66, 8.77, 31.70, 29.90, $ 21.000. Gerónimo Rocca a Juan Bertossa.

Hualfin 1131, edif., 12.40, 8.66, pesos 11.100. Suc. de Isabel Balestra Espíndola a María Gertrudis Villarino y otros.

Iberá e|O.Higgins y Arcos, lote 1, manz. 22, 8.66, 10,525, 28,578, 28.638, $ 5.300.18. Société Philanthropique et Bienfaisance Française du Río de la Plata a Gumersindo Rodríguez.

Iberá e|O'Higgins y Arcos, lotes 8 y 7, manz. 22, 8.66, 19,918, mide el lote 8; y el lote 9, mide: 8.66x28,578. $ 6.350. Société Philanthropique de Beinfaisance Française du Río de la Plata, a María del Carmen Camacho.

Juan Bautista Alberdi 2618, edif., 8.49, 80, $ 27.000. Tomás O'Reilly a Dolores García.

Jachal e|Chascomús y otros terrenos, lote 17, manz. Y, 10.75, 25.51, $ 3.500. Antonio Ventiniglia a Félix Encina.

Leones entre Rabello y Girardot, lote 6 manzana F, 8.66, 10.30, 44.37, 39.58, pesos 1.400. Adelina Reda de Naccaratti y otro a Shara Guillo.

Luis Viale e|Cuenca y Helguera, lote 23, manz. 2, 8.66x43.30, $ 4.150. Antonio Alvarez y Fernández a Ignacio Escola.

Leopardi 444, edif., 8x39, 91, $ 10.000. Bienvenido Aguirre a Manuel García Ramos Vinagre.

Liniers 426|38|48|50, edif., 29.67, 60.66, $ 2.200 mensuales. José Lavalle a Juan Carlino.

Los Patos e|Atuel y Pepiri, lote 20 manz. D, 8.66x16.45, $ 900. Pedro Cantú a Enrique Mosca.

Monte Dinero 4872, edif., 7.81, 6.92, 52.25, 52.78, $ 2.960. Gerardo V. Romano a Santiago Gutiérrez.

Pasaje Massini e|Gaona y Cuzco, lote 33, manz. E, 8.66, 25.85, 25.89, $ 3.000. Gabriel Lagleyze a Juan Piñeiro Iglesias y otra.

Moldes 3656, edif., 8.30, 40.80, $ 7.250. Antonio Benito Callegari y Giglieri y otros a José Edreira Sánchez.

Manuela Pedraza esq. Aizpurúa, lotes 1 y 2, manz. C, mts. cuad. 328,75, pesos 6.240. Tomás Ambrosetti y otros a Francisco Giraldez.

Maipú 672, edif., 7.79x60.62, $ 110.000. Héctor Gastón Peña y Murga y otros a Jacobo Edelberg.

Moctezuma 1071, edif., 8.66, 8.72, 33.05, 23.12, $ 5.000. Jacobo Bober a José Celli.

Nahuel Huapí 3126, edif., 8.66x17.32, $ 6.500. Salvador Zicarelli a Antonio Viema y otra.

Pacheco e|Mendoza y Olazábal, lote 23, manz. D, 8.66x53.52, $ 3.650. Andrés Moglia a César Zapparelli.

Quirno 585, edif., 8.66x20.52, $ 10.500. Antonia Vidal Towina a José Asturi.

Quito 4242, edif., 8.66x51.96, pesos 19.800. Juan Sannicolo y otros a Manuel Inchausti.

Rauch 1845|49, edif., 8.66x28.79. Idem 1853, edf., 8.66x22.516, ($ 80.000. Todo en). Héctor Dellepiane a Armido Bonelli.

Rivadavia 10023, 8.66x40.99, pesos 11.586.05. Miguel Ventre a Luis Bottaro y otro.

San Blas e|Esperanza y Bahía Blanca, lotes 1, 2 y 3, manz. 40, mts. cuad. 224.98, $ 1.500. Pedro León Cadres Köppen y otros a Eugenio del Solar Pérez y Luis del Solar Pérez.

Terrada 2266, edif., 8.66, 57.19, 57.60, $ 6.800. Vicente R. Rotta a Francisco Curras.

Triunvirato e|Iberá y Quesada, lote 23, manz. A, 8.66x22.12, $ 2.400. Conrado P. Starace a Domingo Cavalcanti.

Timbó 2768, edif., 8.66x37.01, pesos 3.840. Felipe Restano y otros a Angel Artes López.

Tronador 2660, edif., 17.44, 31,399, pesos 22.000. Primo Merla a Laureano Esmoris.

Vera 884, edif., 8.66, 15.50, 15.28, pesos 17.000. Suc. de Dolores García de Olsson y otro a Antonio Piteira.

Yerbal 2636, edif., 8,266x36,500, pesos 3.300. Miguel Riglos a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y Filarmónica denominada La Providenza.

Arenábar 1461, edif., 17.32, 34.54, ($ 138.000, todo en). Amenábar 1463, edif., 12.96, 12.96, 17.32. Julio Carricarel a Hortensia Gómez Aguirre de Quirno.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Quemú Quemú, manz 42, solar 3, 25x60, $ 1.000. Juan Taverna a Víctor I. del Carril.

Río Negro

Secc. 21, frac. A, hect. 535d, áreas 25, cent. 18, $ 52.000. José Stiens a Cía. Italo Arg. de Colonización, S. A.

Chaco

Parte de la frac. El Triángulo, lotes 33 de campo, hect. 100, lote 34, hect. 119, áreas 70, cent. 50. Todo en pesos 23.728.14. S. A. Cordiviola Questa y Cía Ltda. a Manuel Pinto.

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia, manz. 8 solar A parte, 15x25, $ 55.000. Solar edif. Casimiro González a María Josefa Lusarreta y otra.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Boedo 159, 19.48, 48.40, $ 57.125.06. Estados Unidos e|Av. La Plata y 2.ª Bayona, lote 26, manz. H, 8.66, 20,447, pesos 14.100. Segunda Bayona, lote 5, 8.66, x34.44, $ 18.100. Pasaje Caballito, lotes 5 y 6, 11.32, 37.32, $ 15.750. Pujol e|Dúngeness y Figueroa, lote 7, manz. A, 8.66x37.08, $ 7.420. Cangallo e|Yatay y Gran Chaco, lote 37, manz. B, 8.66x33.34. $ 21.200. Parte indiv. Juan Boggiano a Pedro Esteban Boggiano.

Boedo 159, 19.48, 58.40, $ 57.125,06. Pasaje Caballito, lotes 5 y 6, 17.32, 37.32, $ 15.750. Pujol e|Dungeness y Figueroa, lote 7, manz. A, 8.66x37.08, $ 7.420. Cangallo e|Yatay y Gran Chaco, lote 37, manz. B, 8.66x33.34, $ 21.200. Segunda Bayona, lote 5, 8.66, 34.44, $ 18.100. Estados Unidos e|Av. La Plata y 2.ª Bayona, lote 20, manz. H, 8.66x20,447, pesos 14.100. Parte indivisa. Rosa Juana Cademartori de Boggiano a Juan Boggiano y Juan Cademartori.

Coronel Niceto Vega 5745|47, edif., 8.66x54.54, $ 27.380. Iberá 30.68|70, edif. 8.66x34.79, $ 4.134. Cabrera 1792|80, esquina Carranza, edif., 16.62, 11.25, pesos 14.000. Emilio Cortizo a Isabel López de Cortizo.

Los Patos e|Manuel García y Colonia, lote 4, 8.66x34.09, Z 8.737. Pola e|Rivadavia y Unión, lotes 7 y 8, manz. C, 17.32, 34.95, $ 2.340.20. Senillosa esq. Convención, lote 18, manz. 5, 11.74, 25.98, $ 14.008. Colonia e|Los Patos y Tupungato, lote 51, manz. 11, 8.66x41.63, $ 3.878, 63. José Irazusta a Luis Alberto Irazusta y Zanatta y otros.

Santa Fe 2138|40, edif., 8.66x45.460, $ 44.400. Suipacha 980, edif., 8,227, 29,011, $ 21.000. Cerrito 1664, edif., 13.75, 44.80, $ 18.000. Manuel Tomás Podestá a Luisa Podestá de Diodati.

Teodoro García, e|Once de Septiembre y Arribeños, lotes 18 y 19, manz. C, 8.66 x33.99, $ 114.865. Bulnes 2241, edif., 12.99x56.29, $ 100.000. Tres de Febrero e|Iberá y Quesada, lote B, 1 y 2, parte, 8.66x16.32, $ 2.350. Republiquetas 2349, edif., 11.80, 43.90, $ 10.000. Teodoro García 17, edif., 8.66x33.99, $ 13.000. Juramento 1684, edif., 8.10, 56.30, $ 38.000. Hipólito Bouthemy a Regina Schilleg de Bouthemy.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	53	1.321.143.78
Territ.	5	131.728.14
Suma: . . .	58	1.452.871.92
Transferencias por causas de muertes: Capital . . .	28	703.482.95
Total: . . .	86	2.156.354.87

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 23 de Enero de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Achupallas 1041|43, edif., 7.635, 34.75 1045 47, edif., 7.635, 34.75. Constitución 1379|81, edif., 9.97, 14.29, Todo en pesos 140.000. José Gurt y Pujol y otro a Vicente Casullo.

Avellaneda esq. Helguera, lote 2, 9.52, 34.69, $ 11.440. Suc. de Tomás Chiarloni y otra a Manuel R. Naxel.

Avellaneda esq. Helguera, lote 2, manz. A, 9.52, 13.85, $ 6.300. Manuel R. Naxel a Alberto Salomón Mizrahi.

Andonaegui e| Manuela Pedraza y Guayra, lote 36, manz. P, 8.66, 39.82, $ 2.400. Federico José Wythes y otro a Antonio Volpi.

Aizpurúa esq. Iberá, lote 22, manz. H, 11.25, 11.50, 15.93, 16.04, 6.00 en la ochava, $ 4.640. Francisca Elisabetta Ambrosetti y Antola de Visconti Venosta y otras a Perfecto Paciente Bustamante.

Azopardo e| Estados Unidos y Carlos Calvo, lote 3, manz. 13, mts. cuadr. 243,97, $ 14.638,95. Soc. Anónima Banco Español del Río de la Plata a Morten Fredegad Rönnow y otro.

Agüero 1975, edif., 8.66, 8.68, 55.60, 55.30, $ [illegible] Félix Gil Fontana a Camilo Sabino Andrade.

Boulogne Sur Mer 355|63, edif., 24.75, 27.93, 26.76, $ 86.000. Margarita Rosenthal de Canaveri y otra a Sociedad Anónima La Oxigena.

Bustamante 1014, edif., 8.36, 5.90, 21.10, 21.80, $ 18.900. Jorge Musante a Antonio Fienna.

Bogotá e| Carrasco y Fonseca, lote C, 8.66, 8.66, 29.35, 29.38, $ 7.500. Manuel Morillo y Wilcken y otros a Leopoldo Volpe.

Barros Pasos esq. Murguiondo, lote 14, manz. I, 12.64, 22.50, $ 1440. Arturo Seeber a Raquel Lardini de Maggi.

Bariloche 223 e| Ibarrola y V. Bosch 8.66, 8.66, 22.70, 22.74, $ 2.232. Ernesto Andueza y otro a Máximo Colombo y otro.

Avenida Coronel Cárdenas e| Bragado y Juan Bautista Alberdi, lote 9, manz. L, 8.66 x 30 69, $ 3.000. Juan Divito a Dora Arabe de Monjeu.

Avenida Coronel Roca e| Mom y Agustín de Vedia, lote 5, mts. cuadr. 230 con 9253, cent. Coronel Roca 1549, edif. mts. cuadr. 162,8350. Todo en pesos 1.400. Ruperta Radaelli de Bellotti a Nicolás Enrique.

Coronel Cárdenas 2271, edif., 8.80, 8.66, 15.50, 13.99, $ 10.100. Mariano Piña y Niño a Luis Calegorio.

Caxaraville e| Santiago Carreras y Avenida Olivera, lote 41, mts. cuadr. 116,24, $ 6.300. Alberto Rovero a Francisco Morales.

Callao 859, edif., 7.57, 36 37, pesos 100 000. José Rosella a Francisco Espinosa Amespil.

Cuenca esq. Navarro, lote 1, manz. 247, 12.19, 39.50. San Martín e| Navarro y Tres Cruce, lote 10, 23.86, 20.35, 11.08, Todo en $ 10.000. Emilio Pedro Luis Haehnel a Teófilo Lescurat, el lote 10 es triangular.

Carlos Pellegrini 970|72, edif., 8.227, 50.620, $ 102.000. Suc. de Isabel Balestra Espindola a Manuela González Durán de Jofre.

Avenida de los Constituyentes, lote 44, manz. E, e. Iberá y Quesada, 8.66, 8.94, 57,04, 59.27, $ 2.864. José Paloschi a Carlos Deluechi y otro.

Cucha-Cucha e| General César Díaz y Desaguadero, lote 19, 8.66, 8.66, 34.76, 34.40 $ 4.520. Marciano Cano y otros a Samuel Strasnoy y otro.

Chacabuco e|Brasil y Caseros, lote 1, manz. B, mts. cuadr. 385,75, $ 45.100. José María López Seco y otro a Manuel López Seco.

Chilabert e| Oliden y Larrazábal, lote 48, manz. H, 12 x 22.50, $ 720. Arturo Leeber a Oronzo Devito.

Echeverría 4106 esq. Plaza, edif., 8.66 x 11.25, $ 1.559. Luis Brozzone a Francisco Pellegrino.

El Cano e| Giribone y Charlone, lote 26, manz. Z, 8.67, 8.66, 32.77, 32.47, $ 5.600. Clara Centanaro de Costa a José Caira.

Figueroa e| Terrero y Andrés Lamas, lote 16, manz. C, 8.66, 8.66, 32.50, 32.89, $ 5.473.75, Carlos Figini a Donato Antonio José Calluppe.

Famatina 3477, edif., 8.66 x 23.39, $ 10 500. Manuel García Fernández a Lorenzo Altavilla.

Gaona 3054, edif., 8.945, 8.66, 39.602, 41.853, $ 15.000. Jorge Alfredo Ramos a Florentino Rodolfo Mazzus.

Holmberg e| Quesada o Iberá, lote 23, manz. B, 8.66 x 36 37, $ 3.960. Manuel Homero Piazze y otros a José Menéndez Cadenas.

Helguera e| Avellaneda y San Eduardo, lote 2 parte, 10.39, 9.52, $ 4.200. Manuel R. Nascel a Alberto Salomón Mizrali.

Habar e| Pole y Miralla, lote 9, manz. I, 8 66 x 32.34, $ 720. Eduardo Pedro Rufino Lacrouts y otra a Antonio Pugliese.

Indio 2225, edif., 8.66 x 23.11, pesos 3.040. S. A. Villa Sahores Sociedad Anónima de Fomento y Edificación a Florentina Barreña de Carrasco y Francisco Carrasco.

Inclán 2675, edif., 8.66 x 29.14, pesos 28.666. Div. de condominio María Piccinini y otros a Dámasa Félix José Piccinino.

Inclán 2661, edif., 8.66 x 37.80, pesos 25.000. Dámaso Félix José Piccinini y otros a María Piccinino.

Iberá e| O'Higgins y Arcos, lote 5, manz. 22, 8 66 x 28.578, $ 4.785,14. Société Philantropique de Bienfaisance du Río de la Plata a Ricardo Podestá y Moretti.

Iberá 6128, edif., 8.66, 8 66, 39.13, 41.35, $ 3.900. Antonio Gómez a Rosa Antonia Francisca Molteri de Picasso.

Gavilán e| Indio y Adolfo P. Carranza, lote 20, frac. X, 8.66, 26, $ 4.280. Sociedad Anónima de Fomento y Edificación Villa Sahores a Beatriz Meda de Tonini.

Guayra e| Bucarelli y Andonaegui, lotes 25 y 26, manz. P, 17.32, 50.88, pesos 6.400. Hugo Hope Nelson a Florencio Cardani.

Jachal e| Acassuso y Emilio Castro, lote B, 9.94, 11.99, $ 500. Anselmo Bouza a José Rodríguez.

José Enrique Rodó 4718, edif., 8.66x 29.14, $ 15.00. Cayetano Gorga a Miguel Angel Frusella.

Larsen esq. Av. de los Constituyentes, lote 8, manz. 65, 12.80, 19.85, 15.16, 19.51, $ 1.930. Suc. de Amalia Orelli de Luisoni a José Viguolo.

Lista e|Calderón y Cervantes, lote 41, manz. 2, 8.66x42.29, $ 1.360. Hermann Hettich a Nazareno Tordini.

Av. La Plata 2063|67, edif., 8.66x31.33, $ 23.100. Eliseo Acevedo y otro a Germán Leoz.

Llavallol 5006, esq. Ladines, edif., 11.466, 10.98, $ 2.332. Antonio Ingaia a Víctor Olmedo.

Montiel 2221, edif., 8.66x43.30, pesos 6.000. Francisco Greco a Adolfo Clausi Schettini.

Murguiondo e|Barros Pazos y Chilabert, lote 10, manz. F, 8.40, 55.38, 55.32, $ 1.250. Arturo Seeber a Domingo Chapela Grela.

Manuela Pedraza esq. Medeños, lote 30, manz. H, 8.66, 13.34, 17.56, $ 2.000. Aquiles Canevari a Isidro Castro y Sara Galeano de Castro.

Manuela Pedraza esq. Bucarelli, lote 11, manz. P, 9,015, 13.25, 20.92, 25, pesos 2.720. Federico José Wythes y otro a Benigno Gutiérrez y otro.

Manuela Pedraza e|Burela y Altolaguirre, lote 7, manz. L, mts. cuad. 415.50, $ 3.040. Federico José Wythes y otro a Florentino Amigo.

Manuela Pedraza e|Burela y Altolaguirre, lote 5, manz. L, mts. cuad. 415.50, $ 2.800. Federico José Wythes y otro a Juan Castro y otro.

Manuel Artigas 6828, edif., 8.66x29 01, $ 3.500. Antonio Pini su sucesión a Alberico Genise.

Pieres e|Pizarro y Zelada, lote 17, manz. E, 8.66, 8.69, 37.42, 38.13, $ 2.244. Luciano Palavecchio y otro a Agustín Villa.

Pedro Goyena 1291, edif., 8.66, 8.66, 36.50, 35.50, $ 25.650. Serviliana Martínez de Montarce a Alfredo Pedemonte.

Pilar e|Barros Pazos y Chilabert, lote 29, manz. M, 8.52, 30, $ 1.120. Ricardo Seeber a Alberto Martini.

Pilar e|Barros Pazos y Chilabert, lote 22, 8.52, 30, $ 800. Ricardo Seeber a Teodoro Leones de Lasserre.

Pilar e|Barros Pazos y Chilabert, lote 7, manz. L, 8.40x35, $ 1.120. Ricardo Seeber a Pedro Bonnahon.

Ombú e|Martín Coronado y Eduardo Costa, lote 8, manz. 1, mts. cuad. 283, $ 21.000. S. A. La Mundial a Isidro D. Maza.

Quesada 4834|48, edif., 8.66, 8.69, 41.46, 31, $ 3.600. Miguel Grondona y otros a Luis y Plácido Tempra.

Quesada e|Tres de Febrero y 11 de Septiembre, lote 5 A, manz. F, 9.99, 10.49, 29.84, 29.86, $ 7.950. Zelmira Socas de Ceballos a Eliseo Rojo y otro.

Rioja 1604|06, edif., esq. Chiclana 2966|300. frac. de tierra que es parte de dicha finca, 0.30, 26.60, $ 800. Angel Berisso y otro a Domingo Ithurbide.

Ramallo e|Cuba y Arcos, lote 8, manz. 26, 10.39, 10.39, 20, 20.01, $ 3.658.38. Benjamín Anchorena a Romano J. Riganti.

Simbrón e|Sanabria y Segurola, lote 43, manz. B, 8.66, 8.70, 22.88, 23.20, pesos 2.702.90. Alfredo P. Gentile a Antonio Vázquez Vacas.

Timbó 2662, edif., 8.66x45.67, $ 4.720. Felipe Restano y otro a Manuel Martín Pascual.

Timbó esq.|Condarco, lote 21, manz. 7, 6.78, 11.03, 13.03, 17.28, 6 en la ochava, $ 3.120. Manuel Honorio Piazze y otros a Leopoldo Aragón.

Villanueva 1369, edif., 11.19, 10.82, 21.65, 24.51, $ 52.000. Pedro Lagonarde a Bernard Guicharnaud.

24 de Noviembre 138, edif., 8.66x 60,187, $ 35.000. José Miguel Daneri y otro a Esteban Ramón Pérez.

Vera 371, edif., 10.48, 18.18, $ 20.500. Salvador Saggese a Eduardo Sifronio Sustaita.

Zuviría 2069, esq. Coronel Esteban Bonorino y Lautaro, lote 19, edif., 8.66, 8.67, 19.66, 27.90, $ 2.450. Enriqueta Virginia Canagni y Riboldi y otros a Salvador Cortue.

Zamudio e|Ladines y Griveo, lote 6, manz. 21, 8.66, 8.66, 47. 58, $ 4.120. Gerónimo Camilo Martelli a Eduardo Bustos Arana.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, frac. lote 209 Rural, mts. cuad. 33.000, $ 3.000. Juan González a Alfredo Guerrero.

Colonia Resistencia, frac. lote 263, Rural, mts. cuad. 1.500. Enrique Motter a Melitona Sánchez de Miérez, $ 600.

Misiones

Pueblo Candelaria, hects. 108, y mts. cuads. 218,6676, $ 50.000. Genaro López Osornio y otros a Cía. de Tierras y Maderas del Iguazú.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Bermejo, edif., 8.66, 9,168, 31, pesos 38.000. Daniel Pareto a Emilio Luis Pareta y Castelli y otros.

Cafayate, lote 2, manz. H, 17x13.99, $ 1.537.14. Idem, lote 4, manz. H, 23, 11.44, M.51, $ 1.447.35. Idem, lote 3. manz. H, 20x11, $ 1.525.80. Teresa Minaglia de Callero a María Raquel Isabel Callero e Impenulo y otros.

Oro 2127, edif., 8.66, 43.30, $ 22.900. Ernesto Raimundo Alvarez a César Américo Alvarez y Puebla y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Parera, solar 23, hect. 7, áreas 92, cent. 19, $ 9.584.38. Felipe Malano a Magdalena Valero.

Neuquén

Campo Leniñe o Rinconada de González, hect. 5466 y mts. cuads. 4058y hts. 3634 y mts. cuad. 7569, $ 44.000. Miguel Anchorena a Ema Ansorena y Lobos y otros. Campo Leniñe o Rinconada de González, hect. 5466 y mts. cuad. 4058, a Eulogia Lobos de Ansorena y otros.

Chubut

Colonia General San Martín, lote 94, hect. 625, $ 2.000. Colonia Idem. Lote 68, hect. 625, $ 2.000. Colonia idem., lote 121, hect. 625, $ 2.000. Colonia idem. lote 12, hect. 625, $ 2.000. Colonia idem., lote 127, hect. 625, $ 2.000. Colonia idem. lote 146, hect. 625, $ 2.000. Colonia idem. lote 125, hect. 625, $ 2.000. Colonia idem lote 126, hect. 625, $ 2.000. Colonia idem, lote 95, hect. 625, $ 2.000. Colonia idem., lote 120, hect. 625, $ 2.000. Colonia idem, lote 147, hect. 625, $ 2.000. Feliciano Primassaz a Romana Betempo de Primassaz.

Colonia Chubut, chacra 234, hect. 100 $ 20.300. Hugo Hugh y otra a Alice Hugh y otros.

Formosa

No hay más datos, hect. 7.500, pesos 13.500. Luisa Antola de Ferceho a José Angel Fontana.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	73	1.004.246.12
Territ.	3	53.600.—
Suma . . .	76	1.057.846.12
Transferencias por causas de muertes: Capital . . .	5	65.410.29
Territ.	16	109.384.38
Suma . . .	21	174.794.67
Total: . . .	97	1.232.640.79

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Concesión exclusiva para explorar o catear substancias (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) otorgadas a favor del señor Enrique J. Barbot, en el Departamento Minas de. Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B-224-1925.

Resolución: — Buenos Aires, Enero 21 de 1926. — Vista la solicitud del Señor Enrique J. Barbot, bajo el N.° 1635 del Registro de Exploraciones del Teerritorio Nacional del Neuquén pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburo flúidos), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, Se resuelve: Art. 1.°: — Otorgar a don Enrique J. Barbot, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) por el término de trescientos (300) días en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Minas) en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas que ha quedado ubicado en los lotes 4 y 5 de la fracción C. de la Sección XXXIII del Territorio del Neuquén en forma de rectángulo de cico mil (5.000) metros en dirección Este-Oeste por cuatro mil (4.000) metros y de manera que su vértice Norte se halle a mil quinientos (1.500) metros al Sud de un punto que se encuentra a un mil (1.000) metros al Este de la desembocadura del Arroyo Colo, en el Río Neuquen. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional, que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8. m|n.), según el Inciso 3.° del Artículo 4.° de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. Art. 3.° — De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veinte (20) de Febrero próximo y vencerán el día diez y siete (17) de Diciembre del corriente año. Dentro del primer plazo deberán quedar instalados los trabajos de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próxima a la zona concedida para las anotaciones correspondientes. Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas. Art. 6.° —Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tome nota Minas y pase a Escribanía de Minas a los efectos de la entrega indicada. Repóngase los sellos. (fdo.) José M. Sobral Director General. — Buenos Aires, Enero 27 de 1926. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo del señor Enrique J. Barbot bajo N.° 1643 a folio 3 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Concesión exclusiva para explotar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), otorgada a favor del señor Juan Santiago, en el Departamento Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente: S. 223|1925.

Resolución:—Buenos Aires, Enero 21 de 1926. — Vista la solicitud del señor Juan Santiago, anotada bajo el N.° 1634 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explotar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912, se resuelve: Art. 1.° — Otorgar a don Juan Santiago, permiso exclusivo para explorar o catear substancia de la 1.° categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) por el término de trescientos (300) días, en el Territorio Nacional del Nuquén (Dpto. Minas), en una superficie de dos mil (2000) hectáreas que han quedado ubicadas en los lotes 4 y5 de la fracción C y 24 y 25 de la fracción B de la sección XXXIII del Territorio del Neuquén en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Norte-Sud, por cuatro mil (4000) metros y de manera que su vértice Sudoeste se halle a mil quinientos (1500) metros al Sud de un punto que se encuentra a dos mil (2000) metros al Este de la desembocadura del arroyo Colo, en el Río Neuquén. Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde: ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n), según el Inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10273. La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará "ipso facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. Art. 3.° — De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veinte (20) de Febrero próximo, y vencerán el día diez y siete (17) de Diciembre del corriente año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. Art. 5.°— El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas. Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas y pase a Escribanía de Minas a los efectos de la entrega indicada. Repóngase los sellos. — (fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 27 de 1926. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo, del señor Juan Santiago, bajo el N.° 1642, a folio 2 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión exclusiva para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G. 222|1925.

Resolución: — Buenos Aires, Enero 21 de 1926. — Vista la solicitud del señor Enrique Gil, anotada bajo el N.° 1667 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, se resuelve: — Art. 1.°— Otorgar al señor Enrique Gil, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la 1.a categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), por el término de trescientos (300) días, en el Territorio Nac. del Neuquén, (Departamento Minas), en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, que ha quedado ubicada en los lotes 25 de la fracción B, y 4 de la fracción C de la Sección XXXIII del Territorio del Neuquén, en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil (4000) metros, y de manera que su vértice Sud-oeste se halla a dos mil quinientos (2500) metros al Sud de un punto que se encuentra a seis mil (6000) metros al Este de la desembocadura del Arroyo Colo en el Río Neuquén. Art. 2.° — Dentro de los 30 días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo, en papel sellado nacional, que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde: ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n.), según el Inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará "ipso facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. Art. 3.° — De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veinte (20) de Febrero próximo y vencerán el día diez y siete (17) de Diciembre del corriente año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada.

y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. Art. 4.º — El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio, mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. Art. 5.º — El concesionario deberá estaquear la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas. Art. 6.º — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas y pase a Escribanía de Minas a los efectos de la entrega indicada. Repóngase los sellos. (fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo del señor Enrique Gil, bajo el N.º 1641 al folio 1 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes. — Expediente E-3262-1922.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1922.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Juan M. de Ezcurra (hijo), soltero, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento N.º 643 **solicita un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el lugar denominado Caurchari ni** cercados y son de propiedad fiscal. La forma de la concesión será la de un rectángulo de 4800 metros de largo de Este a Oeste por 4600 metros de ancho, tal que su vértice Noroeste se halle a 2040 metros al Norte del esquinero Noreste de la pertenencia borato "Alsina" de la Compañía Internacional de Borax. — A dicho rectángulo se le disminuirán las extensiones ocupadas por las pertenencias "Sarmiento", "Porvenir", y "Avellaneda", cuyos intereses me comprometo ya a respetar. — La expresada ubicación se halla consignada en el plano adjunto bajo el N.º 3. — Saludo a Vd. muy atentamente, Juan M. de Ezcurra, h. — P. S. El Señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en la calle Sarmiento N.º 643 queda autorizado para atender a la tramitación de la presente solicitud. — Juan M. de Ezcurra, h.— Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintitrés de Junio de mil novecientos veintidós a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 30 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1926. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, petróleo y demás hidrocarburos flúidos, y boratos; ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes, distrito minero de Caurchari, departamento Sasques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal y no están cultivados, labrados ni cercados. — La zona solicitada ha sido ubicada en los planos de esta Oficina, de acuerdo con lo pedido por el interesado; el cual no posee ninguna otra solicitud, ni permiso de cateo concedido, que diste menos de 2000 metros de la presente. — Estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 16 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Juan M. de Ezcurra (hijo), bajo el N.º 572 a fs. 52 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 27 enero N.º 7246-v-6 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes. — Expediente O-1756-1922.

Buenos Aires, Abril 8 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — L. D. Osborne, minero, casado, domiciliado en la calle Maipú N.º 92, solicita un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, de propiedad fiscal, en el "Salar sin Nombre" del Territorio Nacional de Los Andes. — La ubicación de la zona que solicito, de acuerdo con el plano acompañado (Cateo N.º 3) será la siguiente: Partiendo del vértice Sud del cateo N.º 2, se medirán 1000 metros con rumbo Sud 63º Oeste y de este punto se formará un rectángulo de 10.000 metros de largo con rumbo Norte 63º Este por 2000 metros de ancho, con rumbo Norte 153º Este comprendiendo una superficie de 2000 hectáreas. — El Señor H. E. Cooley, domiciliado en la calle Maipú N.º 92 queda autorizado para prosegnir la tramitación de la presente solicitud. — Saludo al Señor Director muy atentamente, L. D. Osborne. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy ocho de Abril de mil novecientos veintidós a las once horas veinte minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1926. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, petróleo y demás hidrocarburos flúidos y boratos; ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes, distrito minero de Salar Centenario, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal y no están cultivados, labrados ni cercados. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina de acuerdo con lo pedido por el interesado y dentro de los 2000 metros alrededor, no existe ningún otro permiso de cateo ni solicitud en su nombre. — Estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 16 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor L. D. Osborne, bajo el N.º 571 a fs. 51 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 27 enero N.º 7247-v-6 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente C. 499|1924.

Comodoro Rivadavia, Mayo 1.º de 1924. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Benedetto Cattaregia, de profesión Ingeniero Agrimensor y Rossi Atilio, de profesión Constructor, ambos domiciliados en Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras de substancias comprendidas en la primera categoría y parte de la segunda categoría, en terreno no cultivado, labrado, ni cercado de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo de una zona de dos mil (2000) hectáreas, situada en el Territorio del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Al esquinero Sudoeste del lote número once (11) de la Sección A del Departamento de Río Senguer, se tomará cuatro mil (4000) metros al Norte y cinco mil (5000) metros al Este. Es justicia, Benedetto Cattaregia, Rossi. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de Mayo de mil novecientos veinticuatro, siendo las diez y siete horas y un minuto, acompañando un duplicado que con este mismo cargo se devuelve a los solicitantes. Ha sido enviada por nota N.º I (CR) 59|24 de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. Debe reponer sellado por valor de cuatro pesos m|nal., por derechos de cargo en el original y duplicado. Conste: Julio Aguirre Céliz; El Escribano de Minas. — Marzo 11 de 1925. Pase a Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Dto. Senguer), en terrenos que según certificado adjunto son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 24 de 1925. (fdo.): C. Diez Canceco. — Buenos Aires, Noviembre 25. de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Benedetto Cattaregia y Rossi Atilio bajo el N.º 825 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e21 enero N.º 7170 v1.º febrero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 30 de Enero de 1926

	$ m|n
Por venta de Boletines	1.—
" marcas	84.—
" avisos varios	314.—
" adicional	65.—
	464.—

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I-31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

2620

Sociedad Anónima Ganadera "La Constancia"

Autorizada el 21 de Mayo de 1924
Inscripta en el R. P. de C., el 31 de Julio de 1924
Bartolomé Mitre N. 519

Capital autorizado	$	4.000.000 —
» subscripto	»	4.000.000 —
» realizado	»	4.000.000 —

Balance General al 31 de Julio de 1925

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Noviembre de 1925.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles		2099821 03
Poblaciones:		
Valor inicial	11158 73	
Mejoras	155129 87	
	166288 60	
Amortizaciones	47224 07	119064 53
Alambrados:		
Valor inicial	107861 54	
Mejoras	128505 14	
	236366 68	
Amortizaciones	67969 21	168397 47
Muebles y útiles:		
Valor inicial	14817 09	
Mejoras	15771 —	
	30588 09	
Amortizaciones	1672 70	13865 39
		2401248 42
Activo circulante		
Hacienda vacuna	1736653 94	
» yeguariza	94126 11	
» lanar	54076 60	1884856 65
Activo disponible		
No existe.		
Activo exigible		
Cuentas corrientes		448479 91
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Gastos de constitución:		
Suma inicial	16422 85	
Amortizaciones anteriores	4625 23	
	11797 62	
Amortización 20 %	2359 52	9438 10
		4743923 08
Cuentas de orden		
Acciones en garantía		30000 —
		4773923 08
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	4000000 —	
Reserva legal	132552 19	
Fondo de previsión	390000 —	4522552 19
Pasivo exigible		
No existe		
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias		
Saldo anterior	5705 43	
Ejercicio 1924/25	215665 46	221370 89
		4743923 08
Cuentas de Orden		
Acciones en garantía		30000 —
		4773923 08

Juan Uval, director gerente. - Benjamín Nogueras, síndico suplente

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Noviembre de 1925.

DEBE		$ m/n
Saldo anterior		
No existe.		
Amortizaciones:		
Poblaciones 5 %	6266 55	
Alambrados 5 »	8863 —	
Muebles y útiles 10 %	1540 6	
Gastos de constitución 20 %	2359 5	19029 67
Gastos generales:		
Gastos de escritorio		132 —
Intereses, descuentos, etc.:		
No existen.		
Patentes e impuestos		3912 —
Saldo: Utilidad del año	215665 4	
Más: Ganancia anterior	5705 4	221370 89
		244444 56
HABER		
Saldo anterior		5705 43
Mercaderías:		
No exsiten.		
Intereses		38.69 13
Arrendamientos y productos		2 0000 —
		244474 56

Juan Uval, director gerente.—Benjamín Nogueras, síndico suplente

Buenos Aires, 18 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 1 feb N. 7338 v-1 feb

1887

"AMÉRICA"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES Y MARÍTIMOS
Domicilio: San Martín 473/5
Autorizada por Superior Decreto de fecha, 23 de Febrero de 1887, 30 de Mayo de 1908 y 25 de Julio de 1924

Capital autorizado	$ c/l	2.000.000.—
» subscripto	» »	1.050.000.—
» realizado	» »	600.000.—

Balance Trimestral al 30 de Noviembre de 1925

Segundo Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	450000 —	
Caja y Bancos	183588 52	
Propiedades inmuebles	346549 60	
Valores diversos y títulos de renta	5 2425 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2389 53	
Diversos deudores	35100 24	
Comisiones descontadas sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación	188070 69	
Siniestros	76468 59	
Cuentas de orden (Depósitos de Títulos)	27400 —	
Capital subscripto		1050000 —
Reservas		449701 04
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		20000 —
Diversos acreedores		14467 34
Cuentas de orden (valores depositados)		27400 —
» » explotación		306130 23
Saldo del ejercicio anterior		5243 47
	1872942 08	1872942 08

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1925.

Antonio F. Castro, vicepresidente. —Juan J. Galup, gerente.—R. Pando, síndic

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección. Inspección General de Justicia.

F 1 feb. N. 7.51 v-1 f.b.

AVISOS DIVERSOS

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, tutores o encargados

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, **Colonias y Territorios Nacionales, y los** padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a $ 100 m|n, **(art. 44** inciso 5.° de la Ley **N. 1420)**

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 1.° de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las Escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación, fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, **calle** Rodríguez Peña 953, de 12 a ... (sábado de 9 a 12). — El Secretario General.

v-28 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales. — Avenida de Mayo 962. — Buenos Aires. — Convocatoria.—

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Febrero de 1926, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para **tratar** la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925, distribución de utilidades e informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores J. Peña Seisdedos, Manuel Fontecha Cayón, Eduardo García, Juan Cibrián, Bernabé Muro y Ramón Antín, que terminan su mandato; tres Directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Ignacio Martínez, Francisco Benito y Félix Ortiz y San Pelayo, cuyo mandato también termina y uno por un año en substitución del señor Pedro Etchegaray, que renunció. — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos.

"Tres días antes al señaaldo para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho".—Manuel Quemada, Presidente.

e21 enero N.° 7174 v11 febrero.

RETA Y CHIARAMONTE LTDA.

Sociedad Anónima, Comercial Industrial
Convocación de Accionistas

Por disposiciones del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local Social, calle Perú 457, el día 12 de Febrero de 1926, a las 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente.

Orden del día:

1.° Ratificación y aprobación de los actos ejecutados y visados por el Síndico Titular, Señor Juan R. Schillizzi, desde 1.° de Julio de 1924 al 30 de Junio de 1925.

2.° **Lectura** de la Memoria, Inventario, **Cuenta de Ganancias y Pérdidas** y Balance General al 30 de Junio de 1925 e informe del Síndico.

3.° Nombramiento de Directores, los que durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

4.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

6.° Consideración sobre la política económica a seguir por el nuevo Directorio.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los Accionistas depositen en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito. Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1926— El Directorio.

E. 22 enero N.° 7199-v-8 febrero.

COOPERATIVA CREDITO ISRAELITA LTDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto del 9 de Marzo de 1925

CONVOCATORIA

Se avisa a los Señores accionistas por el término de 15 días, que el día 7 de Febrero próximo, en el Salón calle Sarmiento 2295 a las 14 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria Anual de esta Sociedad para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura de la memoria del Presidente.

2.° Aprobación del Balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1925.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

4.° Elección de los siguientes miembros: ... sidente por un año. Vicepresidente por dos años. Prosecretario primero por un año. Prosecretario segundo por dos años. Protesorero por un año. 4 Vocales por dos años. Un Síndico y un Síndico Suplente por un año. — A. Kaner, Presidente. — S. Libedinsky, Secretario.

E. 22 enero N.° 7206-v-6 febrero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

BUENOS AIRES

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de Febrero de 1926, a las 15.30 horas, en el local del Establecimiento, calle Bmé. Mitre 434, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años, del Síndico y del suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea según los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 22 de 1926. — El Secretario.

e23 enero N.° 7210 v10 febrero

LA CENTRAL ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera

Convocatoria de Accionistas

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local Social, calle Bartolomé Mitre N.° 441, 3 piso, el día 11 de Febrero de 1926, a las 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario General al 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionitas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los accionistas depositen en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificado de depósito. Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponda.

bros para reintegrar el Directorio: Pro-

Buenos Aires, Enero 20 de 1926. — El Directorio.

E. 22 enero N.° 7198-v-8 febrero.

BOSTON

Compañía Argentina de Bienes Raíces
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 10 de Febrero próximo a las 17 horas para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1925 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes y un Síndico titular y un suplente.

Buenos Aires, Enero de 1926. — W. F. Benkiser, Presidente. — R. Vincent, Secretario.

E. 25 enero-7222-v-10 febrero.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY, Soc. Anóm.

25 de Mayo 267. — 1er. Piso. —

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1926, a las 14 horas, en su local calle 25 de Mayo N.° 267, 1er. piso; para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de Diciembre de 1925, presentado por el Directorio, e informe del Síndico.

Segundo. Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el art. trece de los Estatutos.

Tercero. Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.

Cuarto. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, tres días antes a la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 15 de 1926. — El Directorio.

e21 enero N.° 7169 v6 febrero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha 172, el día 8 de Febrero próximo, a las 21, para considerar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 15 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1928, en reemplazo del Señor Manuel de la Hoz y Benito, que renunció.

3.° Elección de Síndico, Titular y Suplente, para el ejercicio de 1926.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los Señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Enero 22 de 1926. — V. V. Otamendi, Secretario.

E. 22 enero N.° 7189-v-8 febrero.

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea de las elecciones para los cargos administrativos que se celebrará el día 4 de Febrero de 1926, a las 20 horas, en el local social, calle Paraná 555. — B. Gerosa, gerente.

e27 enero N.° 7268 v4 febrero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de accionistas y representación de Capital, para la Asamblea que debía celebrarse el día 21 de Enero de 1926, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487, el día 11 de Febrero de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1925.

2.° Informe del Síndico.

3.° Emisión de Debentures, con fijación de la cantidad a emitir, intereses y demás condiciones de emisión.

4.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Bartolomé L. Ginocchio, que ha terminado su mandato y del señor Tomás Bell, por fallecimiento y elección de un Director suplente en reemplazo del señor Arturo T. Bell, por renuncia.

5.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Norberto Anchorena, Emilio Duprat y Santiago Capdepont, que han terminado su mandato.

6.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A Drysdale, que han terminado su mandato.

7.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — Bartolomé L. Ginocchio, presidente.

e29 enero N.° 7308 v11 febrero

DODERO HERMANOS, LIMITADA
Agentes y Corredores Marítimos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24, inciso h), de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Febrero próximo, a las 16 horas, en sus oficinas, situadas en la calle 25 de Mayo 267, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de Directores por el término que determina el Art. 17 de los Estatutos Sociales.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Consideración y resolución por la Asamblea, respecto a la política a seguir con los saldos de "Ganancias y Pérdidas", acumulados y cuentas especiales.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 30 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario de Buenos Aires, Enero 18 de 1926. — El Directorio.

e21 enero N.° 7168 v6 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)
Administración: Reconquista 46, Esc. 514

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 11.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 18 de Febrero de 1926, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 514, 5.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Octubre 1925, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Sres. A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Reconquista 46 Oficina 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926.

e27 enero N.° 7263 v18 febrero

COMPAÑIA ALGODONERA DEL RIO DE LA PLATA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo N.° 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 9 de Febrero a las 16 y 30 horas, en el local Sarmiento 375, 1.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes de la Asamblea en la caja de la Sociedad las acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e14 enero N.° 7099 v30 enero

BERNASCONI Y COMPAÑIA, Ltda.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias. — Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 13 de Febrero de 1926, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del balance general y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1.° de Noviembre de 1924 al 31 de Octubre de 1925.

2.° Elección de un Director titular con el carácter de Primer Director. (Artículo 17 de los Estatutos), por el término de tres años.

3.° Elección de un Director titular con el carácter de Segundo Director, (con mandato hasta la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectúe en el año 1927), por renuncia de don Roberto Iriart.

4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año. (Artículo diez y ocho de los Estatutos).

5.° Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario. (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

e21 enero N.° 7177 v6 febrero.

RAMSAY, BELLAMY Y CIA. LTDA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la novena Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero de 1926 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1925.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1926.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días a los menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46. — El Presidente.

e28 enero N.° 7275 v18 febrero

BANCO MUTUAL ARGENTINO
Chacabuco N.° 18
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el Banco la cantidad de acciones que se requieren para poder celebrar las asambleas Ordinaria y Extraordinaria, convocada para el día 16 de Enero de 1926 a las 16 y 17 horas, respectivamente; de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2 del Estatuto social y artículo 354 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el nombrado artículo 2 del Estatuto social, convocar a nueva asambleas Ordinaria y Extraordinaria para el día sábado 6 de Febrero de 1926 en el local del Banco, Chacabuco N.° 18 a las 16 horas (4 p. m.) la primera y las 17 horas (5 p. m.) la segunda; la que esta vez quedarán constituídas legalmente con cualquier numero de accionistas que concurra, segun lo dispuesto en el mismo artículo 25, ya citado.

Las órdenes del día son las mismas ya anunciadas en los avisos de primer convocatoria, a saber:

ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio.

2.° Ratificar el nombramiento de los señores directores, doctor Antonio Llambi y don Fernando Taurel; nombrados por el Directorio, según consta en acta de fecha 2 de Septiembre último, de acuerdo con lo determinado en el artículo 30 del Estatuto social; en reemplazo de los señores directores renunciantes, don Emilio Moreno y doctor Manuel Moca y Araujo.

3.° Elección de dos directores para llenar las vacantes producidas por los señores directores, don Florencio Olivera y don Elmérico A. Fracassi.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de la Asamblea. (Artículo 29 del Estatuto social

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de las reformas al Estatuto social, propuestas por el Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en el Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día miércoles 3 de Febrero. (Artículo 27 del Estatuto social). — José Coelho, presidente; Enrique Calot, secretario.

e19 enero N.° 7144 v4 febrero

COMPAGNIA ITALIANA DEI CAVI TELEGRAFICI SOTTOMARINI

Sociedad Anónima con Sede en Roma
Capital Social Lit. 200.000.000 enteramente integrado
Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto Social se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria en Roma, Vía del Moretto N.° 15 para el día 15 de Marzo de 1926 a las 10 horas, en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, para el día 25 del mismo mes a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social hasta Lit. 300.000.000.

2.° Modificaciones a los artículos 1, 3, 5, 20, 23, 28 y 30 del Estatuto Social.

Para intervenir en la Asamblea es necesario el depósito de las acciones como sigue:

En Italia: En las Cajas Sociales en Roma, Milán, Turín, Génova, Trieste, Nápoles, hasta el 5 de Marzo de 1926 inclusive;

En España: En la Sociedad Anónima "Arnus Garí" o en el Banco Español de Crédito", hasta el 5 de Marzo de 1926 inclusive;

En las Américas hasta el 24 de Febrero de 1926 inclusive, en las Instituciones detalladas a continuación:

América del Sud: "Compañía Italo-Argentina de Electricidad", Banco de Italia y Río de la Plata", "Nuevo Banco Italiano", "Banco Italo-Belga", "Banco Francés e Italiano para la América del Sud", "Banco Italo Sud Americano", "Banco Español del Río de la Plata", "Industrias Reunidas F. Matarazzo y Co.", "Banca Pareto", "Banco Italiano" (Chile), "Banco Italiano" (Perú), "Banco Italiano del Uruguay", "Banco de Venezuela".

América del Norte: "Banco di Napoli", "Italian Discount y Trust Co.", "Banca Commerciale Italiana", "Crédito Italiano", "Banca Lionello Perera y Co", "Banca Popolare Fugazy", "Bank of Italy", "Italian American Bank", "Banca Kuhn Loeb and C.°", "Banco Nacional de México".

Roma, Enero 12 de 1926. — La Administración.

E. 25 enero 7228-v-13 marzo

EMBARCADERO ESCOCES, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 13 de Febrero a las 16 horas, que se celebrará en su local de la calle 25 de Mayo N.° 81, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre 1925.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Art. 16 de los Estatutos). . .

La memoria y balance del ejercicio vencido, se hallan a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, hasta el día 10 de Febrero de 1926.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1926. — El Secretario.

e27 enero N.° 7248 v12 febrero.

"LA ADMINISTRADORA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466 (altos), el día Miércoles 3 de Febrero de 1926, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 6.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes.
4.° — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A. Muller, Director.
e15 enero N.° 7112 v1.° febrero.

BANCO ITALO SUD AMERICANO
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 460 al 468, el día 11 de Febrero de 1926, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en substitución de los señores Federico Coppola, Juan Bautista Uboldi, y Giácomo Ferdinando Rocca, que han terminado su mandato (artículo 32 de los Estatutos).
4.° Elección de cuatro Directores suplentes por el término de un año (artículo 31 de los Estatutos), en substitución de los señores Alfredo A. Pini, José A. Sanguinetti, Rodolfo Tarántola e Isidoro Moggio, cuyos mandatos han vencido.
5.° Elección de dos Síndicos titulares y un suplente (artículo 42 de los Estatutos), en reemplazo de los señores Arnaldo Massone, Antonio V. Ottonello y Francisco J. Coppini, respectivamente.
6.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: A fin de poder asistir a la Asamblea y de acuerdo al artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán entregar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en la Oficina de Títulos del Banco, o un certificado de un Banco de la plaza en el cual se indique — a los efectos de la Asamblea — la cantidad de acciones depositadas en el mismo y su respectiva numeración. — Federico Coppola, secretario.

e23 enero N.° 7299 v9 febrero

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CHACO, S. A.
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de los señores accionistas, la memoria y balance del ejercicio pasado, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Someter a la consideración de los señores accionistas, la disolución y liquidación de la Sociedad y en caso afirmativo, el nombramiento de los liquidadores con las facultades que se requieran.
3.° Pedir de la Asamblea la expresa ratificación de la gestión del Presidente y Directorio, referente a la venta de la Fábrica en Resistencia, a favor de la Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Art. 27. — Para obtener entrada a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión. — A. Schömberg, Presidente. — Carlos G. Link, Síndico.

e27 enero N.° 7242 v12 febrero.

S. A. PERFUMERIA MON REGARD
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a los señores accionistas, para el día 13 de Febrero de 1926, a las 16 horas y 17 horas, respectivamente, en el local social, calle Belgrano N.° 2621 al 2629, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria.—
1.° Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio y dictamen del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria.—
1. Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Adoptar las disposiciones consiguientes si fuere resuelta la liquidación anticipada de la Sociedad.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 16 de los Estatutos sociales, que dice: — Artículo 16. Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones recibos de cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1926. — El Directorio.

e27 enero N.° 7245 v12 febrero.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de Febrero de 1926, a las 15 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925 e informe del Síndico.
2.° Elección de 4 Directores titulares por tres años, de 6 Directores suplentes y de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, **siempre que estén en sus cuotas al día.**

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1926.— Leodegario Córdova, Presidente. — Moisés J. Azize, Secretario.

e27 enero N.° 7250 v12 febrero.

NEW YORK FILM EXCHANGE
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 11 de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de Febrero próximo a las 16 horas, en el local social Tucumán 970, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Tercer Ejercicio.
2.° Destino de las Utilidades.
3.° Elección de dos Directores y un Suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1926.

Art. 15. — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en las Cajas de la Sociedad o en el lugar que se designe en la convocatoria, y recogerán un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

E. 25 enero 7224-v-10 febrero.

LA CAPITAL
Compañía Argentina de Seguros
Avenida de Mayo 776, 2.° piso
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero del corriente año a las 10 y 1|2 horas en el local social calle Avenida de Mayo N. 776, 2.° piso con el fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de Directores de acuerdo con lo que establece el Artículo 24 de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en la Caja Social las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Artículo 18 de los Estatutos.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1926 — El Director General.

E. 21 enero N.° 7173-v-6 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON & WESTER LTDA.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veintitrés de Febrero de 1926, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce 278, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de Presidente de la Sociedad e integración eventual del **Directorio.**
2.° Modificación de los Estatutos sociales.
3.° Ratificar las gestiones del Directorio a partir de la última Asamblea General.
4.° Designación de dos accionistas que firmarán con el Presidente de la Asamblea el Acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — Johs Bergström, Director. — T. R. Ainscough, Síndico.

E. 30 enero N.° 7317-v-20 febrero.

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 35 de los Estatutos sociales, convócase a los socios de la Cámara Comercial de Patatas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local social de la misma, sito Almirante Brown 630, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Responsabilidad de los compradores en la campaña.
2. Implantación del contrato de compraventa y registro del mismo en la Seccional Balcarce (cuya jurisdicción comprende las estaciones: Balcarce, Napoleón, Bosch, Ramos Otero, Pinos, San Agustín, Mechongué y Nutrias), de acuerdo al Art. 15 del Reglamento Interno de la misma.
3. Uso obligatorio del boleto de compraventa en plaza, según lo establecido por el art. 1 del Reglamento Interno de la Cámara.

Buenos Aires, Enero 25 de 1925. — Francisco A. Ferraro, Presidente. — Carlos Pane, Secretario.

e30 enero N.° 7323 v4 febrero.

"CUERPO DE PRACTICOS DE LA "CAPITAL"

De acuerdo con el art. 55 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en esta Capital, calle 25 de Mayo 347, 6.° piso, escritorio N.° 616, el día miércoles 10 de Febrero a las 20 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1926. — El Presidente.

e30 enero N.° 7326 v2 febrero

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y Cía. Ltda.
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero a las 16 horas, en su local social, Balcarce N.° 340 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1925.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Artículo décimosexto de los Estatutos.
3.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Balcarce N.° 340, piso 1.°), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Enero 30 de 1926. — El Directorio.

e30 enero N.° 7330 v22 febrero

"LA ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Febrero a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 431, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del séptimo ejercicio.
2.° Elección de cuatro Directores.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos)

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 17 de Febrero de 1926. — El Director General.

e29 enero N.° 7309 v17 febrero

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 20 de Febrero próximo a las 15 horas en su local social, calle Maipú N.° 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 15.° ejercicio y distribución de utilidades.
2.° Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.
3.° Elección de cuatro directores por tres años, síndicos y síndico suplente por [illegible]

Buenos Aires, Enero 29 de 1926. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea deben depositar sus acciones o resguardos en la caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

e29 enero N.° 7298 v17 febrero

NOETINGER LEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, a la tercera Asamblea Ordinaria. para tratar la siguiene,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio.
2.° — Aprobación de la distribución de utilidades aconsejadas por el Directorio.
3.° — Nombramiento de un Director en reemplazo del Dr. Nicanor G. de Nevares, que resultó saliente, así como Síndico titular y suplente.
4.° — Nombramiento de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489 (9.° piso), el día 17 de Marzo próximo, a las 17 horas.

Buenos Aires, Enero 14 de 1926. — El Directorio.

e15 enero N.° 7103 v1.° febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

Asamblea anual Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero próximo a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1925.
2.° Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.
3.° Aprobar la distribución y aplicación del saldo de ganancias y pérdidas.
4.° Aprobar la designación del señor Eduardo Ambrosetti, para desempeñar el cargo de Director, realizada por el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos.
5.° Elegir tres Directores por el término de dos años, para reemplazar los salientes.
6.° Elegir Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio anual.
7.° Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 22 de 1926. — Juan J. Galup, gerente.

e23 enero Nos. 7207-7284 v9 febrero

BANCO ARGENTINO

Bartolomé Mitre 363|67

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores accionistas de este Banco por resolución del Directorio a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco calle Bartolomé Mitre 363|67 el día 12 de Febrero próximo a las 16 horas para tratarse la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Informar y tratar los proyectos sobre la situación del Banco y para resolver cualquier temperamento al respecto que permita el retiro de la presentación judicial que se ha hecho, ya sea reducción del capital, aceptando la fusión con otra Sociedad o la disolución anticipada del Banco y su liquidación.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un recibo bancario que atestigüe la propiedad de las mismas, en la Caja del Banco, con tres días de anticipación al designado para la reunión.

NOTA: Si la Asamblea no se celebrara por falta de número de accionistas, se comenzará inmediatamente a citar para una segunda convocatoria la que tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran (Art. 25 de los Estatutos).

OTRA: El accionista que adeudare cuotas vencidas, no podrá concurrir a la Asamblea (Art. 26 de los Estatutos). — Rodolfo Travers, Presidente. — Juan Lavarello, Secretario.

E. 23 enero 7221-v-9 febrero.

LA CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo 776, 2. piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero del corriente año a las 10 horas en el local social calle Avenida de Mayo N.° 776, 2.° piso con el fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Gneral, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 4.° Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1925
2.° Elección de un Director Titular y de dos Suplentes.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en la Caja Social las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Artículo 18 de los Estatutos.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1926 — El Director General.

E. 21 enero N.° 7173-v-6 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL

(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por la Comisión Liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 15 de 1926. — La Comisión Liquidadora.

e16 enero N.° 7119 v2 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de "conductos de Gres o material vítreo", destinados a canalizaciones subterráneas en la Capital Federal

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Febrero próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v26 febrero

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que necesitará este Departamento durante el año en curso con destino a los diversos servicios del mismo que se realizará el día 10 de Febrero próximo en las horas siguientes: A las 15 horas, útiles de escritorio, librería y papelería; a las 15 horas y 15 minutos, artículos generales pinturería, ferretería, navales y de bazar; a las 15 horas y 30 minutos, drogas y medicamentos; a las 15 horas y cuarenta y cinco minutos, material de curación, cirugía, etc.; a las 16 horas forrajes; a las 16 horas y 15 minutos terneros en pie, y a las 16 horas y treinta minutos, venta de terneros sacrificados.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría General, el día y horas indicados en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, en la Sección Administrativa calle Sarmiento N.° 961. Primer piso Todos los días hábiles de 12 a 18 horas Sábados, de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

o|53 v10 febrero

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de Uniformes de paño, capas impermeables, y capotes de paño, destinados al personal uniformado de la Repartición, para el próximo invierno de 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 10 de Febrero próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1926. — Guillermo Otheguy, El Secretario General de Correos y Telégrafos.

c|v-10 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación pública

Atento a lo dispuesto en el Decreto del P. E., fecha 1.° de Diciembre de 1925, llámase a licitación pública para proveer todos los muebles, camas y demás artículos necesarios para la habilitación del pabellón de enfermos pensionistas, de acuerdo a la lista de artículos y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de la Colonia, Vieytes 301, Buenos Aires y en la Colonia de Open - Door.

Esta licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano General de la Nación, en la Dirección de la Colonia, Vieytes 301, Buenos Aires, el día 11 de Febrero de 1926, a la hora 14.

De acuerdo al correspondiente pliego de condiciones y nómina, llámase igualmente a 3.ª licitación pública para la venta al mayor postor de la existencia de cueros del año 1925 y los que produzca el establecimiento el año 1926, en Vieytes 301, el día 11 de Febrero a la hora 14, se realizará la licitación, con intervención de la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

El Director.

v11 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1926, a las 10 horas, para la provisión de pan al Asilo Estela Matilde Otamendi, San Fernando, F. C. C. A., durante el término de 5 1|2 meses. Informes en Asilo E. M. Otamendi y Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

v10 febrero

Llámase a licitación para el 24 de Febrero de 1926 a las 15 horas, para la provisión de sesenta máquinas de coser. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-24 febrero.

Llámase a licitación para el 10 de Febrero de 1926 a las 15 horas, para la provisión de 5.000 kilos de aceite puro de oliva durante cuatro meses, a contar desde el 1.° de Marzo y a las 15.15 horas, por la provisión de 40.000 kilos de jabón amarillo y 4.000 kilos negro, durante igual término.

Informes: Dirección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v10 febrero

Ministerio de Hacienda

Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los útiles, libros, formularios, y demás elementos de impresión que necesitarán las dependencias de la repartición mencionada, para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en las Oficinas de la misma y que corre agregado al expediente N.° 7736-C-1925 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1.° de Febrero de 1926, a las quince horas, en la Secretaría de la citada Administración, en presencia del Señor Administrador General y del Escribano General de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925. —C. Monteverde, Subsecretario.

v-1.° febrero.

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina y de los Boletines de "El Comercio Exterior Argentino", correspondientes al año 1926, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 129-D-1926, que puede consultarse en las Oficinas de la Dirección General de Estadística (edificio de la Aduana de la Capital, calles Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Febrero, a las catorce horas, en el despacho del señor Director General, con la asistencia del Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v24 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el 2 de Febrero próximo, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Nómina de la harina necesaria para atender los servicios del taller de panadería de este Establecimiento, durante el mes de Febrero próximo, expediente 21-D-926.

50.000 kilos de harina "000".

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

El Secretario.

v2 febrero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Febrero próximo, a las 15 horas para la adquisición de 44 telares con sus accesorios y 88 máquinas de hilar con destino a las escuelas nacionales de los Territorios de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Datos, en la Dirección Administrativa de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v8 febrero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Febrero 17.

Hora 16. — Para la ejecución de las obras de "cambio de techos y construcción de los revoques" en el edificio ocupado por la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en "El Palomar" (F. C. P.)

Febrero 24.

Hora 16. — Para la ejecución de las "obras sanitarias domiciliarias" en el edificio ocupado por la "Escuela Superior de Guerra" en Belgrano.

Marzo 1.°

Hora 15. — Para la construcción de la parte de "Albañilería y Afines" de las galerías de comunicación entre los pabellones que se construyen en la Ciudad de Paraná para el "Hospital Militar Divisionario".

Hora 15,20. — Para la ejecución de las "instalaciones eléctricas" en los mismos pabellones.

Hora 15,40. — Para la ejecución de las instalaciones de "obras sanitarias domiciliarias" en los mismos.

Hora 16. — Para la recepción en Puerto de la Capital, transporte y montaje en obra de un hangar desarmable con destino a la "Base Aérea" en la Ciudad de Paraná.

Hora 16,20. — Para la ejecución de las obras de "Albañilería y Afines" y demás obras de complemento del mismo galpón.

Marzo 3.

Hora 15. — Para la construcción de 4 pabellones en la parte de "Albañilería y Afines" para el Hospital Militar Divisionario" en la Ciudad de Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727, Buenos Aires), los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior, entregar los sobres cerrados en los Juzgados Federales, los días 11, 25 y 26 de Febrero respectivamente, a fin de abrirlos en la Dirección General de Ingenieros, o en su defecto dirigirlos a las misma, con anterioridad al acto, o en sobres lacrados.

Datos e Informes: En la Dirección General de Ingenieros o en los Juzgados Federales de las Ciudades de La Plata, Paraná y Tucumán, respectivamente.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v-17 febrero.

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero de 1926 a las 15 horas, para la provisión de los víveres secos necesarios al ejército durante el año en curso.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la Repartición arriba citada Paseo Colón N.° 1407. — Anselmo Juanto, Teniente Coronel Secretario Interino.

v 2 febrero.

Llámase para el día 6 de Abril próximo a la hora 15, a un concurso de tipos y precios de artefactos de obras sanitarias, para Cuarteles y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v6 abril.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras pertenecientes a la segunda serie de la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata (Punta Indio), Escuela de Aviación Naval, las cuales comprenderá las siguientes construcciones:

Un pabellón para suboficiales y comedor.

Un pabellón para suboficiales.

Un pabellón para dormitorio de tropa

Un pabellón para lavadero.

Un pabellón receptor.

Un pabellón transmisor.

Un taller general.

Un taller de herrería.

Dos pañoles.

Un pabellón anexo.

Red externa de desagües.

Red externa de cloacas.

Instalación eléctrica para fuerza alumbrado interior y exterior.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados, quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario sino se prefiere hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el 1 o|o del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por "ajuste alzado" del conjunto de las obras especificadas en el Art. 1.°, completas; vale decir, con todos los detalles e instalaciones que establecen los planos y las especificaciones técnicas.

b) Precio por separado, de cada uno de los pabellones completos, es decir, con todos sus detalles terminados e instalaciones internas listas para funcionar.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de optar por la contratación del conjunto de las obras que establece el párrafo a); o bien, si los fondos disponibles para las obras lo requiere, suprimir algunos de los pabellones; en cuyo caso, para fijar el total alzado del contrato, se deduciría del valor global de las obras completas, fijado por el proponente, de acuerdo al párrafo a), el valor de los pabellones suprimidos, aplicándoles los precios que aquél haya fijado para los mismos, de acuerdo al párrafo b). Se entenderá que la supresión de los pabellones de referencia, no afectará en ninguna forma a las redes de agua corriente, de cloaca externa. de desagües pluviales y red eléctrica exterior, las cuales, en cualquier caso, deberán construirse completas.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, y de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 6.° — El Contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o|o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°. **Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones de la Bolsa en la fecha en** que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la **Nación.**

Art. 7.° — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente a aquella en que se haya formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa constructora incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos moneda nacional.

Art. 8.° — El pago se efectuará en siete cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del 10 o|o retenido, del que se hace mención en el art. 8.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 febrero

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

La dirección General de Inmigración, llama a licitación para la provisión de carne, verduras, víveres secos, harina, leña y carbón, durante el año de 1926.

El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Oficina

Administrativa de esta Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 22 de Febrero de 1926 próximo, en el siguiente orden:

1.° Leña y carbón a las 14 horas.
2.° Víveres secos a las 14 y 15 horas.
3.° Carne a las 14 y 30 horas.
4.° Verduras a las 14 y 45 horas.
5.° Harina a las 15 horas.

v22 febrero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de una nueva toma en el Río Primero, el conducto de toma y el nuevo establecimiento para la purificación del agua, en la ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Córdoba, hasta el día 25 de Marzo próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 29 de Marzo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v27 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituídos por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k. w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S.), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

Por disposición del Directorio de 22 del corriente mes, se hace saber a los interesados, que ha sido prorrogada hasta el 25 de Febrero de 1926, la apertura de propuestas para la provisión de material de vía Decauville para Mendoza, cuyo acto había sido fijado para el 25 del corriente mes.

Buenos Aires, Enero 23 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v24 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la construcción de las obras sanitarias domiciliarias en la Ciudad de Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto y lista de obras, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Tucumán cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Tucumán, hasta el día 27 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 2 de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-1.° febrero.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas de carbón Cardiff para la maquinaria elaboradora de agua del Río en Santa Fe, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las oficinas del Distrito Santa Fe, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Santa Fe, hasta el día 8 de Febrero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 12 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v11 febrero

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de ampliación del Establecimiento de Aguas Corrientes de Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del Distrito Tucumán, hasta el día 12 de Febrero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 18 de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925 — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la Estación Santa Rosa, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de la Pampa (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero 26 de 1926.

o|5866 v26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Acebal hacia Maizales, hacia Pavón arriba y hacia Fuentes, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero 26 de 1926.

o|5868 v26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a San Lorenzo, de la estación San Lorenzo al pueblo San Lorenzo, de San Lorenzo a Camilo Aldao y de San Lorenzo hacia Ricardone, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General Enero 26 de 1926.

o|5864 v26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Libertad al Pueblo Libertad y a Colonia Libertad, Zona del F. C. N. Argentino, Provincia de Corrientes.

Datos en el Juzgado Federal de Corrientes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso, (Galería Barolo).

o|5860-v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de diversos artículos de escritorio, con destino al stock de economato de esta Dirección General.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

O|5861 v23 febrero.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas de cemento Portland.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Febrero del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuesta, a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 125, 1er piso. — El Director General.

v-2 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1000 toneladas de cemento Portland de marca aprobada por el Superior Gobierno Nacional.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Febrero de 1926 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso.

v18 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos transportadores aéreos con sus baldes correspondientes, una pala mecánica, un grupo electrógeno de 170 H. P. y un equipo a aire comprimido para perforaciones en roca.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Abril de 1926 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. En la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso, los interesados pueden consultar cualquier día hábil de 12 a 18 y los Sábados de 9 a 12, las bases de licitación, planilla de propuesta y croquis ilustrativo de la instalación de los transportadores aéreos, cuyos datos complementarios podrán también adquirirse por la suma de $ 10,00 en sellos.

o|5852 v17 febrero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 29 de Enero próximo a las 16 horas para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas, campanillas y columnas montantes para los mismos en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliegos de condiciones y bases de licitación en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1925.

v-29 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Marzo a las quince horas, para la provisión de una grúa tipo "Derrick". Los interesados podrán obtener pliego de condiciones y especificaciones, los días hábiles de 16 a 18 horas. (Sábados de 11 a 12 horas), en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.

e1.° febrero o|5875 v2 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de carbón de fragua y coke, cepillería, escobas, pinceles, maderas varias extranjeras, del país y aceros varios, con destino al Depósito Central. Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Inspector General.

e1.° febrero o|5872 v2 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de una grúa eléctrica automóvil de 1,5 tn., para el Puerto de Carmen de Patagones. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 3 de Mayo a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

e1.° febrero o|5870 v2 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de O'Brien a San Emilio, Zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero 11 de 1926.

v-9 febrero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero de 1926, a la hora 14.20', para la provisión de 1705 resmas de papel de obras, tapas, imitación hilo, y libros en blanco, 1000 kg. de papel embalaje y 10.000 hojas de oro legítimo, con sujeción a las Bases de Licitación que corren agregadas al expediente de Compra O. C. 27|26.

Los pliegos podrán obtenerse mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas. Los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-26 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero de 1926 a las 14.30 horas para la provisión de asfalto y betún en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departa-

mento de Suministros, Alsina y San José (4.º piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.º 10|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado. Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-26 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de aceros especiales (clasificación 17), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.º piso), donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 horas y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10230|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes y baquillas, Clasificación N.º 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10,00 m|nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.º piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 3272|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 feb.

Llámase a licitación de precios unitarios para efectuar trabajos de Movimiento de Tierra y Enrielidura en la línea en construcción de km. 448 al lago Nahuel Huapi, de acuerdo a las variantes que se enuncian en los pliegos respectivos.

La consulta de los citados pliegos, puede efectuarse en la Capital Federal, Departamento Técnico, calle San José 180 y en Ingeniero Jacobacci (Territorio de Río Negro), sede de la construcción.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1926, a las 15, en Buenos Aires, Departamento Técnico, calle San José 180. — La Administración.

v8 febrero

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de farmacia, de la clasificación N.º 4, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.º piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 5201|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 febrero

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de ampliación vías para el depósito de vagones en el Puerto de Santa Fe, de acuerdo a los pliegos de condiciones y especificaciones respectivas, cuya consulta puede efectuarse en la Capital Federal, Departamento Técnico, calle San José 180, en las Oficinas del Ingeniero Divisional Sud en Santa Fe y en las Oficinas del Ingeniero Seccional con sede en Laguna Paiva.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.º de Marzo a las 15 horas, en Buenos Aires, Departamento Técnico, calle San José 180. — La Administración.

v1.º marzo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales varios para el servicio de agua, de la clasificación 12, con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado. San José y Alsina (4.º piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10450|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los intresados que concurran al acto. — La Administración

v10 febrero

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero de 1926, a las 14,20 para la provisión de piedras esmeril clasificación N.º 27), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.º piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11

El expediente respectivo lleva el número 10265|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de material para fundición y metales en lingotes (clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.º piso), donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10098|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expte. N.º 2940 A. o 2150 D. o 147 D., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|n., 1 paquete cuchillos, 1 paquete hojas máq., 1 paquete agujas, 1 paquete cables, 1 cinta máq., vapor Vullemberg, paquete 5177, fecha de entrada Noviembre 10|925.

El Jefe

v-5 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.º 2899 A. o 1953 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|n., 1 fardo carpetas, 1 fardo seda, vapor Ravenscau, paquete 4962, fecha de entrada Octubre 27|925.

El Jefe

v-5 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.º 1974 R. o 952 D. o 871 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca H. T. G., s|n., 1 baúl.

El Jefe

v-5 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.º 3021 A. o 2210 D., que deben presentarse a esta Aduana pdra su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|n., 2 tarros, 1 paquete limas, 2 faroles, 1 paquete cojinetes, vapor Pan América, paquete 5517, fecha de entrada Noviembre 25|925.

El Jefe

v-5 febrero.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José V. Monardes, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del este edicto, conteste el cargo que resulta del expediente N.º 8204-D-1924, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de déficit dejado en la Oficina "Ingenio Ledesma" por la suma de dos mil quinientos veintiséis pesos con setenta y un centavos moneda nacional, o en su defecto ingrese ese importe en la Tesorería General de la Nación en el término prefijado. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 16.

E. 21 enero 230-v-1.º febrero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Pitino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1926. — El secretario.

v27 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gaspar Bollati, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1926.

El Secretario

v-17 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don León Quaglino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1926. — El secretario.

v9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El Secretario.

v-16 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Juan Marquegiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El Secretario.

v-12 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raymundo Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — El secretario.

v9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Bosco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Federico Di Tinno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — El secretario.

v6 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Fontela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Carmen Herrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Domingo Colocca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Gatti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Angel Perditore, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Barata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — El Secretario.

v6 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Dickunth, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1926. — El secretario.

v11 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Bonica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1916. El Secretario

v15 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Gabrich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Cirola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis G. Lamperti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 23 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Shervan o Hervatin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Leiva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Witt, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Valeriana Santiago, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925. — Víctor Sandullo, secretario.

e5 enero s|pp. 2594 v9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Carlos Bence, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e8 enero s|pp. N.º 2644 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Enrique Gualterio Baynes Smith, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e8 enero s|pp. 2637 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Eustaquio Salinas, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Luis Barrenechea secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 enero s|pp. 2638 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos Cairo, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Luis Barrenechea secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 enero s|pp. 2639 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos Rafael Falák y Maíz Falák, por quiebra; a Antonio De la Pina y Jesús De la Pina, por abuso de [illegible]

siones; Mario Bambel o Mendel, por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren, de acuerdo [illegible] disposiciones de la [illegible]

Buenos Aires, Diciembre 30 de 192[illegible] — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, Palacio de Justicia. 3er. piso.

e8 enero s|pp. N.° 2646 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Díaz Cañedo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925 — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia: 3er. piso.

e8 enero s|pp. N.° 2649 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosalino La fuente**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925 — Juan C. Avila secretario.

Palacio de Justicia: 3er piso.

e8 enero s|pp. N.° 2650 v11 febrero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Antonio Alberto Ortiz**, de la clase de 1906, Distrito 34, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado referido, Secret. del infrascripto, donde se encuentra querellado por infracción al art° 2.° de la Ley 8129.

Rosario, Diciembre 31 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e8 enero s|pp N.° 2651 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Alfonso Cristianno**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 enero s|p.p. 2636 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Alfredo Enrique Divo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría del señor David Uriburu, interinamente a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — C. F. Figueroa, secretario.

e7 enero s|pp. N.° 2643 v11 febrero

Por disposición del señor **Juez Federal** del Rosario de **Santa Fe**, doctor don Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **José Hunter y Vicente Sebastián**, ambos del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a asumir la representación que les corresponde en las respectivas querellas por infracción a la Ley 8129, las que tramitan en el Tribunal antes indicado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Diciembre 17 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e7 enero s|pp 2612 v10 feb.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a doña **María Mercedes Pedraza o Pedroza**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a asumir la representación que le corresponde, en la querella que a solicitud Fiscal, y por infracción al art. 57 de la Ley de Correos, se le sigue en el Tribunal antes indicado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Diciembre 12 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e7 enero s|pp 2613 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor **Aquileo González Oliver**, cítase por treinta días, a **Salvador Pignati**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — Hernán Elizalde, secretario.

e7 enero s|pp 2614 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Desjardin**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

e7 enero s|p.p. 2616 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Walter Nauki**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la [illegible] delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría Dr. Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 enero s|p.p. 2617 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Morera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e7 enero s|pp 2618 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Navel**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2626 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Robertazzi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2627 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel A. Carlo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2628 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Silvio Bocchio**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2629 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Gil**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2630 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Josefa Serra de Ramírez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2631 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bones Benet**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2632 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Máximo Regueira**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2633 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ladislao Solares**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. [illegible] v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento. de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2620 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **León José Cohen**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento. de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2621 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Egildo Noceti**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2622 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Mirrohi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento. de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2623 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento. de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2624 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Kobei Shibahara**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento. de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2625 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Vazquez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 enero s|p.p. 2600 v9 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Navazzotti y Luis Stringa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925. — Luis V. Gómez Tolosa, secretario.

e5 enero s|p.p. 2601 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Román Moreno Azcárate**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 enero s|p.p. 2606 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Bernasconi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — Julio E. Padilla, secretario.

e5 enero s|p.p. 2605 v9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado **Eulises Cunha**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye en su contra por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro

e5 enero s|p.p. 2607 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Vicente Barbarulo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e12 enero s|pp. 2653 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, **a contar desde la primera publicación** el presente, a **Ladislao de Strasser Sonrojai**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Manuel Allo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 5 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, Angel M. Cordero, secretarios.

Secretaría, Angel M. Cordero: Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 enero s|pp. 2654 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 23 de la Capital, Don Antonio Raffo, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los propietarios o poseedores, de las propiedades siguientes: Monroe N.° **3174 García del Río N.° 2866|72**; Republiquetas N.° 3675; Jaramillo N.° 3104 y Zapiola; Freyre y Republiquetas número 3315; **Zapiola N.° 2358; Melián** Monroe N.° 3590; Freyre N.° 2451; Freyre N.° 2351; Zapiola, Republiquetas N. 3180 y Pinto; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen las deudas que por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multas se le reclaman en los juicios respectivos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925 — Antonio Raffo, Juez de Paz.

e12 enero s|pp. 2655 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Esteban C. Ferrari**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

E. 5 enero s|p.p. 2609-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lucía Guyot**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1925. — Luis Demaria, secretario.

E. 5 enero s.p.p. 2610-v-9 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Novacoska de Behiars**: ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. - Juan Agustín García, secretario.

e8 enero s|pp. 2640 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Jalil Alé**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 enero s|pp. 2642 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl I. Madero**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, **3er. piso.**

e8 enero s|pp. N.° 2645 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Graciano Gallino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

e21 enero s|p.p. 2680 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Vicente Barla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1926. — Héctor E. González, E. Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e21 enero s|p.p. 2681 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Carbone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

e21 enero s|p.p. 2682 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Nicolás Banyasz**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 enero s|p.p. 2615 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Gerna**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e5 enero s|pp. N.° 2595 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Vainer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

E. 5 enero s|p.p. 2608-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Somosa**, para comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

M. Frías Padilla, secretario.

e7 enero s|pp. 2619 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bértola o Domingo Fusati**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría, Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e12 enero s|p.p. 2674 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Cuz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — **E. Natalio Gil, secretario.**

e12 enero s|p.p. 2675 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2634 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Alí Mohamed**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposicones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 enero s|pp. 2641 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al llamado **Gerónimo Bonino**, de unos 18 años de edad argentino, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que en este Juzgado y Secretaría del doctor Juan C. Avila, interinamente a mi cargo, se le sigue por hurto a María Martínez de Menuez, bajo apercibimiento si no compareciere, de declarársele rebelde.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín secretario

E. 21 enero s|p.p. 2676-v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jovino Guerrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 9 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 21 enero s.p.p. 2677-v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Maresca**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925 — **R. Caputo, secretario.**

e5 enero s|pp. N.° 2599 v9 febrero

Por disposición del señor Juez Federal, **Alvarez Isidro, Arcos Nicolás,** ral del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos:

Aguilera Rafael, Aguirre Jorge, Alvarez Marcelino, Arévalo Juan, Ahumada Ramón, Albertoli José, Arcipreste Antonio, Alles Ramón, Aramburu Pedro, Aragona Isidro, Avalle José, Arrossi Jerónimo, Almanci Aquiles, Aneca Francisco, Aguirre Sebastián, Aliano Vicente, Alvarez Pedro, Alonso Francisco, Aldana Pedro, Alvarado Mi- Allessandro Francisco, Arce Firmo Ayerra Francisco, Alcaraz Pedro, Ancedi Fioravanti, Alberioni Constancio Andrade José, Arzadún Jesús, Alberich Carlos, Acosta Nemesio, Aversa Carlos, Aldecob Francisco, Araya Eduardo, Arredondo Ricardo, Arcuri José, Abalone Mateo, Aristimiñoz Enrique, Arijón Leopoldo, Acosta Pedro, Alonso Elías, Alvarez Dámaso, Aguilar Julio, Acevedo José, Avila Segundo, Anestoy Juan, **Aguirre Ramón, Alabano Ricardo, Achiritegui Gabriel, Albide Andrés, Arnoveldi José, Argüello José, Alessi** Juan, Astrada **Benigno, Aimará Dionisio, [illegible] Ardana Pedro, Aguirre** Asencio, Aguilar Mariano, Aguilera Pedro, Arancibio Cirilo, Asencio Pedro, Aguirre Juan, Alsina Guillermo, Ariozzo Vicente, Acosta Luis, Altamira Abel, Aquino Juan, Ahumada Domingo, Arias Juan, Arévalo Pedro, Avila Virgilio, Arichetta Roberto, Aguirre Martín, Astorha Hipólito Acevedo Juan, Alsina Adolfo, Aparicio Isauro, Antognotti Juan, Acosta Hilario, Alarcón Alberto, Alvarez Gragorio, Aurelio Antonio, Agüero Serapio, Alvarez Carlos, Albornoz Sixto, Albano Alfonso, Andrade Amaro, Abarca Juan, Avaca Eleodoro, Arzzimonti Miguel, Albiatti Luis, Aguirre Roque, Aquino Eliseo, Belardinelli Pascual, Botta Juan, Barrios Pedro, Bartolozzi Juan, Borga Victorio, Barbieri Horacio, Bertolacci Alfredo, Bechelli Francisco, Bernardi José, Boher Pedro, Brunner Carlos, Bertani Carlos, Bustos Nicolás, Bouvier Alejandro, Baigorri Belisario, Berdon Pablo, Bucci Alberto, Berlengieri Enrique, Baigorri Juan, Bianchi Aurelio, Bertolín Juan, Bucci Esteban, Bignani José, Boscafiori Juan, Bolzico José, Benítez Benigno, Benetti Martín, Bilbao Irineo, Bayo Servando, Buscaglia Domingo, Blanco Bernardo, Barralt Luciano, Beltrame Guillermo, Brangieri José Barbieri Carmelo, Bravo Carlos, Busnell Humberto, Baer Alfredo, Blanc Juan Bozzo Pedro, Bastos Daniel, Badano Ricardo, Borzone, Raúl, Beinyez Pérez José, Balbiani Ciro, Borneman Ricardo, Balduzzi Enrique, Blasco Santiago, Brenni, Adán, Borras Juan, Botti Angel, Bustos Matías, Bonifato Francisco, Benítez Luis, Barrios Antonio, Bigagli Mario, Bianch Eduardo, Banega Francisco, Badano José, Bianchetti Juan, Bezzani Antonio, Baruzzi José, Blanc Bloquel Fernando, Blassy Juan Angel, Belotti Pascual, Boston José, Basteri Romualdo, Brown Guillermo, Beltramino Miguel, Bilbao Antonio, Brafan Justo, Brienza Juan, Bermúdez Jesús, Bustos García Juan, Balcarce Valentín, Bisutti Juan, Basualdo Ventura, Bocchi Donato, Bautista Ramón, Blando Juan, Bermúdez Víctor, Borea Luis, Bertolini Héctor, Belmont Julio, Bertolini Juan, Boschetti Martín, Baldessari Angel, Barbero Carlos, Bernasconi Leonardo, Bertozzi Agustín, Betti Lorenzo, Beggino Bernardo, **Baris Raúl, Bustamante Francisco, Barrios** Miguel, Bellomini César, Bautista Waldo, Blanc Angel, Barreto Edulfo, Chazarreta Juan, Cassella, Luis, Castilla Juan, Castillo José, Córdoba Agapito, Colman Alejandro, Corbieri José, Cabrera Federico, Clemente Luis, Cabrera Fructuoso, Campagnaro Angel, Cassani Alberto, Cassani Juan, Cassani Pedro, Castagno Celeste, Campuella Angel, Cortés Emilio, Costa Luis, Correa Faustino, Correa Palacios Alfredo, Cuayt José Caffarelli Juan, Chambret Carlos, Casanova Emilio, Cueta Pedro, Clua Enrique, Camera Cosme, Costelli Fortunato, Capillera Alfio, Castelli José, Cristianson Víctor, Cuello José, Canuto Anastasio, Curti Domingo, Carreras Salvador, Campilongo Juan, Caravetti Vicente, Carrizo Rodolfo, Castillo Juan, Campá Angel, Culubret José, Cabral Adolfo, Castagno José, Camilletti Domingo, Ciafardini Ju-

lio, Cairola José, Celeya Juan, Castagno León, Casaux Juan, Claramut Agustín, Cabral Manuel, Cichoni Juan, Casco Enrique, Cúneo Angel, Colina Pedro, Cicarrelli Luis, Caserio Juan, Copé Vicente, Contraras Pascual, Chiossone Federico, Casavona Alfredo, Cornero Miguel, Capanillas Demetrio, Colina Alejandro, Carlomagno Manuel, Compiani Juan, Cilento Leandro, Cueto Eliseo, Ceriani Luis, Colacchio Pablo, Caldari Luis, Calaz Miguel, Cuello Gil Pedro, Cassini José, Colacray Domingo, Curbier Antonio, Dellaca José, Denis José Dalonso Santiago, Delmonte Lorenzo, Díaz Samuel, Díaz Basilio, Di Pierri Antonio, Dezalo Albino, Díaz José, Donato Juan, Dolcim Agustín, Decarli Luis, Díaz Benigno, De Biasse Pedro, Danson Guillermo, De Rosa Luis, Durán Francisco, Delucchi Luis, Díaz José, D'Elías Humberto, Deicas Carlos, De Lorenzi Juan, Dañil Tomás. De Munno Francisco, Díaz Laureano, Di Lorenzo Antonio, Dellamonica Nicolás, Domínguez Abraham, Di Fonso Alejandro, Duchosoy Fernando, De Gasperi Atilio, Daanibal Juan, Dominicis Humberto, Diez Manuel, Diez Adolfo, Díaz Pedro, Díaz Teófilo, Dezorzo José, Domínguez Basilio, Díaz Miguel, Domínguez Luis, Dupuch Andrés, Deluchi Eduardo, Deluchi, Juan, Debans Nicolás, Díaz Julio, De Selva Américo, Drago Pedro, D'Agostini Luis, Díaz Elías, D'Sposito Humberto, Diada Alberto, Díaz Gregorio, Donda Isidoro, Durán Manuel, Delpino Ernesto, Dagnino Laureanó, Droguetta Pedro, Díaz Amadeo, Daveki José, Dafys Dionisio, D'Estéfano Javier, Dellamonica Luis, De Brettis, León, De Mateo Luciano, Dirienzi Carlos, De Antoni Luis, Espinoza Francisco, Echeverría José, Escalante Pedro, Espacablenda Blas, Escobar Abundio, Espinoza Gregorio, Espinosa Marcelo, Esquivel Justo, Escayola Santiago, Enriquez Ricardo, Echenique Prudencio, Espinoza Alfredo, Espinosa Daniel Esteban José, Espíndola Pedro, Espeche Julio, Escobar Honorio, Echezarreta Pedro, Estrada Julio, Escalzo Juan, Faini Juan, Figueroa Daniel, Fidel Juan, Franco Jesús, Fernández Fidel, Fregenal Enrique, Flematti Francisco, Faggiano Humberto, Falcón Antonio, Figueroa Tristán, Fernández Lisandro, Flores Antonio, Felipputi Francisco, Funes Cándido, Faraone Rafael, Frugoni Pedro, Foca Plácido, Fornari César, Funes Luis, Ferreyra Desiderio, Frías Carlos, Forcat Emilio, Ferrer Mariano, Filodoro Luis, Fernández Edmundo, Flores José, Fernández José, Flores José M., Farías Felipe, Frontera Augusto, Falcone José, Flores Juan, Flores Juan Antonio, Francori Valentín, Franissevich Francisco, Fernández Héctor, Fornesi Victorio, Ferrero Alberto, Ferregutti Alfredo, Ferreyra Juan, Faggiano Marilio, Ferrer Manuel, Farías Julio, Fuentes Anselmo, Funes Eladio, Ferreari Luis, Ferrari José, Figna Marino, Ferroni Antonio, Ferraris Benigno, Forno Juan, Fenese Ernesto, Franco Juan, Fito Lorenzo, Fontana José, Freytes Rodolfo, Funes, Ricardo, Freyra Julio, Florentino Pedro, Ferreyra Ricardo, Ferrán Roque, Flor Máximo, Fanussi José, Felipassi Ricardo, Fleury Pantaleón, Fernández Benigno, Fioravante Luis, Frayre José, Fernández Máximo, Farías José, Fontunato Federico, Funes, Carlos, Fajardo Juan, Florentino Salvador, Faugeront Martín, Fernández Juan, Fernández Pablo, González Emeterio, Garelli Ludovico, Guzmán Marcelino, Gorosito Florencio, Giménez Juan, Gilardi Nelo, Giancrisóstomo Miguel, Ginasilli Pedro, Giménez Ramón, Godoy Anselmo, Gauna Luis, González Ramón, Gómez Inocencio, Guerrera Antonio, Girolami Juan, Gutiérrez Teodomiro, Gómez Eduardo, Gutiérrez José, Groendijk Angel, Giorgis Mateo, Giordano Atilio, Guidotti Luis, Gatica Pilar, Gallo Carlos, Gómez Arturo, Gigena Arturo, Gigena Edelmiro, Giardini Salvador, Gómez Juan T., Gutiérrez Ruperto, Guastavino Aníbal, Gallacher Rodolfo, Gutting Tomás, Gadcano Manuel, Gómez Florencio E., Ger Sebastián, Gatica Vicente, Gardella Alberto, García Miguel, González César, Giménez Norberto, Guizzetti Bernardino, Giliani Silvio, Gómez Santos, Gómez Silvano, Gaena Cornelio, Greco Carlos, Guzmán Antonio, Galván Delfín, Gatti Carlos, García Manuel, Guiste José, Galván José, Gastellú González Fdo., González Raúl, Guayta Carlos, García Ruperto González Juan, Giacoble Juan, Garaya Joaquín, Gorosito Horacio, García Cipriano, Gaffner José, Gómez Timoteo, Galli Claudio, Giménez Pristino, García Demetrio, Gaudino José, Gorosito Luis, Guerci Federico, Guzmán Andrés, Gómez Emiliano, Giardini Clemente, Giovamonni Alberto, García Juan, Gramajo Adán, Guzmán Ramón, Gómez Rogelio, Giusto Luis, Gunther Otto, Gómez Justo, García Manuel, Garganelli José, Grassi José, Gorría José, Grayrotto José Gallo José, Gea José, Grubero José, Guillaumet José, Gueglio Carlos, Giorno Eugenio, Gorosito Gregorio, Garya Lorenzo, Gazzo Alfredo, García Joaquín, Graunecci Rafael, Gurea Albarracín P., González Faustino, Gómez Alonso, [illegible]tach Armando, Gualino Florentino, Gallatto Gregorio, Gómez Candelas, Gómez de la Fuente E., Golhke Emilio, Gutiérrez Isidro, Giménez Pantaleón, Gómez Juan, González Juan, Guzmán Evaristo, Guruchar Aniceto, Goumaz Angel, González Nemesio, Garay Víctor, Gómez Valentín, Giudice Carlos, Gallo Ricardo, Gannes Sebastián, Galletto Atilio, González Vicente, Green Herbert L., Gaybisso Ambrosio, Giannacobbo Emilio Giuliani Pedro, Galván Cristóbal, Hechler Emilio, Hentzel Cristián, Hernández Gerardo, Herrera Cristeto, Herrera César, Herrera Oscar, Herrera Candelario, Hiriat Rómulo, Heedia Andrés, Hernández Félix, Hiraldo José, Hart León, Hernández Ignacio, Herrera Aquiles, Hernández Vicente, Hernández Antonio, Hernández Teófilo, Fernández Francisco, Hernández Luis, Hermes Juan, Herrera Orfando, Herrera José, Herrera José María, Herrera Tránsito, Herrera, Pedro, Heredia Domingo, Henrottin Luis, Ibáñez Angel, Imperiale Esteban, Iglesias Celestino, Ibarra Simón, Irigoyen Francisco, Isón Ramón, Inda Isidro, Inda Tomás, Jaime Gerónimo, Juárez Heraclio, Juriol Guillermo, Juárez Cruz Jiuliani Nemesio, Jurado Eufemio, Jofré Hipólito, Juárez Juan, Juan Eugenio, Johnsen Tomás, Juárez Juan F., Juárez Carlos, Juárez Segundo, Jaureguiberry Vicente, Kirchoff Federico Knight Eduardo, Krüger Carlos, Larez José, Lescano Juan, Lescano Nazario, Lasagna Antonio, Lusardi Juan, Lapenta Domingo, Dodigiani Bautista, Lescano Ramón, Lúquez Juan, Lanza José, Laguna José, Lombardo Carmen, Leiva Baldomero, Leguizamón Zacarías, Ledesma José, Lara Luis, Loza Victorino, Lagostena Juan, Ledesma Isidro, López José, Lucero Victor, Lagos Juan, Ledesma Oscar, Lueso Benito, Lercari Santiago Lafontaine Luis, Lucero Olmedo Antonio, Ledesma Isidoro, Llames César, Lebmann Ernesto, Leutviller Juan, Limousin Luciano, Lavena Miguel, Lemmi Pablo, Lovato Saúl, Luna Isidoro, Leguizamón Solano, Ledesma Prudencio, López Aníbal, Linari Manuel, Lencina Benigno Llovera Francisco, Llolián Simón, Leon Carlos, Lima Pedro, Ledesma Nicolás Laporte Filiberto, Luján Samuel, Llanos Luis, Levagge Pedro, Baverat Pedro, Lorón Pedro Máximo, Llanes Modesto, Lorenzo Agustín, Liendo Ernesto, Lucero Bartolomé, Leonart Luis, Lequizamón Eleigo, Lucero Emilio, Lagos Aurelio Luján Nicanor, Luppo Luis. Laflor Pedro, López José, Loero Juan, Lozano Isidro, Llorca José, López Ramón, Lorenzi Ernesto, Leguizamón Francisco López Pascual, Lemmi Antonio, Llanos Pastor, Liborio Pedro, Luna Ambrosio Llusá Antonio, Luengo Ladislao, Libonatti Vicente, Leonarduzzi Juan, López Enrique, Leyer Julio, Leiva Juan, Luciani Angel, Davista Saverio, López Pedro, Leclaire Luis, Leal Alberto, Lima Cándido Leguizamón Héctor, Llarín Pedro, Ludueña Mauricio, Ludmar Natalio Lo Cicero Pedro, Lepore Bernardino, Lofia Fernando, Lartiga Alberto, Leguizamón Julio, Lione Nicolás, López Higinio, López Benjamín, Laurito Blas, Lamarque José, Lucioni José, López José M., López José, Luchessi José, Leiva José V., Lavado José, Martínez Ramón, Mansilla Enrique, Martínez Manuel, Maldonado Antonio, Mainieri Victorio, Martínez Bernabé, Mena Emilio, Monti Juan, Mendieta José, Montaya Alberto, Masse Luis, Menza Juan, Márquez Antonio, Muñoz Francisco, Molina Manuel, Marcequi Ramón, Maidagan Alfredo, Marino Nicanor, Martí José, Martino Francisco, Mezzorana Juan, Martínez Miguel J., Medina José, Melchor Mateo, Medina Pedro, Murúa Gregorio, Martínez Carlos Moyano Claudio, Molina Juan, Malacrida Emilio, Morales Mariano, Mazza Octavio, Masera Emilio, Marnich Mario, Minetti Domingo, Marchese Aldo, Maggalánez Nicéforo, Moreno Segundo, Martínez Angel, Muñoz Juan, Medina Felipe, Mega José, Moreno Valentín, Manzo Juan, Medina Antonio, Montenegro Arturo, Mostantueno Antonio, Menetti Oreste, Mazzini Hermenegildo, Moscatell Santiago, Moreesi Serafín, Mastandrea Francisco, Meli Víctor, Mampel Manuel, Mancilla Serapio, Maineri Andrés, Maglio Agustín, Medranda Ignacio, Moyano Felipe, Morales Moisés, Márquez Avelino, Montenegro Fermín, Martínez Lozano L., Melero Isidro, Medina Pedro J., Montero Juan, Maffré Bernardino, Monzón Félix, Moroni Hércules, Masera Fernando, Martini Elías, Maldonado Celestino, Maresca Pedro, Mori Antonio, Moreira Teófilo, Miceli Angel, Malamud Adolfo, Montero Mario, Moreno Telésforo, Harull Abraham, Misto Constantino, Morales Gerónimo, Molina José M., Marzano Enrique, Montes Ramón, Merle Carlos, Marull Roberto, Mugni Angel, Micelini Luis, Moirot Jorge, Minigutti Alfredo, Márquez Joaquín, Medina Roberto, Maldonado Pedro, Marchaate Santiago, Muzzio Alfredo, Mugica Urbano, Miranda Adolfo, Masferrer Virginio, Monzón Eugenio, Meneghini Florindo, Murattore Carlos, Molina Luis, Mansilla Francisco, Marcone Vicente, Méndez Carlos, Moyano Guillermo, Mastandrea Angel, Nava Juan C., Negrotto Alfredo, Núñez Francisco, Naba Zenón, Núñez Pedro, Narvajas Tristán, Núñez José, Ninfo Gabriel, Núñez Teófilo, Navarro José, Núñez Leonardo, Núñez Clemente, Nario Tomás, Osés Avelino, Olguín Jacinto, Oller Nicolás, Ortega Claudio, Oviedo Carlos, Oyola Zoilo, Ortiz Carlos, Ortiz Clemente, Oteiza Paulino, Ortiz Claudio, Orena Angel, Oliva Martín Olmos, Robustiano, Ostuni Humberto, Ostolazza José, Otaola Horacio, Ortiz Francisco, Oviolo Luis, Oliva Felipe, Ovejero Ramón, Otero Manuel, Ortiz José, Ordóñez Valentín, Ortiz José M., Ovando Juan, Olivera Angel, Ortiz Ricardo, Ortiz Raúl Odendorff Agustín, Ordóñez Manuel, Oriol Buenaventura, Ordóñez Gil, Olivieri José, Olmos Antonio Peñaloza Ramón, Piombo Nicolás, Provenzo Francisco, Parenti, Juan, Pena Carlos, Paz Soria Alfredo, Petracco Pedro, Pensatto Gaspar, Pereyra Buenaventura, Pedernera Florencio, Peroni, Juan, Peñalva Juan, Polanco Ignacio, Perkins Jorge, Peire Juan, Pighin Adolfo, Pacheco Luis, Pratti José, Perrin Enrique, Paz Gregorio Pérez Carlos, Petitgean Eugenio, Pérez Jaime, Perreta Rafael, Pedevila Ernesto, Portel Manuel, Podestá Ramallo D., Prieto Manuel, Pratti Domingo, Piere Nicolás, Pérez Pascual R., Paermentier Adolfo, Prono Emilio, Peretti Carlos, Pisano Rosario, Pizzichillo Francisco, Pérez Eduardo L., Pelatto Juan, Paz Fidel Carlos, Pacheco Agelio, Ponce Iriso, Passamani Fortunato, Poza José, Palacino Santiago, Perreta Gerardo, Piombo José, Pardo Felipe, Pinazzo Pedro, Posse David, Porta Pedro, Pittaluga Miguel, Palacios Silvano, Puyen José, Parody Humberto, Palacios Emilio, Panotto Adolfo, Postiglione Saverio, Pietra Pedro, Prola José, Paz Soto Julián, Pedernera Epifanio, Palandri Emillo, Pedroza José, Poulain Leopoldo, Puccio Alberto, Peña Andrés, Piccoli Carlos, Parario Lorenzo, Pujol Humberto, Pereira Julio, Pereira Tomás, Parody Federico, Paleno Luis, Pérez José B., Poggio Antonio, Pérez Manuel A., Palmucci Paulino, Quinteros Pereyra M., Quinteros Juan, Rébora Roberto, Romero Ramón, Rueda José, Ricardi Antonio, Rillo Juan, Ruiz Oscar, Ramírez Juan, Rodríguez Francisco, Robira Marcelino, Ruiz Manuel, Roberts David, Romero Fermín, Robles Alberto, Rodríguez Eugenio, Rajadel Antonio, Rodríguez Juan, Rodríguez Juan J., Risetti Lorenzo, Retancú Marcos, Ramírez Pedro, Rafols José M., Rey Alejandro, Rossi Juan, Rinaldi Héctor, Renous Pablo, Ríos Carlos, Ruggieri José, Ravaschino Vicente, Ramos Pedro, Rogero Juan, Rodríguez Cayetano, Salinas Lorenzo, Semino Macino, Sanmarti Arsenio, Seeber Máximo, Sanguinetti Luis, Sarghel Mario, Spizzo Antonio, Sosa Lorenzo, Sistach Miguel, Destini Francisco, Settecase Felipe, Silva Gregorio, Serra Carlos, Seghezzo Miguel, Seghezzo Constante, Sosa Antonio, Sánchez Rafael, Schwartz Rodolfo. Sosa Tristán, Sola Antonio. Salomón Mateo, Sanz Alfredo, Senosian Pedro, Storni Helvecio, Sánchez Pablo, Sosa Luis, Savone Cristóbal, Suárez Eliseo, Souza Víctor, Sánchez Manuel, Sanabria Pedro, Schwerters Guillermo, Sintora Miguel, Salinas Miguel, Sánchez Hilario, Sánchez Martín, Silva Bernardino, Silveyra Higinio, Silva Fermín, Sosa Juan, Sosa Angel, Stéffenino Salvador, Sanguinetti Juan, Segovia Perfecto, Sellares Juan, Silva Ramón, Senra Pascual, Sulibur Cristóbal, Santa Cruz Dionisio, Sini Alejandro, Schoeller Adolfo, Sylvester Agustín, Schiffino José, Soria Lino, Salvarezzi Jorge, Sánchez Faustino, Solari Juan F., Sarpi Guillermo, Sánchez Juan Carlos, Sambrano José, Salazar Nemesio, Sanez Venancio, Sosa Amador, Sánchez Salustiano, Sueta Jesús, Santillán Justino, Spotto Felipe, Santa José, Soriano Antonio, Sánchez Honorio, Simonet Francisco, Spasiani Juan, Semino Tomás, Sánchez José, Santarcieri José, Spotti Luis, Salina Ernesto, Salinas Sinforoso, Seoane Ricardo, Stazzone Félix, Sangay Juan, Simeoni Santiago, Soria Sigfredo, Soria Silverio, Sánchez Carlos V., Suárez José A., Salguero Angel, Santa Marria Dios, Saavedra Augusto, Sarmiento José S., Solari Pedro, Schiaffino Gumersindo, Sismondini Lorenzo, Salazar Leopoldo, Savio Juan, Saint Marti Eulogio, Strumia Carlos, Sutto José, Salvatierra Carlos, Solari Aurelio, Sturla Genaro, Sánchez José M., Tornadín Antonio, Tornale Martín, Traficante Roque, Tognetti Duilio, Tallo Antonio, Tonelli Bartolomé, Tabares Domingo, Troncoso Alejandro, Tabares Ramón, Torres Juan, Tasoni Vicente, Tamborini Nicolás, Tello Felipe, Toralba Julio, Tabares Eduardo, Taorres Víctor, Taboada Alejandro, Taborda Ignacio, Tolosa Ramón, Tamburini Angel, Troncoso Luis, Tartabull Angel, Taboada Aniceto, Traverso Juan, Travella Pedro, Toranzo Oscar. Tortella Enrique, Tolongo Adrián, Tetabruna Luis, Tettamansi Jacinto, Tocali Emilio, Troncoso Pedro, Tartabull Lucas, Tinacio José, Tula Alfredo, Tolosa Pelayo, Tonioli Pedro, Tartabull Juan de la C., Tuccio Rafael, Torralvo Nicolás, Toledo Pedro, Tallarivo Francisco, Terré Esteban, Tinnierman Reynaldo, Usher Lorenzo, Valfré Pedro, Villarruel Benjamín, Varesi Angel, Viñales Anastasio, Villarruel Cirilo, Venoso Nicolás, Virga José, Villalba Pedro, Velázquez José, Vilela Manuel, Vergara Marcos, Vázquez Máximo, Villalba Enrique, Villa Francisco, Villela Tomás, Villarruel Fulgencio, Vázquez Francisco, Velázquez Juan, Vieytes José, Vieyra Domingo, Valquinta Severo, Voelklein Enrique, Villa Jacinto, Vuoto Nicolás, Vera Lisandro, Vernetti Luis, Viggiano Rafael, Vienna Juan, Vescovi Benjamín, Veloso Juan, Valdez Luis, Vermeilen Teófilo, Vanso Silvio, Van Poppelen Leonardo, Villalba Juan, Ventosinos José, Villagra Pedro, Villarruel Asencio, Viva Roberto, Valderrama Máximo, Vicenzetti Benito, Verdura Armando, Viccenzette Juan, Varca José, Wanderwerger Jorge, Williams Alberto, Warner Alfredo, Winnert Carlos, Weisjoff César, Yotayan José, Yalita Guillermo, Yuri, Guillermo, Young

Tomás, Zárate Tristán, Zingoni Tomás, Zonca José, Zonca Juan B., Zurbriggen Enrique, Zubiri Bernardo, Zinnmermann Carlos, Zabalza Pedro, Zabaleta Teodosio, Zamora Emilio, Zeballos Jesús María, Zárate Juan, Zabala Juan, Zapata Magín, Zárate Claudio, Zimerman Bernardo, Zárate Roque, Zapata Román, Zapata Inocencio, Zelada José, Zapata Carlos y Cueva Antonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado referido, Secretaría del infrascripto, donde se encuentran querellados a solicitud Fiscal, por infracción al Art. 66 de la Ley número 4707.

Rosario, Diciembre 30 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e. 3 enero s|p.p. 2652v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Yorini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925 — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 enero s|pp. N.º 259. v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta Capital, don Valentín Tarrico, se hace saber por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor de la finca calle Famatina, manzana 3, lote F, que deberá comparecer a este Juzgado a tomar la intervención que le corresponden en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro del impuesto de Contribución Territorial de la finca expresada o concurrir a abonar su importe en la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, bajo apercibimiento de seguirse esta ejecución con el Defensor de Ausentes, todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Contribución Territorial N.º 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — V. Tarrico, juez de paz.

e21 enero s|p.p. 2679 v6 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Hernández y Aurora Sánchez de Fernández**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e12 enero s|p.p. 2673 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta Capital, don Valentín Tarrico, se hace saber por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor de la finca calle 24 de Noviembre esquina Inclán, que deberá comparecer a este Juzgado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro del impuesto de Contribución Territorial de la finca expresada o concurrir a abonar su importe en la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, bajo apercibimiento de seguirse esta ejecución, con el Defensor de Ausentes, todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Contribución Territorial número 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — V. Tarrico, juez de paz.

e21 enero s|p.p. 2678 v6 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicanor Tomás Ferro Otero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925 — Juan Bernabé Molina, secretario.

e5 enero s|pp. N.º 2596 v9 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente T. 4357 c.v.1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa a nafta encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de San Fernando, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 10.70 mts.; manga 1.85 mts. y puntal 0.69 mts. Casco de cedro, con 24 pares de curvas de algarrobo, popa de taco, 4 bancadas de pino, regala de viraró, borda de cedro; tiene instalado un motor de 4 cilindros, de unos 20 H.P. más o menos.

Caries de aluminio, volante de hierro, carburador Zenit, cambio de marcha Michigan Wheel Co., con un cajón de madera para resguardar el motor, faltándole el magneto. Su estado de conservación es regular, no así su motor, que se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º. —

v26 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 11051 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha sin nombre ni número de matrícula, encontrada en aguas del Puerto Nuevo, frente al espigón Este, el día 8 de Septiembre del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5,60 metros; manga 1,32 metros y puntal 1 metro. Con 14 cuadernas, una bancada, sin timón, faltándole una quilla lateral. Construída en madera de cedro, en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — **Anacarsis Blanco, Oficial 1.º**

v4 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 3528 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas.

1.º — Canoa, denominada "Brígida" de 6,30 metros de eslora; 1,45 metros de manga y 0,50 metros de puntal. Con 9 pares de curvas; proa de taco, popa de espejo y forro de cedro. En regular estado.

2.º — Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 6,30 metros; manga 4.60 metros y puntal 0,50 mts. Con 10 pares de curvas; proa taco, popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

3.º — Canoa sin nombre, ni número de matrícula, 5 metros de eslora; 1 metro de manga y 0.50 de puntal; con 5 pares de curvas; proa y popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

4º. — Canoa denominada "G. H."; eslora 5.30 metros; manga 4,40 metros y puntal 0,45 metros; proa y popa de espejo, con 11 pares de curvas, forrada de cedro, en regular estado.

5.º — Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 3,60 metros; manga 1,20 metros y 0,45 metros de puntal. Con 6 pares de curvas, proa de taco y popa de espejo; forro de timbó. En regular estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v4 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8374 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, encontrada abandonada en las proximidades del kilómetro 25 del Canal General por el balizador "110 B." del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de Diciembre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2,43 metros; manga 1,10 metros y puntal 0,43 metros. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción de madera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v4 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 10.408 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Patagones, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.61 metros; manga 1.12 metros y puntal 0,38 metros. Con 7 pares de curvas, dos proas, con dos toletes de hierro, pintada de negro, construída de madera de álamo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925 — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v1.º febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5067 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna", sin número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.10 mts; manga 1.60 mts. y puntal 0.58 mts. Con 12 pares de curvas, pintada interiormente de plomo claro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales "F. F."

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v-1.º marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 8862 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.75 mts., manga 1.31 mts. y puntal 0.43 ½ mts., construída en madera de pino tea, con siete pares de curvas de algarrobo, proa de roda, popa de taco, una bancada al centro, castillete a proa y dos toleteras. Está pintada de miño.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v20 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8645 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en aguas del Balneario Municipal el día 6 de Diciembre de 1924, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.20 mts., manga 1.60 mts. y puntal 0.80 mts., casco de cedro, liso y pino, pintado exterior e interiormente de color plomo y marrón, tiene tres bancadas transversales y otra circular a popa y dos toleteras de madera, le falta la parte superior de la roda.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v20 febrero